

TOMO 26

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20

Año 2004

Grat. n.º 132/04

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:



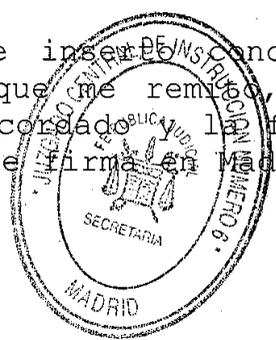
DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, por delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 26 del reseñado Sumario y encábese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid, a siete de abril de dos mil cuatro.



[Firma manuscrita]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

INFORME MEDICO- FORENSE

Madrid, 12 de abril de 2004.

Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D.JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 11.35h. del día de la fecha, me he personado en dependencias de la C.G.I. al objeto de reconocer a HASSAN BEL-HADI, el cual refiere que se encuentra bien, que sí duerme y toma alimento; que no ha sufrido maltrato y que no tiene lesiones.

Normocoloreado, consciente, orientado en tiempo y espacio, porte tranquilo y educado, con lenguaje y discurso coherentes.

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.



The block contains two handwritten signatures in black ink. The first signature is a large, stylized cursive signature, possibly reading 'J.M. Monge Perez'. The second signature is a smaller, more fluid cursive signature. Below the signatures is a single horizontal line drawn across the page.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

INFORME MEDICO- FORENSE

Madrid, 12 de abril de 2004.



Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D.JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 11.35h. del día de la fecha, me he personado en dependencias de la C.G.I. al objeto de reconocer a AHAROUCH SAID, el cual refiere que se encuentra bien, pero preocupado por su situación y por su familia.

Sí ha dormido y tomado alimento. Manifiesta que no ha sufrido maltrato.

Normocoloreado, consciente, orientado en tiempo y espacio, leve ansiedad, acorde a circunstancias, con lenguaje y discurso coherentes, se expresa con poco dominio del castellano (lleva 1 año en España).

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

INFORME MEDICO- FORENSE

Madrid, 12 de abril de 2004.



Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D.JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 11.35h. del día de la fecha, me he personado en dependencias de la C.G.I. al objeto de reconocer a IBRAHIN AFALAH, el cual refiere que siente rabia porque no ha hecho nada para estar detenido. Sí ha dormido y sólo ha querido tomar zumo y galletas.

Detenido en el día de ayer sobre las 16h. Dice que sin violencia y que no ha sufrido maltrato.

A.M. sin interés; no alergias conocidas, fuma unos 30 cigarrillos/día, no consumidor de drogas de abuso.

Normocoloreado, consciente, orientado en tiempo y espacio, porte tranquilo con lenguaje y discurso coherentes.

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

6999



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

R.S 10934

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
12 ABR. 2004
ENTRADA

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION DE 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO DE BILLETES DE 500 EUROS
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 y siguientes al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Entre los efectos recogidos se hallan **treinta y tres (33) billetes de quinientos euros (500 €) y un fragmento de billete de igual importe nominal** cuyos números de serie son:

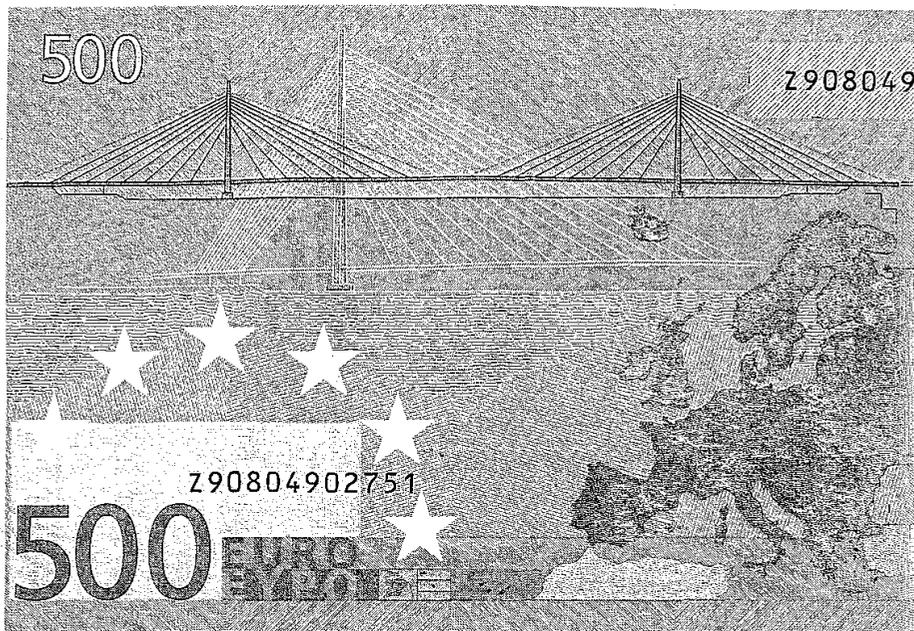
- Z 90804902922
- Z 90804902868
- Z 90804902733
- Z 90804902787
- Z 90804902778
- Z 90804902886
- Z 90804902769
- Z 90804902796
- Z 90804902877
- Z 90804902904
- Z 90804902823
- Z 90804902805
- Z 90804902859
- Z 90804902742
- Z 90804902832
- Z 90804902913
- Z 90804902931
- Z 90804902841
- Z 90804902751
- Z 90804902895
- X 01113246686
- X 02241889517
- X 02048080439
- X 01396636427
- V 93581911273
- V 93581910949
- V 93581911264
- V 93581911255
- V 93581910922

- V 2381921797
- V 92381921761
- V 91384353715
- U 13009024832
- N 21003652866



Se solicita de Su Autoridad ordene al Banco de España realice los oportunos estudios de dichos billetes numerados al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, elaborando el correspondiente informe con cuantos datos se puedan obtener, de lo que también se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

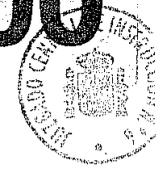




6993

ק"י

500



V93581910922

ק"י

500

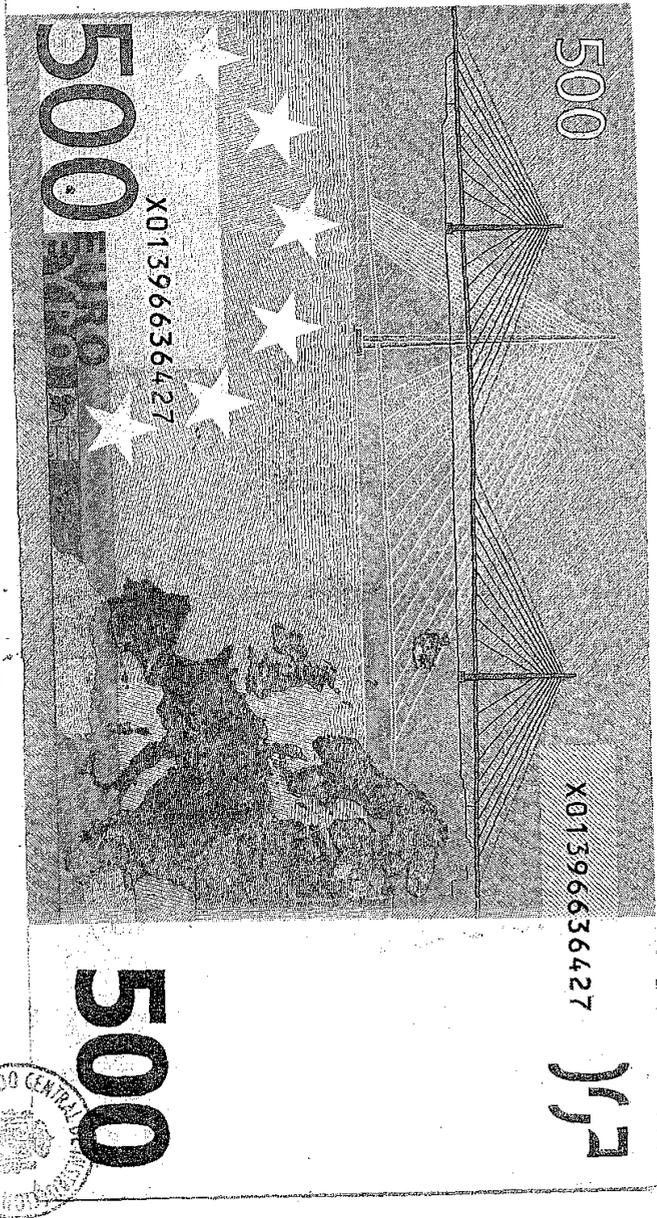


Z90804902895

ק"י

500

6994



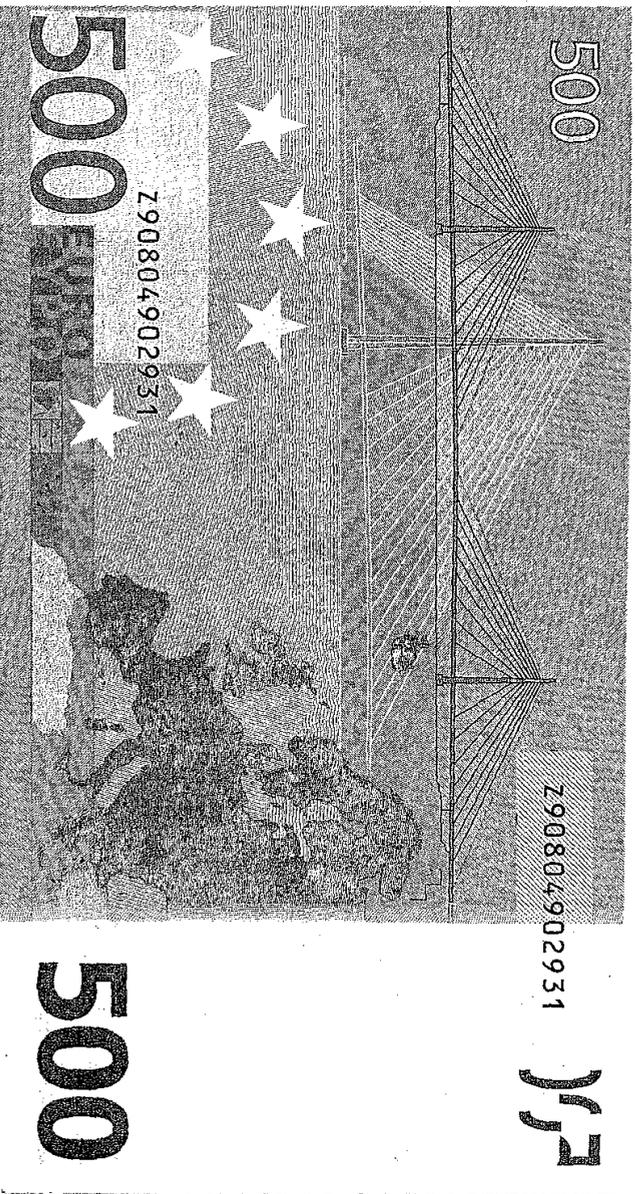
500

X01396636427

X01396636427

₡₡

500



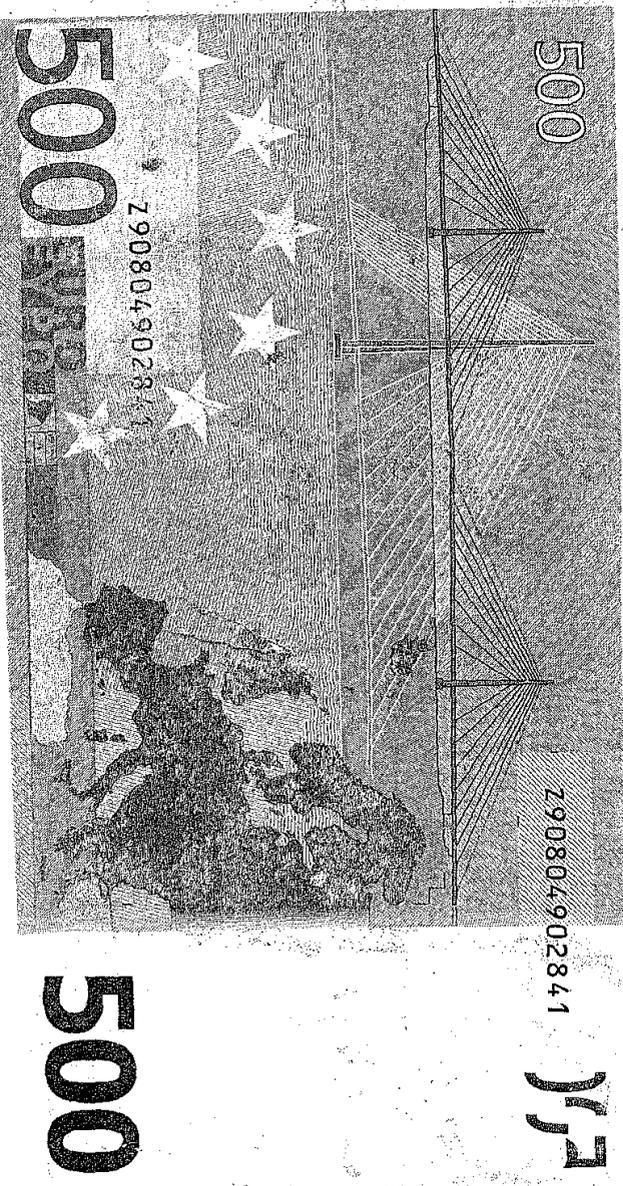
500

Z90804902931

Z90804902931

₡₡

500



500

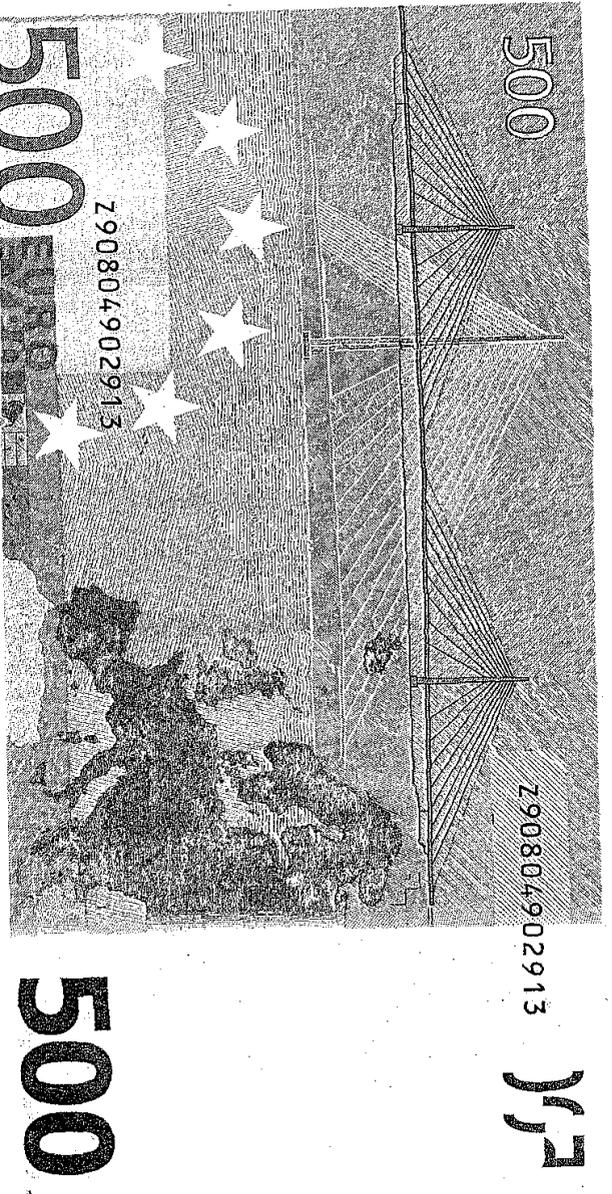
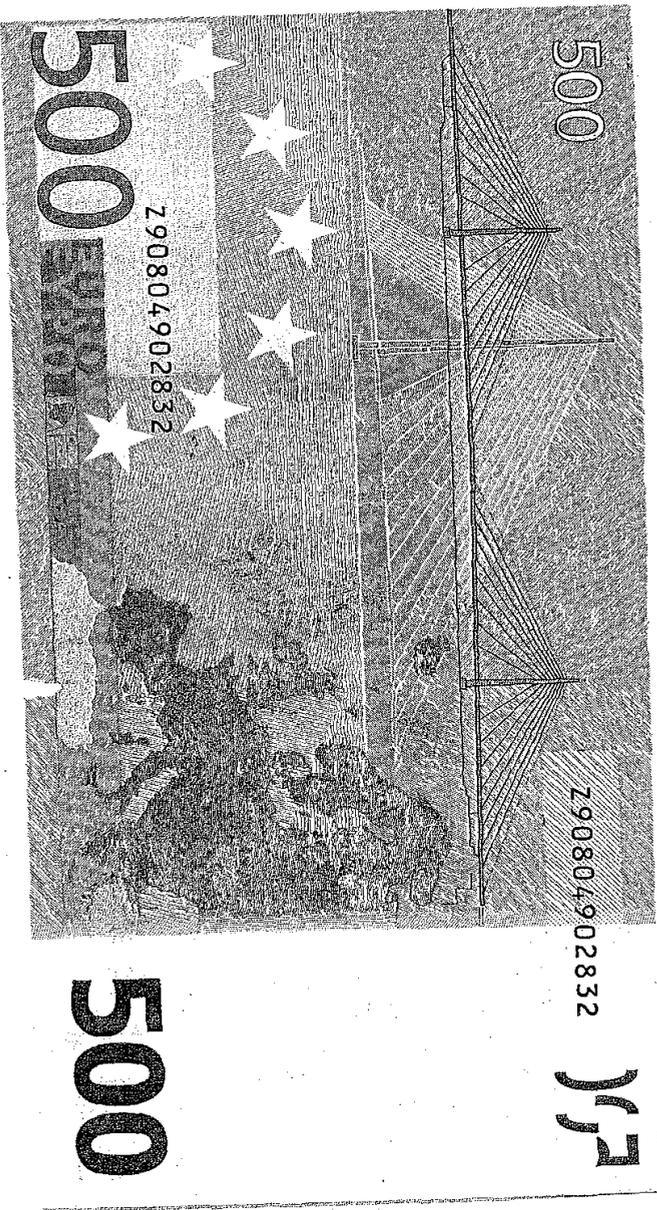
Z90804902841

Z90804902841

₡₡

500

6995





500

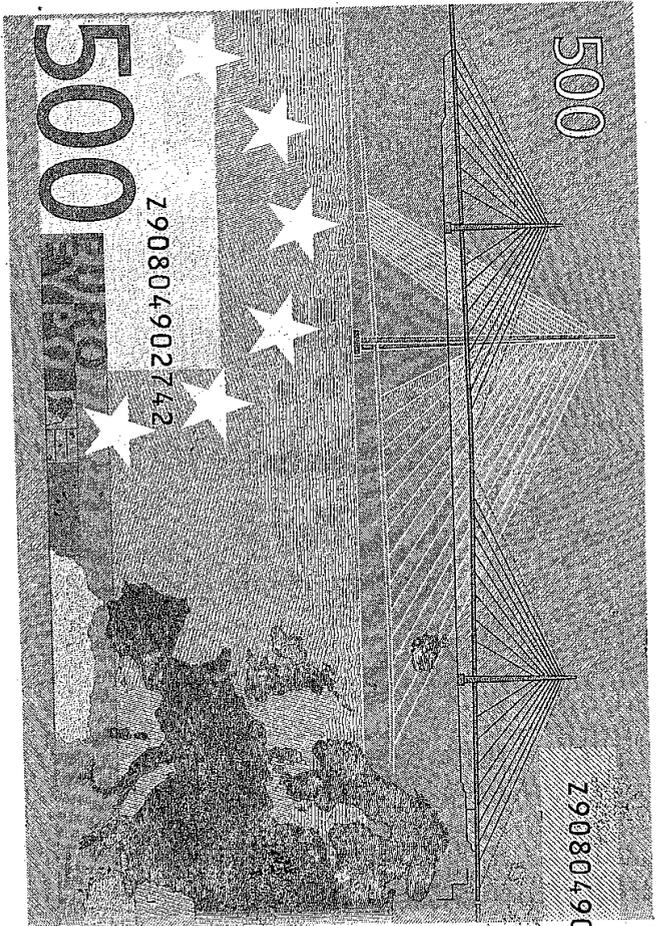
V92381921761

500

V92381921761

500

500



500

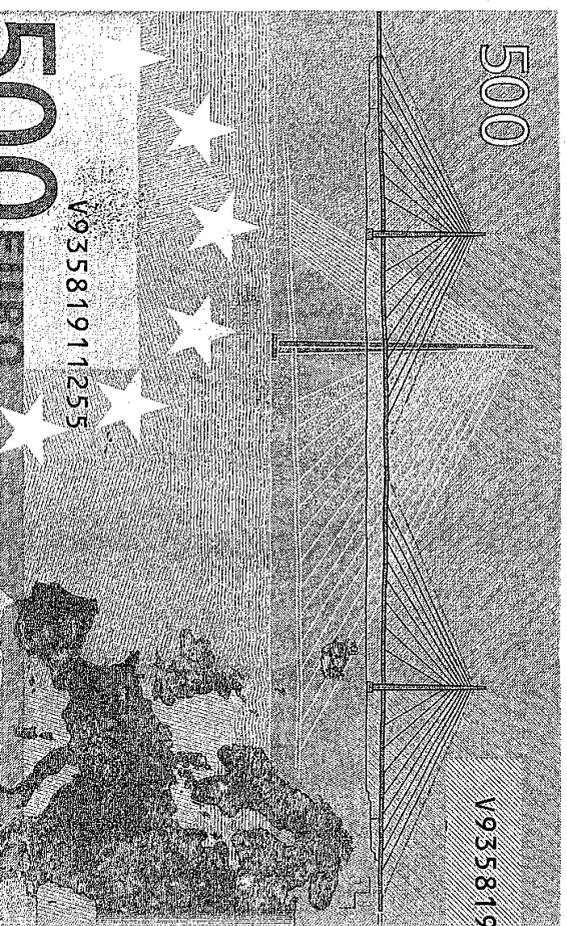
Z90804902742

500

Z90804902742

500

500



500

V93581911255

500

V93581911255

500

500

6997



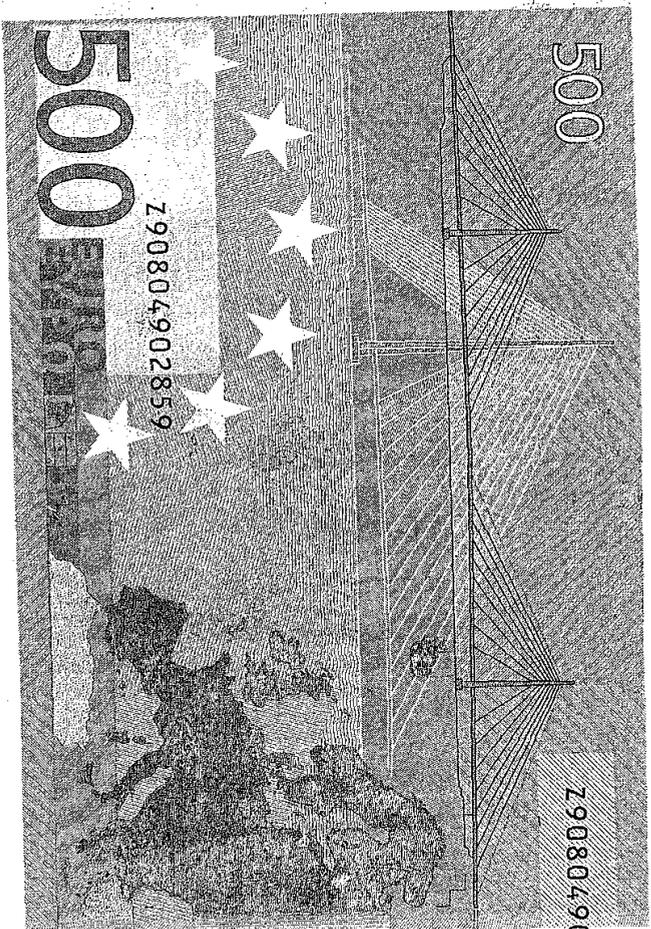
500

Z90804902805

500

Z90804902805

500



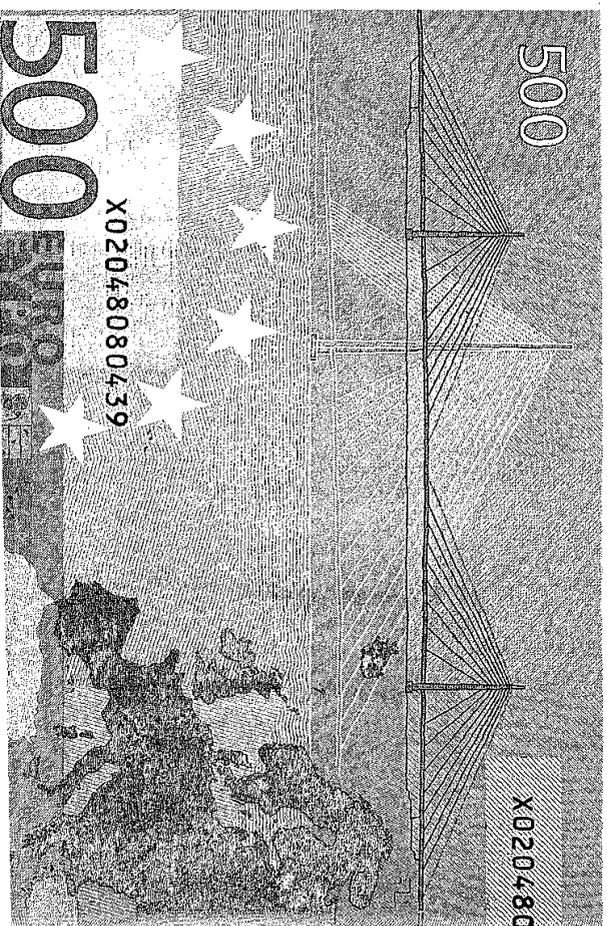
500

Z90804902859

500

Z90804902859

500



500

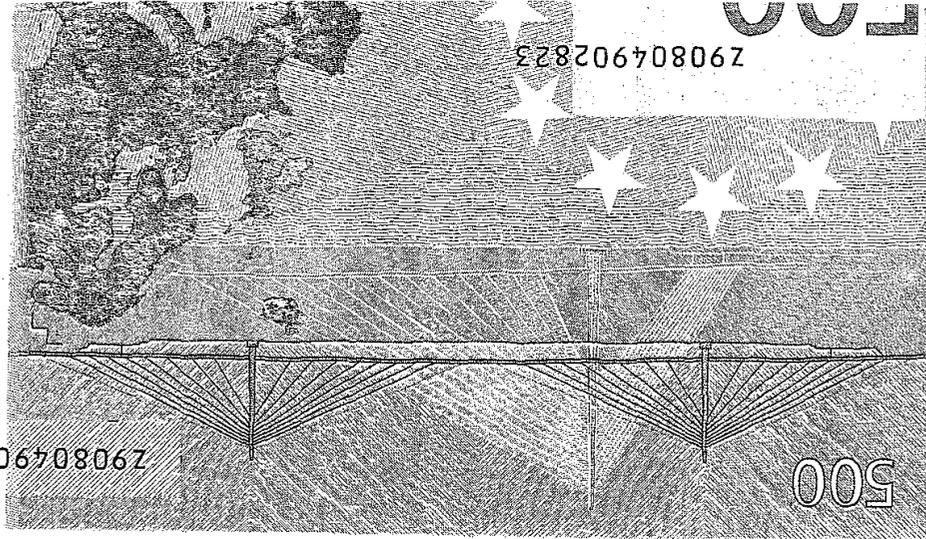
X02048080439

500

X02048080439

500

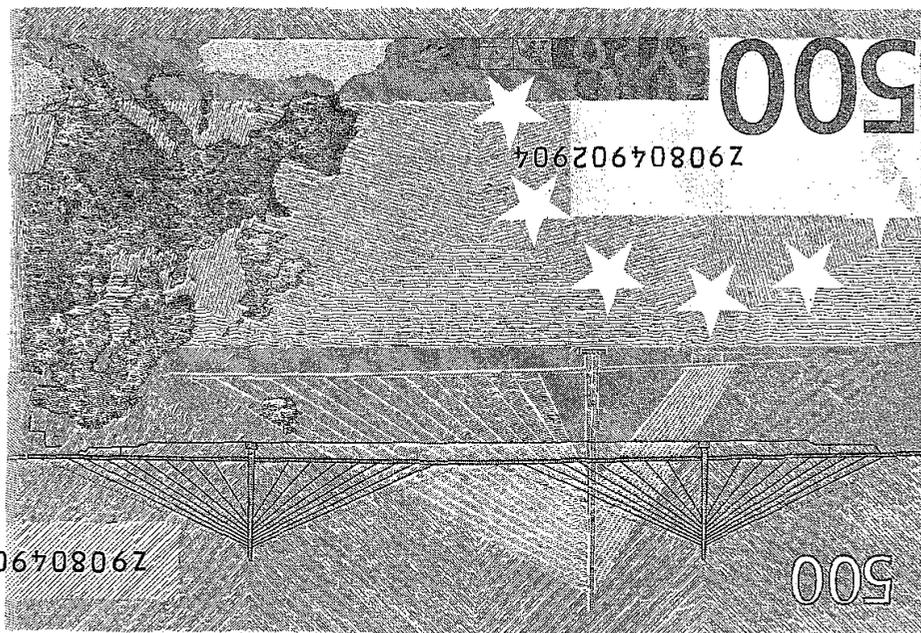
500



500

Z90804902823

500



500

Z90804902904

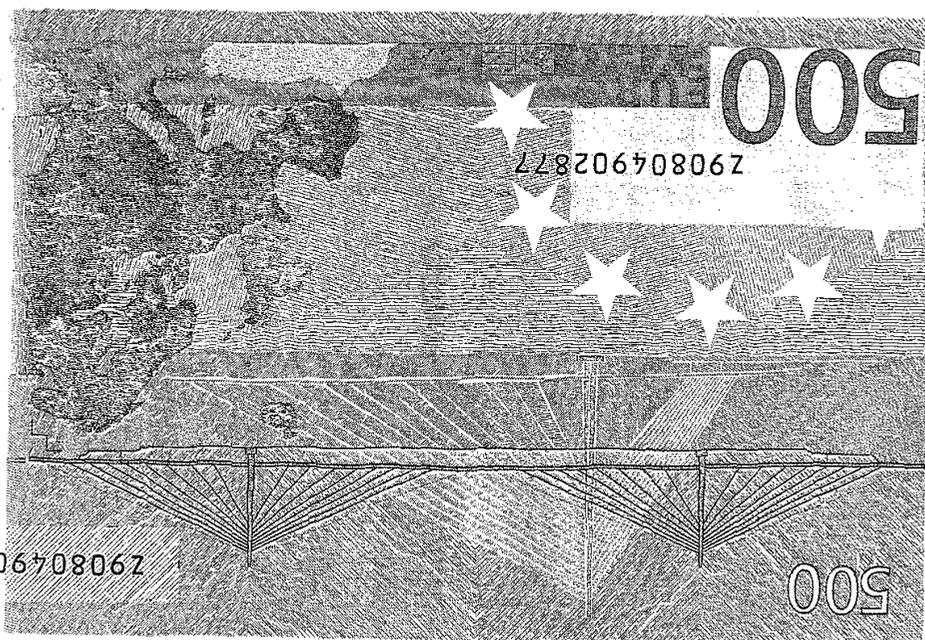
500



500

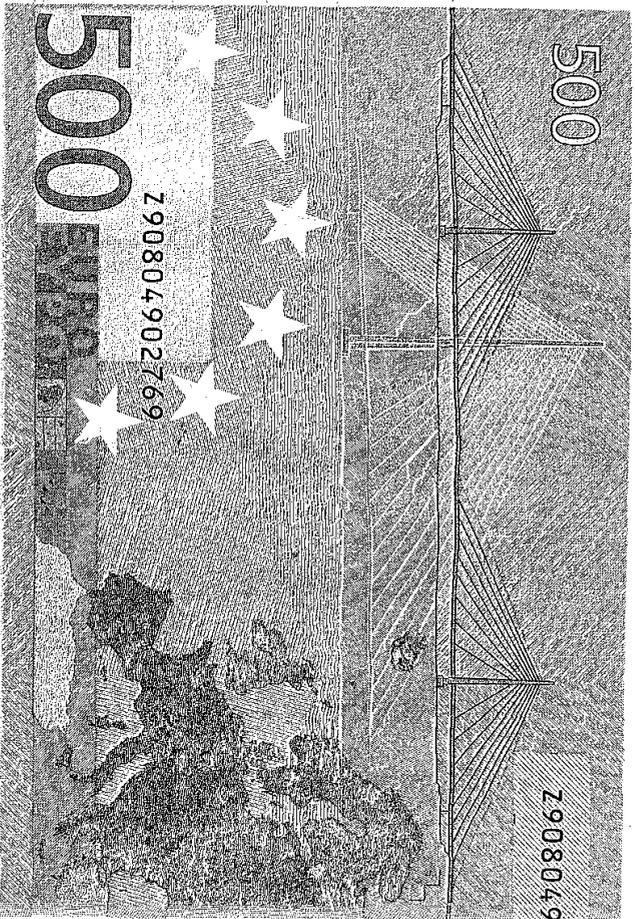
Z90804902877

500



500

6999



500

Z90804902769

۱۲۳

500



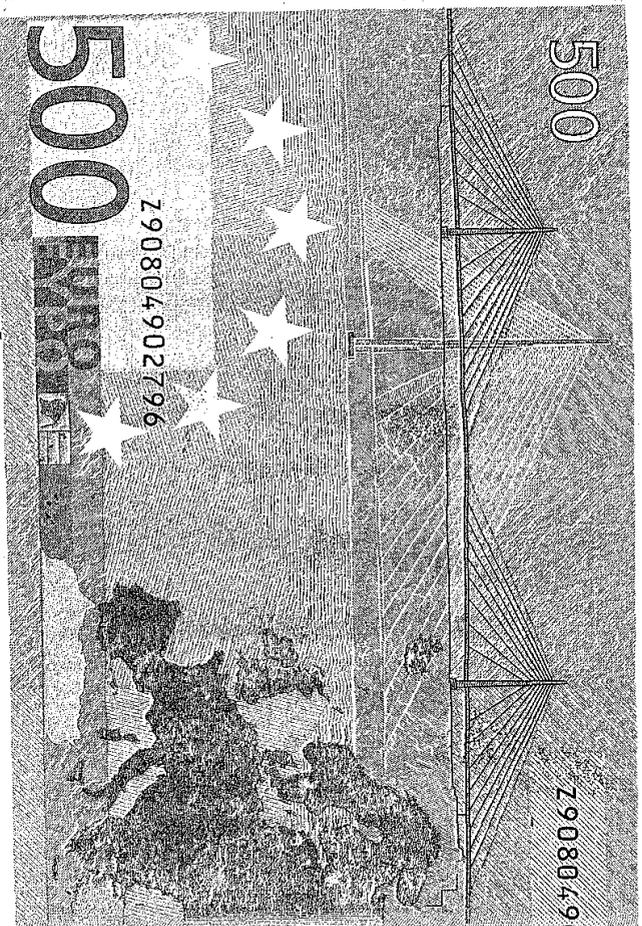
500

V92381921797

V92381921797

۱۲۳

500



500

Z90804902796

Z90804902796

۱۲۳

500

500



500

V93581911264

500

500



500

V93581910949

500

500

V93581911273

500

500

V93581911273

500

500

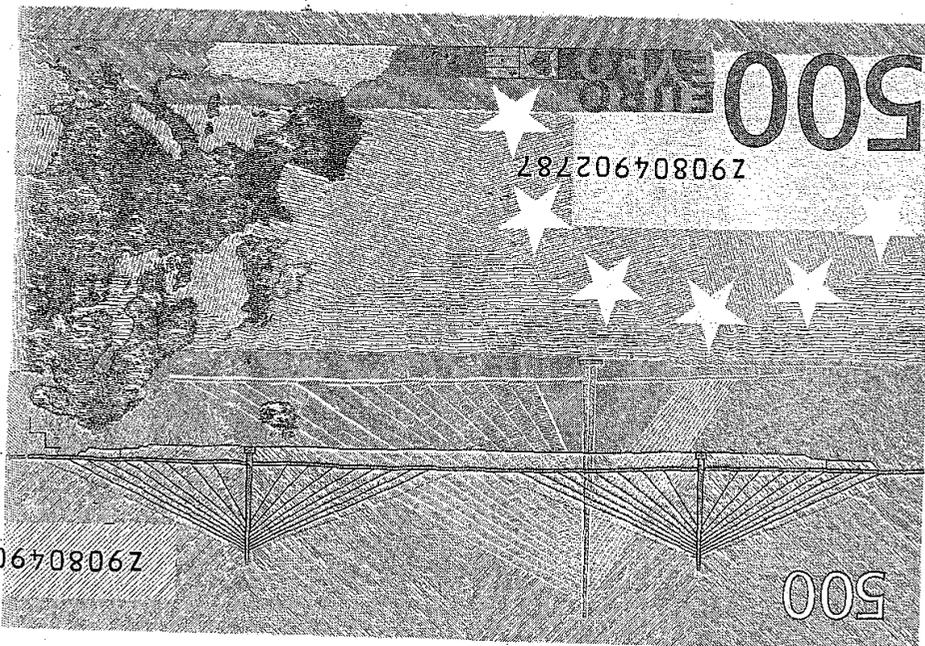


500

500



500



500

7001-

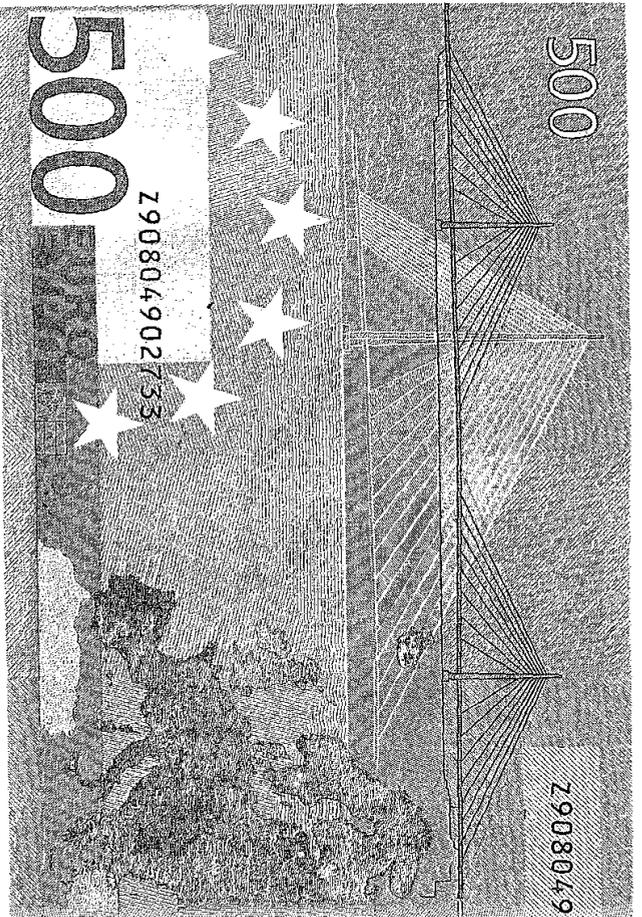


Z90804902868

Q500



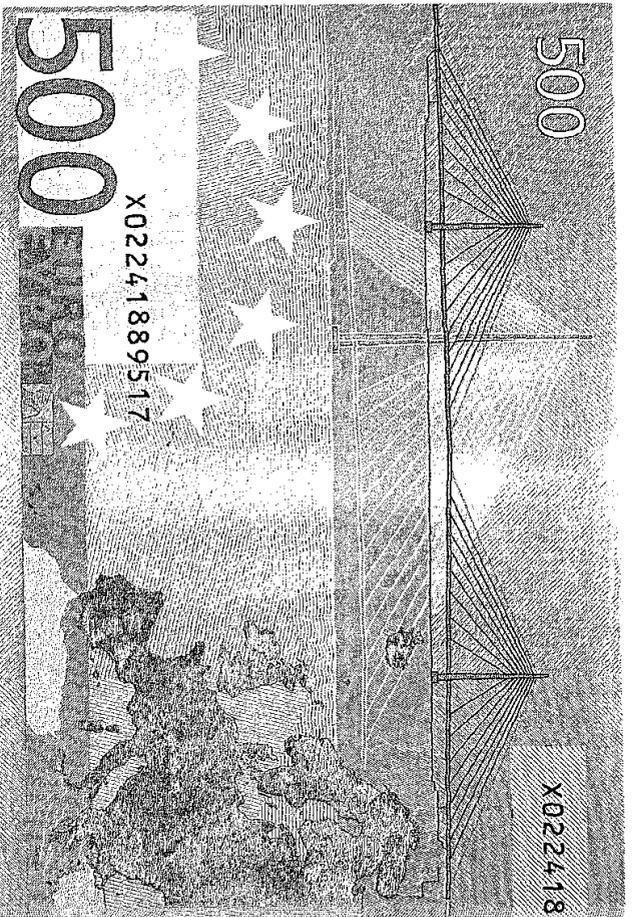
500



Z90804902733

Q500

500

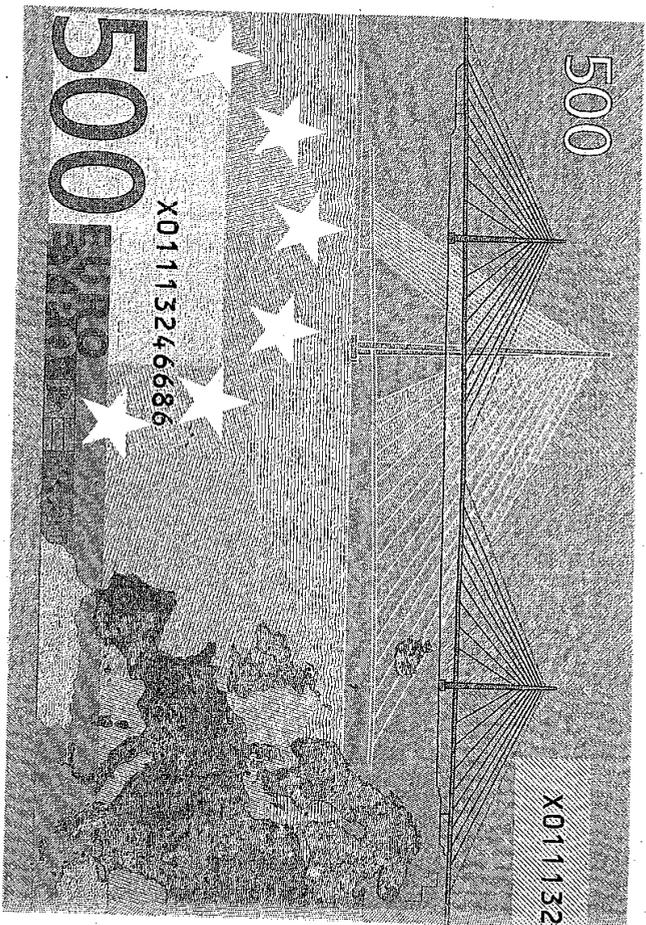


X02241889517

Q500

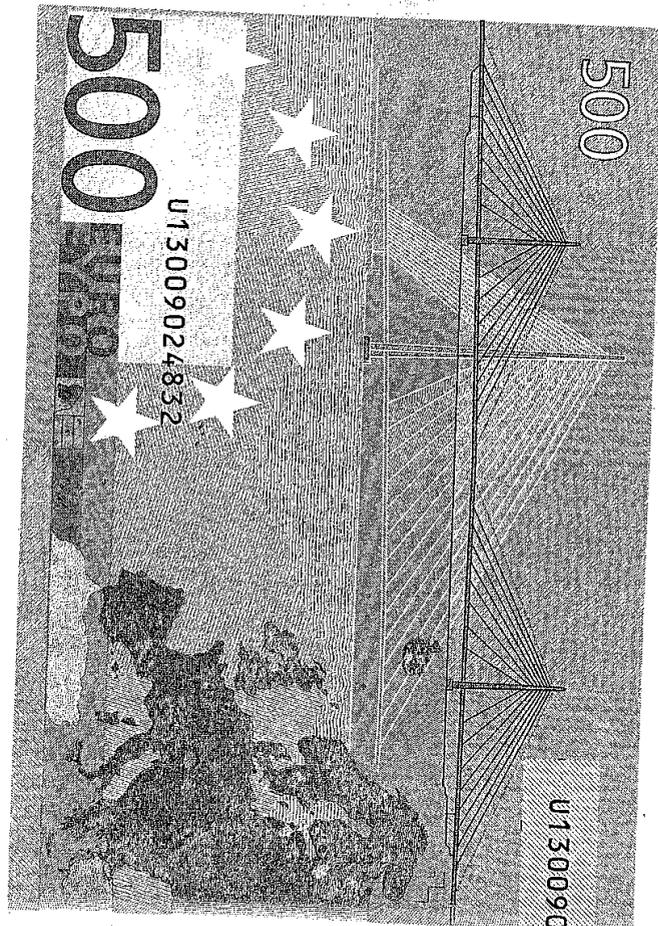
500





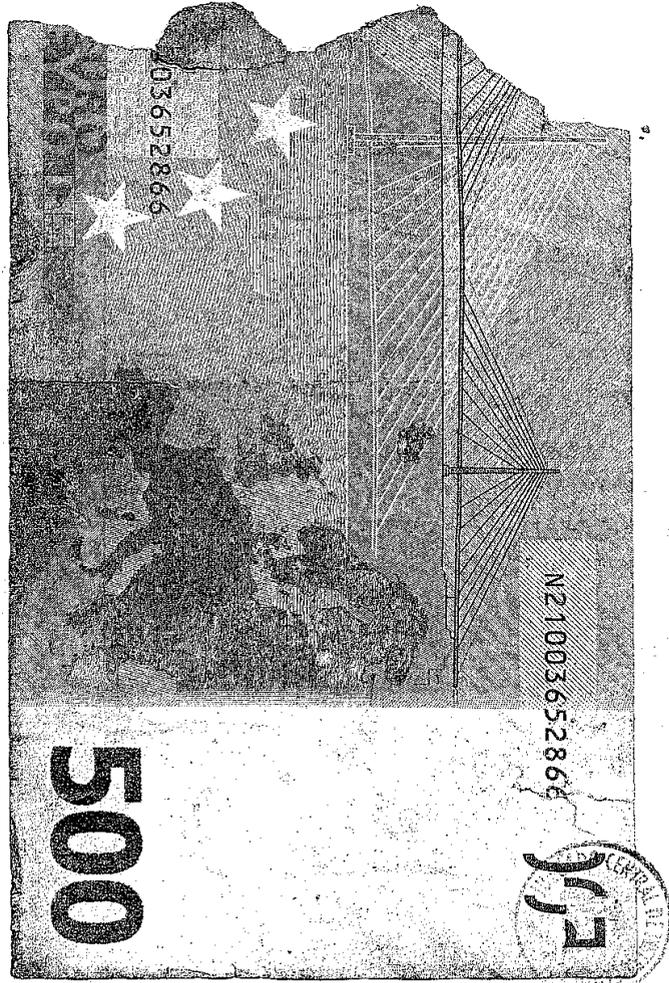
၂၄၁

500



၂၄၁

500





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

12 ABR. 2004

ENTRADA

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20704
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos es una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **MoviStar número 2100094520676, reseñada y etiquetada como muestra 21**, y presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía MoviStar realice el oportuno estudio de la tarjeta que se remite, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.



EL JEFE DE LA UNIDAD.

PS
[Firma manuscrita]

7006



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

12 ABR. 2004

ENTRADA

R. S. 10936

O F I C I O

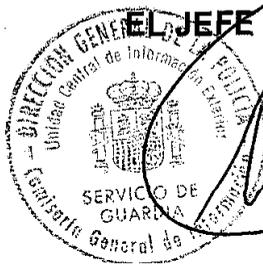
S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos es una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **SFR**, con la inscripción **35 0001 4514 7056** y reseñada y etiquetada como **M 94** y presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a las compañías **MoviStar**, **Telefónica Móviles**, **Amena** y **Vodafone** realicen los oportunos estudios de la tarjeta que se irá remitiendo sucesivamente a cada una de ellas, por lo que deberán salvaguardar su estado actual, y elaboren los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, haciendo constar su posible uso con dichas compañías, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
12 ABR. 2004
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

7008

O F I C I O

R. S. 10937

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos es una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **Amena número 89340 16210 34515 841 3** que aparece en la misma cara del microchip, figurando en la otra cara el nombre de la compañía **Amena Auna** y la inscripción **32K 675 316083**, tarjeta presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía Amena realice el oportuno estudio de la tarjeta que se remite, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]

7009



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
12 ABR. 2004
ENTRADA
RS 10938

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE DISCO DURO
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



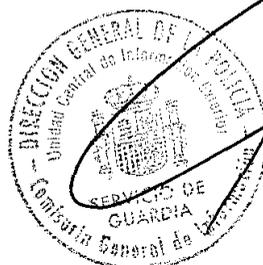
En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos durante la práctica del registro es un **disco duro de la marca TOSHIBA con la inscripción 328H0581T** que presumiblemente pertenecía al ordenador utilizado por los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Este disco quedó a disposición del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, no pudiendo realizar el volcado del mismo y siendo remitido seguidamente a esta Unidad.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía Toshiba España realice los oportunos estudios del disco duro y elaboren el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicho disco, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]

R-5a 4338
4-4-2004



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: 4338/04

FECHA: 4 de abril de 2004

ASUNTO: Remitiendo disco duro

DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



Adjunto se remite disco duro marca Toshiba, nº de serie 328H05811 intervenido por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional con ocasión de la actuación policial en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid). No ha sido posible la realización de un volcado del contenido del disco por encontrarse deteriorado.

EL INSPECTOR, JEFE DEL GRUPO DE PERICIAS INFORMÁTICAS, P.A.



Javier Martínez Gironés



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
12 ABR. 2004
ENTRADA



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR DIRECCION GENERAL POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400010945 12-04-04 09:18:18

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/ 04.

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 12 abril de 2004.

ASUNTO: Solicitando datos de interés y tráfico de llamadas entrantes y salientes de teléfonos relacionados con atentados 11 de marzo en Madrid.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6. AUDIENCIA NACIONAL



En relación a las investigaciones que se vienen realizando por parte de esta Unidad en torno a los atentados acaecidos en Madrid el 11 de marzo del presente año , **se solicita de V.I. expida mandamiento a las compañías** de teléfonos correspondientes para que faciliten a la U.C.I.E. **el tráfico de llamadas** entrantes y salientes , así como cualquier otro dato de interés que se pueda facilitar, especialmente **titular**, fecha en la que empieza a operar, saldo o cualquier otro dato, de los teléfonos que a continuación se relacionan y por los motivos que se especifican, **desde que empiezan a estar operativos hasta el día de la fecha:**

645658495.- Teléfono utilizado por **Mohamed BELHADJ**, con NIE número 4142798-S, y que facilitó como teléfono de contacto cuando alquiló el piso de la calle Martín Gaité, número 40 de Leganés, en el que el sábado 3 de abril se inmolaron terroristas relacionados con los atentados del 11 de marzo. Dicho teléfono pertenece a la compañía de teléfonos AMENA.

628150673.- Teléfono de tarjeta activa, que contactó el día 10 de marzo en 21 ocasiones y el día 11 de marzo, día de los atentados terroristas de Madrid, en 22 ocasiones con el teléfono anterior, y que es utilizado por Hassan BELHADJ, primo del anterior, y por Said AHAROUCHE, ambos detenidos en relación con dichos atentados. Éste terminal pertenece a la compañía de teléfonos TELEFÓNICA



JEFE DEL SERVICIO

Handwritten signature

Edo. José Manuel GIL GONZÁLEZ.

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 20 70



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.

Los escritos presentados por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida nº 10934, 10935, 10936, 10937, 10938 y 10945, únanse y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento e informe.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

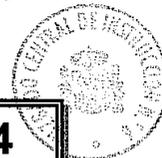
[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]



12.06/2004



DILIGENCIAS 8470 de 17 de marzo de 2004
(AMPLIATORIAS 1304 de 11 de marzo de 2004)

A DISPOSICIÓN:

- **Fouad EL MORABIT AMGHAR**

SUMARIO 20/04
(CONTINUACIÓN VIII)

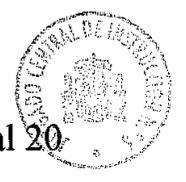


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



INDICE

- - - Diligencias de continuación, tramite y remisión: Folios 1 al 20
- - - Oficio del JCI 6 dirigido a empresa ARCONSA Folio 21
- - - Acta Entrega Efectos Intervenidos en empresa ARCONSA Folio 22
- - - Oficio del JCI 6 solicitando informe prorrogas y ceses observaciones Folio 24
- - - Oficio nº 10944 remitiendo informe de prorrogas y ceses Folio 25
- - - Acta de Declaración de **Antolín HIDALGO JIMÉNEZ** Folio 31
- - - Acta de Reconocimiento Fotográfico **Antolín H. J.** Folio 34
- - - Contrato de Alquiler C/. Hornillo 2 Albolote (Granada) Folio 39
- - - Fotocopia Documentación Inquilino Folio 41
- - - Oficio nº 10.763 comunicando detención **Mouad BENKHLAFA** Folio 42
- - - Comparecencia Detención **Mouad** Folio 44
- - - Acta de Información de Derechos de **Mouad** Folio 46
- - - Hoja de Identificación Dactilar Folio 47
- - - Parte de Reconocimiento Médico Folio 48
- - - Auto estudio **tarjeta MoviStar 1100052342940** Folio 49
- - - Entrega a Telefónica Resolución sobre tarjeta MoviStar Folio 50
- - - Oficio 10.785 Stdo. intervención **Volkswagen Golf 0500 CHB** Folio 54
- - - Resolución JCI 6 Autorizando actuaciones en turismo 0500 CHB Folio 55
- - - Fax comunicando Resolución Judicial a BP Información Ceuta Folio 56
- - - Oficio 10.783 al JCI 6 Stdo. Remisión de Efectos a esta Unidad Folio 57
- - - Resolución JCI 6 Ordenando Entrega de Efectos a esta Unidad Folio 58
- - - Acta de Entrega de **Nueve Muestras** conteniendo dinero Folio 59
- - - Acta de Entrega de **Rectángulo Tela Verde con Letras árabes** Folio 61
- - - Acta de Declaración de **Mouad BENKHLAFA** Folio 62
- - - Oficio nº 10.908 comunicando la puesta en libertad de **Mouad** Folio 83
- - - Policía Científica: **Perfiles Genéticos** terroristas piso Leganés Folio 85
- - - Oficio nº 10.922 comunicando detención **Fouad EL MORABIT** Folio 87
- - - Comparecencia Detención **Fouad EL MORABIT AMGHAR** Folio 89
- - - Acta de Información de Derechos de **Mouad** Folio 91
- - - Parte de Reconocimiento Médico de **Mouad** Folio 92
- - - Hoja de Identificación Dactilar de **Mouad EL MORABIT** Folio 93
- - - Oficio 10.923 Stdo. Datos 696.257.210, 651.770.526 y otros Folio 94
- - - Resolución JCI 4 Autorizando Solicitudes Teléfonos Móviles Folio 97
- - - Resolución del JCI 4 para el reconocimiento médico de **Fouad** Folio 100
- - - Auto del JCI 4 Ratificando la Incomunicación de **Mouad** Folio 101





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- Acta de Notificación de la Incomunicación Folio 105
- Oficio 10.925 al JCI 4 Stdo. **Prórroga Detención** Folio 106
- Auto del JCI 4 Autorizando la **Prórroga Detención** Folio 108
- Acta de Notificación de la Prórroga de la Detención Folio 110
- Acta de Declaración de **Raúl FERNÁNDEZ VICENTE** Folio 111
- Comparecencia entregando carta correo a nombre **Jamal ZOUGAN** Folio 115
- Oficio nº 10934 Stdo. Datos **Billetes de Quinientos euros** Folio 117
- Resguardo de Ingreso Bancario Folio 132
- Oficio nº 10935 Stdo. Datos **Tarjeta Telefónica MoviStar** Folio 133
- Oficio nº 10936 Stdo. Datos **Tarjeta Telefónica SFR** Folio 134
- Oficio nº 10937 Stdo. Datos **Tarjeta Telefónica Amena** Folio 135
- Oficio nº 4.338 de Serv. Innovaciones Tecnológicas: **Disco Duro** Folio 136
- Oficio nº 10938 Stdo. Datos **Disco Duro Toshiba** Folio 137
- Acta de Declaración del detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR** Folio 138
- **CONSTE Y CERTIFICO.**





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE CONTINUACIÓN.- Se extiende en Madrid, en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 81572, habilitados como Instructor y Secretario **PARA HACER CONSTAR:** -----

--- Que siendo las seis horas y cuarenta minutos del día siete de abril de dos mil cuatro se remitió al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional el atestado policial número **ocho mil cuatrocientos setenta (8.470)** de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro, instruido por la Unidad Central de Información Exterior, **AMPLIATORIO** a las diligencias número **mil trescientos cuatro (1.304)** de la Brigada Provincial de Información de Madrid, en relación a los asesinatos terroristas y estragos acaecidos en Madrid el pasado once de marzo de dos mil cuatro, en cuatro trenes de la línea de cercanías, ocasionando cerca de doscientas víctimas mortales y numerosos heridos. -----

--- Que a través de las presentes diligencias policiales han sido puestos a disposición de ese Juzgado los siguientes detenidos: **Mohamed AL HADI CHEDADI, Abdelouahid BERRAK SOUSSANE, José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS, Farid OULAD ALI y Abderrahim ZBAKH**, todos ellos por presunta colaboración con banda armada. -----

--- Que el pasado día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado una continuación del atestado referido en el párrafo anterior, en el que se pasó a disposición a **Naima OULAD AKCHA y Rafa ZOUHIER** también por su presunta colaboración con banda armada. -----

--- Que el pasado día veintiséis de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Khalil OULAD AKCHA y Faissal ALLOUCH**. -----

--- Que en fecha veintinueve de marzo de dos mil cuatro pasan a disposición **Mouhannad ALMALLAH DABAS, Basel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR, Hamid AHMIDAN y Said AHMIDAN**. -----

--- Que el día treinta y uno de marzo se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis continuación del presente atestado, pasando a disposición a **Mostafa AHMIDAN y Antonio TORO CASTRO**. -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Que el día uno de abril del mismo año en curso se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Mohamad BADR DDIN AL AKKAD, Walid ALTARAKJI ALMASRI y Fouad EL MORABIT AMGHAR.** -----

- - - Que el día dos de abril del presente año en curso se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Otman EL GNAOUT.**-----

- - - Que el pasado día siete de abril de 2004 fueron puestos a disposición de ese Juzgado Central de Instrucción Seis los detenidos **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL y Rachid AGLIF.**-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, el pasado día uno de abril del presente, se recibía procedente del Juzgado Central de Instrucción Seis, oficio acordando acceder a la solicitud de esta Instrucción para intervenir el ordenador ubicado en la empresa **ARCONSA** y utilizado por **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, así como el tiempo que este fue utilizado por esta persona, así como las personas de dicha empresa que han podido tener acceso a este terminal informático.-----

- - - Que en este sentido y por parte de funcionarios adscritos a esta Unidad se hace entrega ante esta Instrucción de un Acta de Recepción en la que se adjuntan el terminal informático, así como un listado de llamadas telefónicas y listado de pisos vendidos o alquilados por la persona en investigación, lo que se adjunta mediante Acta aparte. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Para hacer constar que por error involuntario no se remitió a ese Juzgado en fecha siete de los corrientes y en relación a la declaración de **Luis SÁEZ RAMÍREZ**, vendedor del Centro Comercial Carrefour de Getafe y quién reconoció fotográficamente a **Mohamed OULAD AKCHA**, la cinta digital de video que recoge las imágenes de una de las cámaras del centro comercial y en la que se puede observar a dicho individuo, cinta de la que hizo entrega en el acto de la declaración. -----

- - - Que la referida cinta de video figura en poder de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, quienes la requirieron para su estudio y análisis, no siendo devuelta a esta Instrucción a fecha del cierre de las presentes. -----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DILIGENCIA DE COMISIÓN.- Para hacer constar que el Instructor comisiona a funcionarios adscritos a esta Unidad para que procedan a la localización y detención de **Mouad BENKHLAFA**, como autor de un presunto delito de Colaboración con banda armada. -----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE DETENCIÓN.- Para hacer constar que siendo las once horas y treinta minutos del día seis de abril de 2004 se practica la detención de **Mouad BENKHLAFA**, lo que se comunica vía TEPOL al Juzgado Central de Instrucción Seis mediante **oficio número 10.763**, competente en la Instrucción del Sumario 20/04 en el que se investigan los hechos acaecidos el pasado día once de marzo de 2.004. -----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que siendo las trece horas del día seis de abril de dos mil cuatro se personan ante esta Instrucción los funcionarios comisionados en diligencia precedente, titulares de los carnés profesionales números 70.635, 77.449, 55.316, los cuales presentan en calidad de detenido a **Mouad BENKHLAFA**, con NIE X-1643928-A, lo que se efectúa en comparecencia aparte que se une al atestado. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE EJERCICIO DE DERECHOS.- Para hacer constar que el Instructor dispone que conforme a lo expresado por el detenido, Mouad BENKHLAFA, se comunique su detención y lugar de custodia a su padre a través del teléfono 606537170, lo que se realiza a las trece horas y cuarenta cinco minutos del día 6 de abril, quedando asentado en el libro registro de telefonemas de esta dependencia con el número 52. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que se recibe fax vía TEPOL con fecha seis de abril en el que el Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional y en virtud del correspondiente auto, ordena a la compañía Telefónica Servicios Móviles proceda al estudio de la Tarjeta SIM número 1100052342940 para elaborar el posterior informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta. -----

--- Que dicha tarjeta en unión del escrito dirigido a Telefónica Servicios Móviles es entregado por miembros de esta Unidad en la referida compañía. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Para hacer constar que mediante **oficio número 10.785** de fecha siete de abril de 2.004 **se solicita** al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional autorice la intervención del vehículo **Volkswagen Golf** con matrícula **0500 CHB**, propiedad de **Hicham AHMIDAN**, el cual estaría en la localidad de Ceuta por haber sido igualmente utilizado por el detenido **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, puesto a disposición de ese Juzgado el día siete de abril de 2.004. -----

- - - Que en la misma fecha se oficia por el Magistrado-Juez accediendo a lo solicitado por esta Unidad, dándose traslado a la Brigada Provincial de Información de Ceuta para que pueda proceder en tal sentido. -----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que mediante **oficio número 10.783** de fecha siete de abril de 2.004 **se solicita** al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional que oficie a la Comisaría General de Policía Científica para que haga entrega a funcionarios adscritos a esta Unidad de cuantos **efectos intervenidos en la calle Carmen Martín Gaité número 40** de Leganés hayan sido analizados y no precisen de más estudio. -----

- - - Que en la misma fecha el Magistrado-Juez del Central Seis expide auto en tal sentido. -----

- - - Que el mismo día se receptionan **NUEVE muestras** conteniendo diversas cantidades de dinero, adjuntándose el Acta levantada al efecto. -----

- - - Que asimismo se recibe **UN RECTÁNGULO DE TELA VERDE CON INSCRIPCIONES EN ÁRABE DE COLOR BLANCO** plenamente coincidente con el que aparecía tras la persona que reivindicaba los asesinatos terroristas del pasado 11-M, reivindicación en soporte de cinta de video que fue puesta a disposición de Su Autoridad. -----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN.- Para hacer constar que siendo las once horas y cero minutos del día siete de abril del presente, el Instructor dispone que se solicite al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid asistencia letrada del turno de oficio para el detenido **Mouad BENKHLAFA**, lo que se lleva a efecto mediante telefonema número **57** asentado en el Libro de Registro de Telefonemas de esta dependencia. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que personado el letrado designado de oficio se procede a oír en declaración al detenido, **Mouad BENKHLAFA**, lo que se realiza en Acta independiente que se adjunta.-----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE PUESTA EN LIBERTAD.- Para hacer constar que siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día siete de abril, el Instructor dispone que el detenido **Mouad BENKHLAFA**, una vez prestada declaración, dado que carece de antecedentes, que tiene domicilio conocido y que a juicio del Instructor no tiene intención de sustraerse a la acción de la Justicia, sea **puesto en libertad**, no sin antes ser advertido de la obligación que tiene de comparecer ante su Autoridad cuando fuere requerido para ello, así como de comunicar los cambios de domicilio. -----
--- Que se pone en conocimiento del **Juzgado Central de Instrucción Tres en funciones de guardia** a través de **oficio número 10.908 remitido vía TEPOL.** ---
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisaría General de Policía,

=====
Científica comunica que se han obtenido **Siete Perfiles Genéticos Distintos** que permitirían asegurar la **Presencia de Siete Terroristas** en la vivienda de **Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª de Leganés.** -----

--- Que dichos perfiles se corresponden con los aparecidos en diferentes efectos recogidos en la casa de **Morata de Tajuña**, tal y como se explica en la nota informe que se adjunta. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE DETENCIÓN.- Para hacer constar que siendo las veintidós

=====
horas y treinta minutos del día siete de abril de 2004 se practica la detención de **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del NIE X-02954047-L, nacido el tres de septiembre de 1.975 en **Nador (Marruecos)**, hijo de **Hamed y Ghalia**, lo que se comunica vía TEPOL al Juzgado Central de Instrucción Tres en funciones de Guardia mediante **oficio número 10.922.** -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que siendo las

=====
veintitrés horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil cuatro se personan ante esta Instrucción los funcionarios titulares de los carnés profesionales números 17.814, 61.540, 72.201, los cuales presentan en calidad de detenido a **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, lo que se efectúa en comparecencia aparte que se une al atestado. ---

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

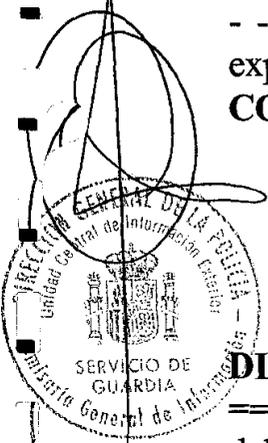


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE SOLICITUD TELEFÓNICA.- Para hacer constar que siendo las nueve horas y doce minutos del día 08 de abril de 2.004 se solicita al Juzgado Central de Instrucción Cuatro de la Audiencia Nacional en funciones de guardia los Tráficos de Llamadas, IMEI, Titulares y BTS de las tarjetas de los números de teléfono móvil 696.257.210, 651.770.526, 651.306.980, 627.060.657 y 637.929.662, lo que se realiza mediante oficio número 10.923 enviado a través de TEPOL.

- - - Que el JCI 4 en Diligencias Previas 83/04 autoriza dichas solicitudes y expide las correspondientes órdenes dirigidas a las operadoras telefónicas.-----
CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO.- Para hacer constar que siendo las doce horas del día 08 de abril de 2.004 el Instructor dispone que conforme a la resolución dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Cuatro en funciones de guardia de la Audiencia Nacional el detenido Fouad EL MORABIT AMGHAR sea reconocido en las dependencias policiales de Canillas por el Médico Forense de dicho Juzgado.

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- Para hacer constar que siendo las trece horas y quince minutos del día 08 de abril de 2.004 se recibe vía fax auto del Juzgado Central de Instrucción Cuatro en funciones de guardia ratificando la incomunicación del detenido Fouad EL MORABIT AMGHAR, por lo que el Instructor dispone que se le comunique al detenido esta decisión, lo que se lleva a efecto en Acta aparte que se une al cuerpo de las presentes.

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE PRÓRROGA DE DETENCIÓN.- Para hacer constar

que a las dieciséis horas y treinta y siete minutos del día ocho de abril de 2.004 se **solicita** mediante **oficio 10.925** Instrucción Cuatro en funciones de guardia de la Audiencia Nacional la **prórroga de la detención de Fouad EL MORABIT AMGHAR.** --

- - - Que a las 12:58 se recibe Auto procedente del Juzgado Central de Instrucción número Cuatro de la Audiencia Nacional en el que se **autoriza** dicha prórroga por espacio máximo de cuarenta y ocho horas. -----

- - - Que el Instructor dispone se notifique al detenido la referida prórroga de su detención en acta que se adjunta. -----

- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que se oye en

declaración a **Raúl FERNÁNDEZ**

VICENTE, propietario de la vivienda sita en calle **Carmen Martín Gaité** número 38, piso 1º, puerta 1ª, declaración prestada en relación a los inquilinos del piso de la finca número 40 de la misma calle en la que se inmolaron el día 03 de abril varios terroristas investigados por su participación en los asesinatos terroristas del pasado día 11 de marzo de 2.004. -----

- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Para hacer constar que mediante oficio número **10935** se remite solicitud al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional en relación a la **tarjeta telefónica SIM de la operadora Telefónica Movistar** número **2100094520676** al objeto de que Su Autoridad ordene a la compañía **Movistar** el estudio, análisis y elaboración del correspondiente informe sobre dicha tarjeta, la cual le fue encontrada en la vivienda de calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª de Leganés. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que mediante oficio número **10936** se remite solicitud al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional en relación con la **tarjeta telefónica SIM de la operadora SFR** con la inscripción **35 0001 4514 7056** y reseñada y etiquetada como **M 94** al objeto de que Su Autoridad ordene a las compañías **Movistar, Vodafone y Amena** el estudio, análisis y elaboración del correspondiente informe sobre dicha tarjeta, la cual le fue encontrada en la vivienda de calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª de Leganés. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que mediante oficio número **10937** se remite solicitud al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional en relación a la **tarjeta telefónica SIM de la operadora Amena** número **89340 16210 34515 841 3** al objeto de que Su Autoridad ordene a la compañía **Amena** el estudio, análisis y elaboración del correspondiente informe sobre dicha tarjeta, la cual le fue encontrada en la vivienda de calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª de Leganés. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, se recibe en esta Instrucción Oficio número 4338 procedente del Servicio de Innovaciones Tecnológicas, remitiendo un disco duro de la marca Toshiba con número de serie 328H0581T, intervenido por el Juzgado Central de Instrucción número Tres con ocasión del registro realizado en el domicilio de la calle Martín Gaité y en el que se hace constar que no ha sido posible la realización de un volcado del contenido del mismo por encontrarse deteriorado. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que mediante oficio número 10938 se remite solicitud al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional en relación con el disco duro de la marca **TOSHIBA** con la inscripción **328H0581T** al objeto de que Su Autoridad ordene a dicha compañía el estudio, análisis, obtención de cuantos datos puedan obrar en él y elaboración del correspondiente informe sobre ese disco, el cual fue encontrado en la vivienda de calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª de Leganés. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN.- Para hacer constar que siendo las trece horas y cincuenta minutos del día once de abril del presente, el Instructor dispone que se solicite al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid asistencia letrada del turno de oficio para el detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, lo que se lleva a efecto mediante telefonema número 59 asentado en el Libro de Registro de Telefonemas de esta dependencia. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



BEN ABDELMAJID FARKHET, uno de los suicidados, el pasado sábado día 3 de los corrientes, en el piso de calle Carmen Martín Gaité, 40. 1º 2ª de Leganes, Madrid. -----

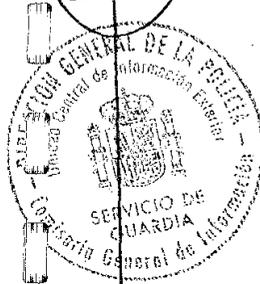
A) En el momento de su detención, se le intervino en su cartera TRES TARJETAS SIM, de la Compañía AMENA, con números: 675.315.709, 651.306.980 y 645.206.430, y UNA TARJETA SIM de la Compañía VODAFONE, con número de serie 34568110301007368. También se pudo averiguar que era usuario de la Tarjeta SIM de AMENA, número 635.128.406.--

--- Del análisis de dichas tarjetas se ha podido determinar lo siguiente: -----

❖ **675.315.709**. Este número ha aparecido anotado en un cuaderno de anillas encontrado en el registro del piso donde se inmolaron los posibles terroristas el pasado tres de abril. Del tráfico obtenido de este número se ha descubierto que contacta con:

1. **635.243.590**: Contactan el 12-02-04 a las 20,10 horas. De este número se sabe que el usuario habitual era **SARHANE BEN ABDELMAJID FARKHET @ SARHANE EL TUNECINO**. Este último dato se obtiene del análisis de los movimientos bancarios de la tarjeta de débito 49400050339223701, a nombre de **SARHANE**, que el 29-08-03 efectúa una recarga por valor de 10 euros, a dicho número telefónico. Por otro lado, en el registro del domicilio de calle Francisco Remiro, 41 de Madrid, domicilio del propio **SARHANE**, se encontró el soporte de plástico de esta tarjeta, lo que confirmó que dicho individuo era su usuario habitual. Además, en su declaración anterior, **FOUAD EL MORABIT** facilita el número 635.243.590, como el número de teléfono de **SARHANE**.
2. **658.622.198**: Existen tres llamadas a este número del **675.315.709**. Su usuario es **BASEL GHALYON**, quien lo portaba consigo en el momento de su detención (24-03-04).

❖ Sobre la tarjeta AMENA **651.306.980** no se dispone de datos.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



❖ En cuanto al **645.206.430**, se ha podido averiguar que tiene tráfico de llamadas con el siguiente número:

1. **658.622.198**, cuyo usuario es **BASEL GHALYON**, constando cuatro llamadas: el 08-02-04 (20,41 h., 22,33 h.), el 05-03-04 (21,28 h.) y el 19-03-04 (16,53 h.).

❖ Sobre la tarjeta **635.128.406** tampoco se dispone de datos.

B) En la agenda telefónica de ABDELHAFID ERRABIH, persona en cuyo domicilio estuvo viviendo FOUAD EL MORABIT AMGHAR, durante su estancia en Alemania (Octubre de 2.003), aparecieron los siguientes números telefónicos con la anotación "AMGHAR FOUAD": 627.060.657 (aparece en la agenda telefónica de BASEL GHALYON con la anotación "FOUAD N"), 651.306.980 (una de las tarjetas encontradas en la cartera de propio FOUAD en el momento de su detención) y 627.221.894 (ESTOS DATOS HAN SIDO FACILITADOS POR SERVICIOS AMIGOS).



❖ **627.060.657**, que mantiene llamadas con los siguientes números:

1. **665.393.235**: El 20-02-04 contactan ambos números (12,54 h.). Su usuario era **ABDELNABI KOUNJAA @ ABDALLAH**, uno de los individuos auto inmolados el pasado 03-04-04 en el piso de Leganes.
2. **656.721.703**: Cuyo usuario era **JAMAL AHMIDAN @ EL CHINO**, otro de los individuos auto inmolados en Leganes. Este número tiene dos llamadas con el **627.060.657** (11-03-04, a las 18,00 y a las 18,19 h.).
3. **658.622.198**: El usuario de la misma es **BASEL GHALYON**, y tiene tres contactos, los días 07-02-04 (16,15 h.), 08-02-04 (22,20 h.) y 09-03-04 (18,03 h.).
4. **654.311.710**: Cuyo usuario también es **BASEL GHALYON**, y que tiene otras tres llamadas con el **627.060.657** (16-03-04 a las 13,11, 13,25 y 15,08 h.).

❖ **651.306.980**, del cual no disponemos de más datos.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



❖ 627.221.894, del que tampoco disponemos de datos.

C) Finalmente, en la agenda del teléfono móvil, de AMENA, número 658.622.198, que portaba BASEL GHALYON, en el momento de su detención (24-03-04), aparecieron los siguientes números de teléfono que podrían corresponder a FOUAD EL MORABIT AMGHAR a tenor de las anotaciones que tenían: "FOUAD 651.306.980", "FOUAD c. 627.211.894", "FOUAD 2.637.929.662", "FOUAD N. 627.060.657", "FOUAD MH. 212.56606828" y "FOUAD MN. 212.65166461".-----

--- No se dispone de datos sobre estas anotaciones, salvo en lo referente al número 627.060.657, del cual ya se ha tratado cuando se ha hecho referencia a la agenda telefónica de ABDELHAFID ERRABIH, individuo con el que vivió FOUAD EL MORABIT en Alemania.-----

--- A tenor de todo lo expresado, cabe suponer la relación directa del detenido con los implicados directamente en los hechos del 11 de marzo en Madrid. No existe reconocimiento de participación directa en los mismos, pero su pertenencia al mismo círculo que podría haber llevado a cabo los atentados, sus continuos contactos con la mayoría de ellos, así como su estrecha vinculación con SARHANE EL TUNECINO, JAMAL AHMIDAN y BASEL GHALYON, hace suponer que estaba realmente al tanto de lo que se estaba planeando, y que efectivamente tomó parte activa en los preparativos de los atentados.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE REMISIÓN.- En este estado de las presentes y siendo las ocho horas y diez minutos del día doce de Abril de dos mil cuatro, se dan por finalizadas, siendo elevadas al Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, a cuya disposición pasa el detenido, **Fouad EL MORABIT AMGHAR**.-----

- - - Las presentes, que son **AMPLIATORIAS** a las diligencias número 1304, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de

DILIGENCIAS Nº: **8470**

FECHA: **17/03/2004**

FOLIO Nº: **17**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



Madrid del día 11 de marzo del actual, constan de VEINTE folios, escritos por su cara anterior, firmados, sellados y rubricados. -----

--- SE ADJUNTAN: -----

--- Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis dirigido a la empresa ARCONSA. -----

--- Acta de Entrega de Efectos Intervenido en la empresa ARCONSA. -----

--- Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis solicitando informe sobre las prorrogas y ceses de las observaciones telefónicas. -----

--- Oficio número 10944 remitiendo informe sobre prorrogas y ceses telefónicos. -----

--- Acta de Declaración a nombre de **Antolín HIDALGO JIMÉNEZ**. -----

--- Acta de Reconocimiento Fotográfico a nombre de **Antolín H.J.** -----

--- Copia del contrato de alquiler de la calle Hornillo, 2 de Albolote (Granada). -----

--- Fotocopia de la documentación del inquilino de la calle Hornillo. -----

--- Oficio número 10763 comunicando la detención de **Mouad BENKHLAFA**. -----

--- Comparecencia de funcionarios presentando al detenido **Mouad BENKHLAFA**. -----

--- Acta de Información de Derechos a nombre del detenido **Mouad BENKHLAFA**. -----

--- Hoja de Identificación Dactilar del detenido **Mouad BENKHLAFA**. -----

--- Parte de Asistencia Medica a nombre del detenido **Mouad BENKHLAFA**. -----

--- Auto del Juzgado Central de Instrucción Seis acordando el estudio de la tarjeta SIM 1100052342940 de Telefónica Móviles España. -----

--- Copia del auto entregado y registrado por Telefónica Móviles España. -----

--- Oficio número 10785 solicitando la intervención del vehículo Volkswagen Golf 0500 CHB. -----

--- Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis autorizando las actuaciones en el vehículo Volkswagen Golf 0500 CHB. -----

--- Fax número 10876 dirigido a la Brigada Provincial de Información de Ceuta remitiendo actuaciones sobre el vehículo Volkswagen Golf 0500 CHB. -----

--- Oficio número 10783 dirigido al Juzgado Central de Instrucción Seis solicitando la remisión de efectos a esta Unidad por Parte de Policía Científica. -----

--- Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis dirigido a la Comisaría General de Policía Científica acordando la entrega de efectos a esta Unidad. -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Acta de Entrega de Nueve Muestras por parte de la C.G. de Policía Científica a esta Unidad.-----
- - - Acta de Entrega de efectos por parte de la C.G de Policía Científica a esta Unidad.-----
- - - Acta de Declaración a nombre del detenido **Mouad BENKHLAFA**.-----
- - - Oficio número 10908 al Juzgado Central de Instrucción Cuatro comunicando la Puesta en Libertad de **Mouad BENKHLAFA**.-----
- - - Nota Informativa de la Sección de Antropología y Biología ADN de la C.G. de Policía Científica sobre Perfiles Genéticos de terroristas inmolados.-----
- - - Oficio número 10922 comunicando la detención y solicitud de incomunicación del detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR**.-----
- - - Comparecencia de funcionarios presentando al detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR**.-----
- - - Acta de Información de Derechos a nombre del detenido **Fouad**.-----
- - - Parte de Asistencia Medica a nombre del detenido **Fouad**.-----
- - - Hoja de Identificación Dactilar del detenido **Fouad**.-----
- - - Oficio número 10923 dirigido al Juzgado Central de Instrucción Cuatro solicitado se oficie para obtener datos sobre cinco números de teléfono.-----
- - - Auto del Juzgado Central de Instrucción autorizando la información solicitada sobre los teléfonos referidos.-----
- - - Oficio del Juzgado Central de Instrucción Cuatro acordando el reconocimiento medico de **Fouad** por parte del Forense del mismo Juzgado.-----
- - - Auto del Juzgado Central de Instrucción Cuatro acordando la Incomunicación del detenido **Fouad**.-----
- - - Acta de Notificación al detenido **Fouad** sobre su Incomunicación.-----
- - - Oficio número 10925 solicitando Prorroga de detención al detenido **Fouad**.-----
- - - Auto del Juzgado Central de Instrucción Cuatro acordando la Prorroga de detención del detenido **Fouad**.-----
- - - Acta de Notificación al detenido **Fouad** sobre su Prorroga de detención.-----
- - - Acta de Declaración de **Raul FERNÁNDEZ VICENTE**.-----
- - - Comparecencia de funcionario haciendo entrega de carta de correo a nombre de **Jamal ZOUGAM**.-----
- - - Oficio número 10934 dirigido al Juzgado Central de Instrucción Seis solicitando se oficie para la obtención de información del Banco de España.-----
- - - Resguardo Bancario de la cuenta Ingresos y Consignaciones Judiciales del Banco Banesto.-----



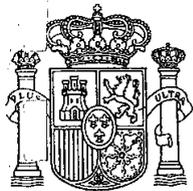


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Oficio número 10935 dirigido al Juzgado Central de Instrucción Seis solicitando se oficie para la obtención de información a la compañía MoviStar. --
- - - Oficio número 10936 dirigido al Juzgado Central de Instrucción Seis solicitando se oficie para la obtención de información a la compañía SFR. -----
- - - Oficio número 10937 dirigido al Juzgado Central de Instrucción Seis solicitando se oficie para la obtención de información a la compañía Amena. ----
- - - Oficio procedente del Servicio de Innovaciones Tecnológicas remitiendo un Disco Duro de Informática recuperado en el registro de la calle Martín Gaité. ----
- - - Oficio número 10938 dirigido al Juzgado Central de Instrucción Seis solicitando se oficie para la obtención de información a la empresa Toshiba.- ----
- - - Acta de Declaración a nombre del Detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR.**-----

- - - **SE REMITEN:**-----
- - - Efectos entregados por la empresa ARCONSA y reflejados en el Acta de Recepción que se adjunta a las presentes. -----
- - - Una carta de Correos a nombre del destinatario Jamal ZOUGAM reflejada en comparecencia que se une al cuerpo de las presentes. -----
- - - Fragmentos de billetes papel moneda, reflejados en Acta de Entrega unida a las presentes. -----
- - - De todo lo instruido se remiten copias al Ministerio Fiscal y a los Organismos Policiales correspondientes.-----
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado acceder a la intervención del ordenador utilizado por Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet (a) "Sarhan el tunecino" en esa empresa; en la citada intervención deberá estar presente el titular de la empresa, debiendo extenderse por los miembros de la Unidad Central de Información Exterior acta de recogida y precinto del material informático, debiendo hacerse constar el periodo de tiempo que hizo uso del citado ordenador Sarhane Ben Abdelmajid y las personas que han tenido acceso a dicho ordenador.

En Madrid, a 1 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ARCONSA
Avda. Doctor Federico Rubio y Galí nº 40
MADRID



ACTA DE RECEPCIÓN.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 87.561 y 87.555, habilitado para la práctica de la presente como Instructor y Secretario para-----

--- **HACER CONSTAR:**-----

- - -Que personados en la Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, número 40 empresa Arconsa, han contactado con Mohamed IMAD ELDIN ROSTON, titular del NIE X-00503384-Y, responsable de la referida empresa inmobiliaria.-----

- - -Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, de la Audiencia Nacional se procede a intervenir **el ordenador utilizado por Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, lo cual se lleva a efecto en este acto.-----

- - -Que asimismo, el anteriormente reseñado entrega libre y voluntariamente a los actuantes LISTADO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS realizadas por Sarhane con los teléfonos móviles que le asignó la empresa, correspondiente al número 661.830.244 y al número 661.830.248.-----

- - - Igualmente hace entrega de un listado de pisos vendidos o alquilados por Serhane en el ejercicio de su actividad laboral en esta empresa inmobiliaria.-----

- - - Que quiere dejar constancia de las fechas en las que estuvo trabajando en dicha empresa Sarhane, comprendiendo el periodo entre junio de 2003 y enero de 2004.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - Que en dicha empresa trabajó **Ximena Andrea GOMEZ ESPINOSA**, con NIE X-3179745 H, quien trabajó en el mismo local de la empresa inmobiliaria teniendo acceso al ordenador que ha sido intervenido y notificado en la presente Acta, que Ximena se dio de alta a principio del mes de noviembre de 2003, dándose de baja el día 5 de marzo de 2004.-----

- - -Que no tiene nada más que manifestar, y una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004



ILTMO. SR.:

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado por delito de TERRORISMO, libro a V.I. el presente a fin de que se proceda a la DEVOLUCION de todos aquellos **efectos** que se dispongan de Mohamad Badr Ddin Al Akkad, siempre que los mismos no estén siendo utilizados en las investigaciones que se siguen en la presente causa y no tengan trascendencia ni relevancia para la misma.

Del mismo modo, vistas las intervenciones telefónicas solicitadas hasta la fecha en las presentes actuaciones y los próximos vencimientos de las mismas, interésese Informe, a la mayor brevedad posible, sobre las **prórrogas y ceses que de tales intervenciones se van a solicitar**, para que, a la vista de tal Informe, acordar lo procedente en derecho.

En MADRID, a 6 de Abril de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL



[Firma manuscrita]

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION EXTERIOR.



O F I C I O

R. S. 10944

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DILG. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGAS Y CESES DE OBSERVACIONES TELEFONICAS
Y TRÁFICOS DE LLAMADAS.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA
NACIONAL. -MADRID-



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, incurso en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias de las diligencias número 1304 de la Brigada Provincial de Información de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se **solicita de V.I.:**

1.- PRÓRROGAS:

La Prórroga de la observación, grabación y escucha de las conversaciones de las líneas telefónicas:

- **645.658.495**, perteneciente a una tarjeta prepago de la Compañía RETEVISIÓN MÓVIL S.A., y cuyo usuario es **Mohamed BELHAJ**, miembro de la célula terrorista autora de los atentados del pasado 11 de marzo.
- **645.658.507**, contratado con RETEVISION MOVIL S.A., cuyo usuario es **Said BERRAJ**, presunto miembro de la célula terrorista autora de los atentados del pasado 11 de marzo.
- **679.679.359**, perteneciente a la Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A. y cuyo usuario es **José GARZÓN HUERTAS, hijo de José GARZÓN GÓMEZ** y usuario ocasional de la furgoneta matrícula 0576 BRX.

1



- **678.905.303**, perteneciente a la Compañía VODAFONE S.A., cuyo usuario es Youseff AHMIDAN, hermano de Jamal AHMIDAN, miembro de la célula terrorista desarticulada.
- **687.434.885**, correspondiente a un teléfono de la modalidad de tarjeta prepago de la compañía VODAFONE S.A., cuya usuaria habitual es **Arabea AMAR ABDESELAM**, **cuñada de Abdenbi KOUNJAA**, miembro de la célula terrorista desarticulada.
- **653.115.723**, de la Compañía RETEVISIÓN MÓVILES S.A. y cuyo usuario habitual es **Abdelkader KOUNJAA**, hermano de Abdenabi KOUNJAA, miembro de la célula terrorista desarticulada.
- **618.016.906**, de la compañía Telefónica VODAFONE S.A., del cual es usuario habitual **ROSA MARÍA AGUAYO**, compañera sentimental de Jamal AHMIDAN, miembro de la célula terrorista desarticulada.
- **666.245.296**, de la compañía Telefónica VODAFONE S.A., del cual es usuario habitual **Hamid KOUNJAA**, hermano de Abdenabi KOUNJAA, miembro de la célula terrorista desarticulada.
- **686.295.830**, de la compañía MoviStar.
- **669.933.468**, de la compañía MoviStar.
- **669.958.854**, de la compañía MoviStar.
- **665.492.014** de la compañía Retevisión Móviles S.A.
- **951.092.577** de la compañía Telefónica de España, S.A.
- **91.534.36.00**, de la compañía TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A., del cual es usuario habitual **José GARZÓN GÓMEZ**, titular de la furgoneta matrícula 0576 BRX
- **91.530.55.82**, de la compañía TELEFÓNICA DE ESPAÑA. S.A., del cual es usuario habitual **Andrés GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, titular del domicilio donde residía Naima OULAD AKCHA, hermana de Rachid y Mohamed OULAD AKCHA.



- **91.858.95.04.**, de la compañía TELEFÓNICA DE ESPAÑA. S.A. del cual es usuario habitual **Jose GARZÓN HUERTAS**, hijo de José GARZÓN GÓMEZ y usuario ocasional de la furgoneta matrícula 0576 BRX.

2.- CESE:

El cese de la observación, grabación y escucha de las conversaciones de las líneas telefónicas:

- **628.150.673**, de la Compañía VODAFONE S.A. utilizado por Hassan BELHADJ
- **628.469.210**, de la Compañía VODAFONE S.A. de usuario desconocido.
- **627.373.225**, de la compañía Telefónica VODAFONE S.A., tarjeta prepago de usuario *desconocido*.
- **680.933.787.**, de la compañía Telefónica VODAFONE S.A., del cual es usuario habitual **Bilal AHMIDAN**
- **636.905.159.**, de la compañía TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A., del cual es usuario habitual **Rachid AHMIDAN**

3.- OFICIO A LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS:

Se solicita se oficie a las Compañías TELEFÓNICA MÓVILES S.A., VODAFONE MÓVILES S.A. y RETEVISIÓN MÓVILES S.A., respectivamente, para que faciliten, a la mayor brevedad posible, los tráficos de llamadas salientes y entrantes registradas en las líneas objeto de observación, así como en las nuevas líneas solicitadas y los datos de los abonados con los que se haya registrado dichos tráficos.

Del resultado de las consiguientes investigaciones se continuará dando cuenta oportunamente.

7043



Se adjunta, en cumplimiento de lo ordenado por V.I., informe elaborado sobre el contenido de las conversaciones más interesantes, participando que aquellas observadas en idioma árabe están pendientes de su traducción y de cuyo resultado se dará cuenta oportunamente a esa Autoridad Judicial.

EL JEFE DE UNIDAD



28



Madrid, 12 de abril de 2004

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



ASUNTO: Informe sobre las observaciones de los números de teléfono 645.658.495, 645.658.507, 679.679.359, 628.469.210, 627.373.225, 680.933.787, 636.905.159, 678.905.303, 687.434.885, 653.115.723, 618.016.906, 666.245.296, 686.29.58.30, 669.93.34.68, 669.95.88.54, 665.49.20.14, 95.109.25.77, 91.534.36.00, 91530.55.82.

Con motivo de los atentados terroristas perpetrados el día 11 de marzo de 2004, se solicitaron al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, diversas intervenciones telefónicas con el fin de obtener la identificación y grado de participación de los autores en los mismos.

Como resultado de diversas líneas de investigación, entre las que se encuentra las observaciones telefónicas concedidas y análisis de los diversos tráfico de llamadas entrantes y salientes, se pudo localizar a la célula terrorista islámica autora de los hechos y la cual estaba preparando la comisión de nuevos actos violentos en fechas próximas. El grupo citado poseía como piso "franco" el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º 2ª de Leganés (Madrid), lugar que fue utilizado como almacén de sustancia explosivas ocasionando estragos.

Paralelamente a lo expuesto, el día 11 de marzo de 2004, fue hallada en las inmediaciones de la estación de tren de Alcalá de Henares la furgoneta marca "Renault", modelo "Kangoo", matrícula 0576 BRX, cuyo titular es José GARZÓN GÓMEZ, la cual fue denunciada como sustraída el día 28 de febrero de 2004, si bien, existen declaraciones testificales de que las personas autoras de los hechos pudieran haber hecho uso de la misma con anterioridad a dicha fecha y la cual no presentaba uso de fuerza.

Se significa que durante los periodos autorizados no se han producido otras conversaciones de interés relacionadas con la

7045



investigación que aquellas que debido a la urgencia e importancia de las mismas ya se han participado a esa Autoridad Judicial en fecha 05 de abril de 2004.

En base a las conversaciones mencionadas, declaraciones y otras líneas de investigación participadas a V.I. en el atestado policial 8470, se entiende como imprescindible continuar con las presentes observaciones telefónicas ya que se estima que a través de este medio de investigación es posible llegar al conocimiento del presunto grado de implicación de los sujetos de interés en las actividades de la red terrorista Al Qaeda y del grupo terrorista Grupo Islámico Combatiente Marroquí, así como la identificación de los contactos relacionados con ambos grupos y de otras líneas seguras de comunicación; consiguiendo la plena identificación de todas las personas implicadas en los hechos aludidas en la petición original y evitar, en su caso, la comisión de nuevas acciones terroristas, tanto en nuestro país como en otros.

7046



MINISTERIO DEL INTERIOR

CONOCIMIENTO
SERVICIO: 1
SECCION: 30
NO PASAR AL ARCHIVO



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental
Brig. Prov. de Información

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

ENTRADA

Nº. 200400010388

07-04-2004 10:49:04

OFICIO SIN REMISION

S/REF.:

N/REF.: BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION DE GRANADA

FECHA: 5 de abril de 2004

ASUNTO: Remitiendo Actas

DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION - UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR - MADRID



Adjunto se remiten dos juegos completos de los siguientes documentos:

- Acta de Declaración de Antolín HIDALGO JIMENEZ, propietario de la Agencia Inmobiliaria GRANAHDAL, en la que fue alquilado el inmueble sito en la calle Hornillo, número 2 de la localidad de Albolote (Granada).
- Contrato original del alquiler de la vivienda señalada anteriormente.
- Fotocopia del pasaporte expedido a nombre de Mohamed ALI MOHAMED y que portaba la fotografía de Abdenbi KOUNJAA, y
- Acta de reconocimiento fotográfico de Abdebi KOUNJAA, como la persona que realizó el alquiler del inmueble de calle Hornillo en fecha 06/03/2004.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
- 7 ABR. 2004
Rgto. de ENTRADA
N.º 2762

CORREO ELECTRÓNICO:
of.ar.boi@dap.mir.es

C/ Duquesa, 15,
18001 GRANADA
TEL.- 958.80.80.91/96
FAX.- 958.80.80.992



- Diligencias núm.: 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior



ACTA DECLARACIÓN DE ANTOLIN HIDALGO JIMENEZ.

En

Granada y en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental, siendo las diez horas y treinta minutos, del día uno de Abril de dos mil cuatro, por los Inspectores adscritos a dicha Brigada, titulares de los carnés profesionales números 18.442 y 78.802, habilitados respectivamente Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son: nacido el diez de junio de mil novecientos sesenta en Montefrío (Granada), hijo de Antonio y Francisca, con domicilio en la localidad de Albolote (Granada), calle Juan Carlos I, número 24, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.146.397-P, y usuario del teléfono móvil número 616.903.267, quien MANIFIESTA:-

- - - Que en la mañana del día de hoy, se han personado en los locales de la Agencia Inmobiliaria GRANADAHIDAL, de la que es propietario, sita en la calle Emperatriz Eugenia, número 13, local 2, de esta capital, dos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía y que le han efectuado preguntas sobre unas llamadas efectuadas a su agencia el día cinco del mes de Marzo y sobre el posible alquiler de viviendas por parte de personas con caracteres árabes.-

- - - Que recuerda que en los primeros días del mes de marzo del año en curso, se presentó en su agencia un individuo que demandaba para alquilar, durante un mes, una vivienda a ser posible individual, en la localidad de Cenes de la Vega (Granada), ya que según le manifestó disponía de un mes de vacaciones y lo iba a dedicar a esquiar en Sierra Nevada.-

- - - Que el declarante le dijo que en esos momentos no disponía de ninguna vivienda en dicha localidad, pero que en otra localidad cercana a Granada, sí disponía de una casa que podía interesarle. Que esta persona dijo que se lo iba a pensar y que ya le llamaría.-

- - - Que recuerda que esta persona hablaba perfectamente el castellano y que al salir de la agencia inmobiliaria lo estaba esperando otro individuo con barba.-

- - - Que el día cinco del mes de marzo, recibió una llamada telefónica en la que la persona que buscaba vivienda le manifestó que estaba interesada y que le gustaría verla, quedando citados en la agencia a una hora con la intención de desplazarse hasta la localidad de Albolote, donde se encontraba sita la casa. Que posteriormente recibió otra llamada en la que le comunicaba que no podían a la hora en la que habían quedado, aplazándolo para otro momento.-

[Handwritten signature and circular stamp]

CORREO ELECTRÓNICO:
of.ar.boi@dap.mir.es

C/ Duquesa, 15.
18001 - GRANADA
TEL.- 958.80.80.91
FAX.- 958.80.80.92



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental
Brig. Prov. de Información



- Diligencias núm.: 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior

- - - Que ese mismo día cinco, se desplazaron hasta la localidad de Albolote, provincia de Granada, y le mostró la casa sita en la calle Hornillo, número dos. Que se desplazó en el vehículo de su propiedad y que los otros dos individuos, el que entró en la agencia y el otro de barba, se desplazaron siguiendo al declarante, en un vehículo Peugeot de color azul, del que no recuerda modelo, y que tenían aparcado en las inmediaciones de la agencia.- - - - -

- - - Que la vivienda les pareció bien, acordando un precio de seiscientos euros en concepto de alquiler por un mes y de doscientos euros más en concepto de fianza.- - - - -

- - - Que hicieron manifestaciones en el sentido de que la casa tenía pocas camas para cuando viniera el resto de la familia, pero que ellos se encargarían de comprarlas y que posteriormente las dejarían en la vivienda.- - - - -

- - - Que el día seis de marzo formalizaron el contrato de alquiler de la vivienda citada por el periodo de un mes, figurando como arrendatario el que llevaba barba, quien le dio un pasaporte a nombre de Mohamed ALI MOHAMED, nacido en Ceuta el 15-04-68, con numeración R 532710, y del que realizó una fotocopia para unirla al contrato. Que el otro individuo, que figura como fiador en el contrato, en el momento de la formalización del mismo, dijo no disponer de ningún documento, habiendo aportado el nombre de ISMAEL AHMED ANUAR y escribiendo en el apartado del D.N.I. el número P342738.- - - - -

- - - Que estas personas le facilitaron como teléfono de contacto el móvil número 625.286.979.- - - - -

- - - Que quiere hacer constar que en el contrato de arrendamiento figura por error el número cuatro de la calle Hornillo, cuando en realidad debía de figurar el número dos.- - - - -

- - - Que en este acto hace entrega del contrato de alquiler referido, y de una fotocopia del pasaporte a nombre de Mohamed ALI MOHAMED, como arrendador.- - - - -

- - - Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída prueba de conformidad junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.- - - - -

[Firmas manuscritas]



7049



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental
Brig. Prov. de Información

--Diligencias núm.: 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior



ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO REALIZADA POR ANTO LIN HIDALGO JIMENEZ.-----

-En Granada y en las dependencias de la Brigada Provincial de Información, de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental, siendo las doce treinta horas, del día uno de Abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Brigada, titulares de los carnés profesionales números 18.442 y 78.802, habilitados respectivamente como Instructor y Secretario, para la práctica de la presente, se procede a mostrar al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son: nacido el día veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta en la localidad de Montefrío, provincia de Granada, hijo de Antonio y Francisca, con domicilio en la calle Juan Carlos I, número 24, de la localidad de Albolote (Granada), titular del Documento Nacional de Identidad número 24.146.397-P, usuario del teléfono móvil 616.903.267, una COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE CATORCE PERSONAS, y **MANIFIESTA**:-

-Que reconoce **sin ningún género de dudas a la persona que aparece con el número SEIS** como que el día seis del mes de marzo de dos mil cuatro, firmó el contrato de alquiler por un mes de duración de la vivienda sita en la calle Hornillo, número dos, de la localidad de Albolote, provincia de Granada, facilitándole un pasaporte número R-532710, que figura expedido a nombre de Mohamed ALI MOHAMED, y del que el firmante realizó una fotocopia.-----

--- Que cree que la persona que acompañaba al anterior y que firmó como fiador del contrato de arrendamiento, pudiera ser el que figura con el **número DOS**, pero que no tiene tanta seguridad en esta afirmación.-----

- - - Que no tiene más que manifestar, firmando la presente y sobre la fotografía de la composición, en prueba de conformidad junto con el Señor Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la fotografía designada en la composición fotográfica con el número SEIS corresponde a **Abdenbi KOUNJAA**, nacido en 1975, en Taourirt (Marruecos), hijo de Ahmed y Batoul, titular del Número de

CORREO ELECTRÓNICO:
of.ar.boi@dap.mir.es

C/ Duquesa, 15.
18001 - GRANADA
TEL.- 958.80.80.91
FAX.- 958.80.80.92

7050



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental
Brig. Prov. de Información

--Diligencias núm.: 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior



(Marruecos), hijo de Ahmed y Batoul, titular del Número de Identificación de Extranjeros X-03873255-D, y que la que figura con el número DOS corresponde a Rachid OULAD AKCHA, nacido el 27/01/71, en Tetuán (Marruecos, hijo de Ahmed y Fatima, titular del Número de Identificación de Extranjeros X-02031233-B. CONSTE Y CERTIFICO.- - - - -



CORREO ELECTRÓNICO:
of.ar.bni@dap.mir.es

C/ Duquesa, 15.
18001 - GRANADA
TEL.- 958.80.80.91
FAX.- 958.80.80.92

25

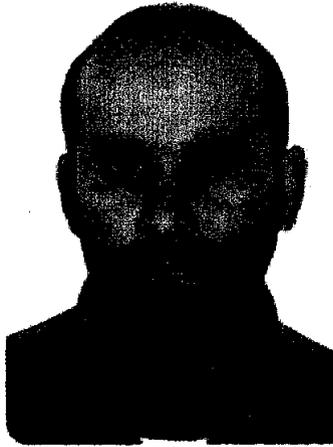
7051



MINISTERIO DEL INTERIOR



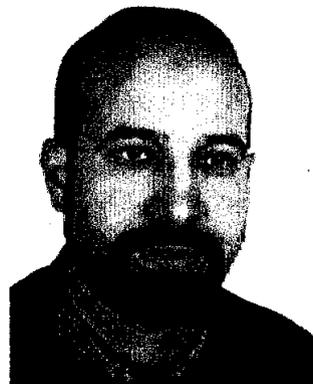
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental
Brig. Prov. de Información



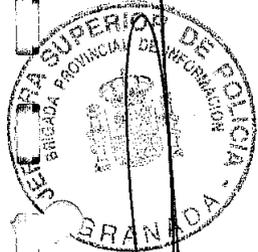
1



3



4



5



CORREO ELECTRÓNICO:
of.ar.bbi@dap.mir.es



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental
Brig. Prov. de Información



7



8



9



10



11



12



CORREO ELECTRÓNICO:
of.ar.boi@dap.mir.es

7053



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental
Brig. Prov. de Información



13



14

CORREO ELECTRÓNICO:
of.ar.boi@dap.mir.es

En Granada a de del 200

REUNIDOS



- De una parte D. MARIA REMEDIOS CANO CUEVAS mayor de edad, con domicilio en PLAZA DE LA IGLESIA Nº 1 DE HUETOR VEGA provincia de GRANADA, con D.N.I. 24298494
- De otra parte D. MOHAMED ALI MOHAMED mayor de edad, con domicilio en Ceuta provincia de Ceuta, con D.N.I. 2532110

INTERVIENEN

Ambas partes lo hacen en su propio nombre y derecho, por lo que reconociéndose mutuamente la capacidad legalmente necesaria para obligarse en virtud del presente contrato, lo hacen dejando constancia en primer lugar de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- D. MARIA REMEDIOS CANO CUEVAS es dueño/a en pleno dominio del piso / finca situado en CASA EN C/ HORNILLO Nº 4 ALBOLOTE GRANADA
- 2.- D. MOHAMED ALI MOHAMED esta interesado en el alquiler de la CASA reseñada en el antecedente anterior, por lo que ambas partes llevan a cabo el PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, manifestando, acordando y obligándose según las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- la vivienda arrendada es la anteriormente reseñada en el antecedente 1 de este contrato, que se destinara principalmente a vivienda del inquilino y para permanente ocupación por el.

SEGUNDA.- El contrato, que tendrá una duración DE UN MES Empezará a regir el día 6 del mes MARZO del año en curso, contándose el arrendamiento por meses, siendo la duración del mismo, por tanto hasta 6-4-2004

En caso de prórroga del presente contrato por periodos superiores al año, la renta se revisaría en mas o menos, en función del Índice de Precios al Consumo.

TERCERA.- La renta inicial del contrato será de 600 EUROS Euros,€, mensuales. El pago de la renta y demás conceptos al que por ley este obligado el arrendatario se verificarán por adelantado los días 1 al 5 de cada mes, y se hará en metálico y en la vivienda arrendada o en la cuenta nº de la entidad.

CUARTA.- El retraso en el pago de cualquiera de las mensualidades u otros pagos de comunidad, agua o luz, será causa suficiente para que el arrendador ejercite la opción de deshaucio, en cuyo caso serán a cargo del arrendatario todos los gastos judiciales o extrajudiciales que se originen, incluso los honorarios de letrado y derecho de procurador, aun, cuando su intervención no fuese preceptiva.



QUINTA.- El arrendatario se compromete a dejar visitar la vivienda objeto de presente contrato, durante el ultimo mes de ocupación, a las personas que lo deseen para su posterior arrendamiento.

SEXTA.- El arrendatario sin perjuicio de responder e ilimitadamente de cuantas obligaciones contiene el presente contrato y las que legalmente le correspondan, entrega en este acto la cantidad de 200 EUROS Euros, € en concepto de fianza legal, que en ningún caso se podrá utilizar para pagar la ultima mensualidad del arrendamiento, según el artículo 36 de la Ley 29/1994, que le será devuelta al arrendatario una vez finalizado el contrato y habiéndose comprobado que la vivienda objeto de este contrato así como muebles y utensilios no han sufrido desperfectos.

SÉPTIMA.- Para cualquier interpretación relacionada con el presente contrato los interesados se someterán a los Tribunales de Justicia de esta ciudad de Granada con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Y si este contrato fuera incumplido por alguna de las partes contratantes, cualquier tipo de gastos judiciales o extrajudiciales, aunque no sea preceptivo la intervención del letrado o procurador, serán de cuenta del incumplidor.

OCTAVA.- Serán de cuenta del arrendatario todos aquellos gastos necesarios y derivados de la ocupación de la vivienda, tales como el consumo de luz, agua y comunidad si la hubiera.

NOVENA.- El inquilino recibe la vivienda en perfecto estado para el uso que se destina y en igual estado tendrá que devolverla cuando termine su contrato. Para ello se firma como aceptación del inventario si lo hubiere anexo al presente contrato en el que se relacionan los muebles y enseres que componen la vivienda que se entrega en alquiler.

DECIMA.- el inquilino no podrá hacer obra alguna, sin el consentimiento del arrendador, en la vivienda arrendada, así como tampoco podrá sin el mismo consentimiento, ceder el contrato a un tercero, subrogándose este en la posición del arrendatario cedente frente al arrendador. En cualquier caso, las obras que ejecutare quedaran en beneficio de la vivienda.

UNDÉCIMA.- Cuantas obligaciones contiene el presente contrato, especialmente la de pagar la renta y conservar el buen estado del piso, por toda la duración del contrato, son afianzadas solidariamente, por D. Ismael Ahmed Alvar mayor de edad, con domicilio en con D.N.I.: P. 342738

Dan las partes a este contrato toda la fuerza legal de obligar, y en su contenido se afirman y ratifican, firmándolo en todas sus paginas y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

EL ARRENDADOR

FIADOR

EL ARRENDATARIO

Fdo.....

Fdo.....



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X R.N.S 250

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº6) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 06 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 6 de Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004, comunicando la detención de Mouad BENKHALFA, la detención se ha practicado en el día de la fecha, a las 11:30 horas y ha tenido lugar en la calle Virgen de Lourdes, número 40 de Madrid.



EL JEFE DE LA UNIDAD

[Handwritten signature]

7058



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaria Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400010763

06-04-04 13:50:31

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: 06 abril de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS.
AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **11:30** del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Mouad BENKHALFA, nacido en Marruecos el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, hijo de Abdllaziz y Latifa, con NIE X-1643928 A

La detención ha tenido lugar en la calle Virgen de Lourdes, número 40 de Madrid.



EL JEFE DE LA UNIDAD.

[Firma manuscrita]

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS (A. NACIONAL)



COMPARECENCIA.- En Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día seis de abril de dos mil cuatro, ante los Inspectores con carnés profesionales números 17.814 y 80.100, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente, **COMPARECEN:** - - - - -

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior titulares de los carnés profesionales números 77.449, 70.635 y 55.316, los cuales - - - - -

- - - **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO:** - - - - -

- - - A **Mouad BENKHLAFA**, titular del Permiso de Residencia número X-1643928-A, nacido en Marruecos el día 23 de noviembre de 1.982, hijo de Abdelaziz y Latifa, y - - - - -

- - - **HACEN ENTREGA DE :** - - - - -

- - - **UNA HOJA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS** a nombre del presentado. - - - - -

- - - **UN PARTE DE ASISTENCIA MÉDICA** a nombre del presentado. - - - - -

- - - **UNA HOJA DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR** de **Mouad BENKHLAFA**, y - - - - -

- - - **MANIFIESTAN:** - - - - -

- - - Que comisionados por la superioridad de la Unidad a la que pertenecen han procedido a localizar al individuo que en este acto presentan y posteriormente a su detención, lo que ha tenido lugar a las 11:30 horas del día de la fecha en la Calle Virgen de Lourdes número 40 de Madrid. - - - - -

- - - Que han contactado con el presentado y se han identificado como funcionarios de policía, informándole verbalmente de las razones de su privación de libertad y de los derechos que le asisten en tal condición. - - - - -

- - - Que acto seguido lo han trasladado a dependencias policiales de la Brigada Provincial de Policía Científica para su reconocimiento médico, así como a efectos de reseña y



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



acreditación de su identidad. -----
- - - Que seguidamente lo han trasladado a esta Comisaría, donde se le ha informado nuevamente y por escrito de los hechos que se le imputan y derechos legales y constitucionales que le asisten, en acta aparte que entregan en esta comparecencia. -----
- - - Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO.** -----





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO MOUAD BENKHLAFA

DEMARCHE D'INFORMATION DE DROITS A L'ARRETE

PROCEDURE OF INFORMATION OR DE RIGHTS OF THE DETAINED

RECHTSBELEHRUNG FÜR EINEN BESCHULDIGTEN NAME

FECHA 06-04-2004 HORA 11:30

DATE HEURE

DATE TIME

Um Uhr am 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACIÓN BANDA ARMADA, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

En accomplissement les dispositions de l'article 520 du Code de Procedure Criminelle (L.O. 14/83) on procède à porter à la connaissance de l'épigrafié (e) qu'il/elle a été arrêté pour sa participation dans un présume délit de et aussi les droits qu'il/elle a, et qui consistent, fondamentalement à:

According to the article 520 of the Criminal Law; we let you know that you are arrest, for cooperating in the presumed offence of and that you have some rights, consisting basicly in:

Und dem, den Bestimmungen des Paragraphen 520 StPO (L.O. 14/83) wird vorgenannte Person, die wegen in Haft ist, übe die ihr zustehenden Rechte in Kenntnis gesetzt. Diese sehen vor:

- 1.—No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 1.—Ne pas déclarer s'il/elle ne veut pas, ne pas déclarer contre lui même et ne pas s'avouer coupable, ne pas répondre quelque/s question/s ou manifester qu'il/elle répondra qu'avant le Juge.
- 1.—You don't have to declare if you don't want to, you don't have to plead guilty, you don't have to answer any questions and you can choose to declare only the presence of the Judge.
- 1.—Die Möglichkeit der generellen Aussageverweigerung, die Möglichkeit der Verweigerung einer Aussage, durch die die eigene Person belastet wird und die Verweigerung von Antworten auf Fragen und Vorbehalt der richterlichen Vernehmung.
- 2.—Designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 2.—Désigner un avocat et demander qu'il soit présent pendant la déclaration et quil intervienne en toute vérification d'identité qui peut lui etre effectuée. Sinon, on lui en désignera un d'office.
- 2.—You can choose a lawyer of your own election to assist you; otherwise, an official one will be designed for you.
- 2.—Benennung eines Anwaltes und dessen Anwesenheit/Eingreifen falls erforderlich. Ggfs. Bestimmung eines Pflichtanwaltes.
- 3.—Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 3.—Désigner la personne dont il/elle veut porter à la connaissance le fait de l'arrêt er le lieu de garde. En cas d'être étranger (ère) il/elle à droit a le communiquer au Consulat et a etre assisté (e) gratuitement par un interprète.
- 3.—You can say whom you want to be told of your arrest and the place where you are; if you are a foreigner, you can have this notification made through the Consulate, and you can have interpreter free.
- 3.—Benennung derjenigen Person, der Kenntnis von der Verhaftung zu geben ist sowie von dem Ort der Haft. Ausländer sind berechtigt, diese Mitteilung über das zuständige Konsulat laufen zu lassen und kostenfrei die Unterstützung eines Dolmetschers in Anspruch zu nehmen.
- 4.—Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece.
- 4.—Être examiné (e) par un médecin légiste ou par un autre des médecins que la Loi ordonne.
- 4.—You can be assisted by a Doctor if you wish.
- 4.—Untersuchung durch einen Gerichtsmediziner oder einen anderen gem. Gesetz zugelassenen Mediziner.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:
 En utilisations des droits exprimés, l'arreté (e) manifeste sa volonté de:
 Using the shown rights, the detained wishes:
 In Anwendung seiner Rechte erklärt der Häftling, dass er:

- Ser asistido por el letrado D.
- Être assisté (e) par l'avocat M.
- To be assisted by the lawyer Mr.
- Den Beistand eines Anwaltes wünscht name desselben:
- Ser asistido por el letrado de turno de oficio.
- Être assisté (e) par l'avocat de la tour d'office.
- To be assisted by an official lawyer.
- Den Beistand eines Pflichtverteidigers wünscht.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a SU PADRE
 que vive en Virgen Lourdes 46 9-1 y cuyo teléfono es 606537170
- Qu'on communique l'arret el le lieu de garde a
 qui habite et dont le numéro de téléphone est
- To inform
 who lives in and whose telephone number is of his/her situation.
- Seine Verhaftung und der Haftart mitgeteilt werden an
 whft in Ruf-Nr
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Qu'on communique l'arrêt au Consulat.
- To inform the Consulate of his/her country of his/her situation.
- Die Verhaftung dem Konsulat zur Kenntnis gebracht wird.
- Ser asistido por un intérprete.
- Être assisté (e) par un interprete.
- To be assisted by an interpreter.
- Ein Dolmetscher eingeschaltet wird.
- Ser reconocido por el médico.
- Être examiné (e) par le médecin.
- To be assisted by a doctor.
- Untersuchung durch einen Arzt vorgenommen wird.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.
 Lue et conforme, il/elle la signe, dont je, comme Secrétaire, CERTIFIE.
 Read and agreeing, he/she signs it, of wich I, as Secretary, CERTIFY.
 Gelesen, bestätigt, unterzeichnet-dies wird durch den Schriftföhrer BESCHEINIGT.



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior, por telefonema registrado en esta Dependencia con el número de lo que como Secretario CERTIFICO.

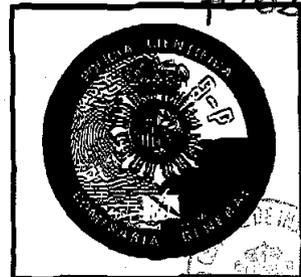
[Large handwritten signature]

4062



POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 06/04/03 DILIGENCIAS Nº: 8470
 DEPENDENCIA: UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR
 ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.
 Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL
 FIDUCIA IDENTIDAD DEL ENJUICADO

Indice derecho
 Pulgar derecho

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1º BENKHALAFA
 Apellido 2º _____
 Nombre MOUAD
 Nacido en MARRUECOS Prov. _____
 El día 23 de 11 de 1982
 Hijo de ABDELLAZIZ y de LATIFA
 D.N.I. _____ Pasaporte _____
 Otros documentos NIE: X-1643928-A
 Motivo de la detencion COLABORACION BANDA ARMADA

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA
 RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

SELLO DE LA DEPENDENCIA

EL INSTRUCTOR:

 C.P. Nº 77.914

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION
 PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID



CONSULTA

martes 6 de abril de 2004

DE REGISTRO CENTRAL DE DETENIDOS A INSPECCIÓN MEDICA

Se ruega al Inspector Médico de servicio en el día de la fecha, que examine al detenido: MOUAB BENKHLAFA y le preste asistencia facultativa, si la necesita, en cumplimiento de lo ordenado en la circular Nº 705 del 12/06/1981, del Itlmo. Sr. Director General de la Policía, con la que re remite escrito del Excmo. Sr. Ministro del Interior, de fecha 11-06-1981, sobre asistencia facultativa a detenidos.

COMO INSPECTOR/MEDICO DE GUARDIA DE ESTA DIRECCIÓN, CERTIFICO:

Que el detenido reseñado anteriormente, examinado a las 12:30 horas del día presenta:

*preguntado si tiene lesiones manifiestas que
No - si quiere ser removido, manifiesta
equivalente que no*

**EL INSPECTOR/MEDICO DE GUARDIA
ITLMO. SR. MAGISTRADO JUEZ**



CORREO ELECTRÓNICO: of.m.detenidos@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá S/N
28030 - MADRID
TEL.- 91 371 47 03
FAX.- 91 773 98 01

n. 1570



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0000999
20012

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SUMARIO 20/04

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL
06 ABR. 2004
ENTRADA N.º 2728

EXCMO. SR:



Por haberlo así acordado S.Sa. en Auto dictado en el día de la fecha en el procedimiento arriba indicado, iniciado en virtud de la solicitud de intervención telefónica de esa Autoridad Policial con registro de salida número 2821, libro V.E. el presente a fin de comunicarle que se ha accedido a lo solicitado, en los términos que se expresan en la citada resolución, cuya copia se incluye.

En Madrid, a 6 de abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL
06 ABR. 2004
SALIDA N.º 2846



EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD. SERVICIO
TEPOL. - MADRID. -

- Datos tarjeta 1100052342940

UCIE

2282-5
7065



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0000999
20011

MINISTRACION
DE JUSTICIA

SUMARIO 20/04

SR. DR.:



Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, a través de TEPOL, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por esa compañía se realice el oportuno estudio de la TARJETA SIM. Núm. 1100052342940, que será portada en mano por funcionarios adscritos a la Unidad solicitante, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a la UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR para la continuación de las investigaciones en curso.

En Madrid, a 6 DE ABRIL DE 2004.

EI MAGISTRADO JUEZ

[Handwritten signature]



**SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA SERVICIOS MOVILES,
S.A.-**

LICIE 50

4066

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SUMARIO 20/04

AUTO

En la Villa de Madrid, a seis de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO: Mediante oficio presentado por la Comisaría General de Información, con número de salida 200400010681, a través de Tepol, con número de salida 2821, de la se solicita al Juzgado que, con carácter urgente, mandamiento judicial para que por parte de Telefónica Móviles y en relación la TARJETA SIM Núm.1100052342940 (MOVISTAR), se realice el oportuno estudio de la citada tarjeta, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta para la continuación de las investigaciones en curso.

SEGUNDO: De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe de fecha 6 de abril de 2004 interesa se acceda a dicha petición.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: La petición que hace la Unidad Central de Información Exterior, fundada en sospechas racionales o indicios válidos y suficientes para considerar que una actividad delictiva se ha cometido o pueda estar cometándose y permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (ineludible para la investigación efectiva de la solicitud), que la actividad delictiva investigada (asesinatos terroristas y estragos que calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, la prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y transcendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación

51



en curso (los titulares y/o usuarios de los referidos terminales móviles) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acceder a lo solicitado en el despacho de la Unidad actuante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

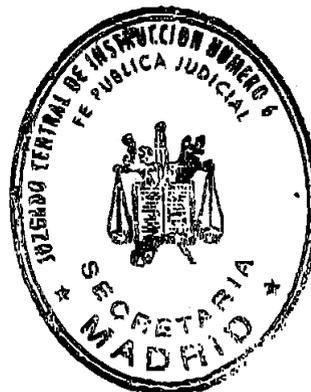
DISPONGO: Que por la Operadoras Telefónica Móviles y en relación con la TARJETA SIN núm. 1100052342940 de la Operadora Telefónica Movistar, que será portada en mano por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, se realice estudio de la citada tarjeta, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a la citada Unidad de Policía para la continuación de la investigaciones en curso.

Librese oficio al solicitante y al Sr Director de la Compañías Telefónica Móviles correspondientes.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo,
JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



2282-5
7068



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0000999
20011

SUMARIO 20/04

SR. DR.:



Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, a través de TEPOL, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por esa compañía se realice el oportuno estudio de la TARJETA SIM. Núm. 1100052342940, que será portada en mano por funcionarios adscritos a la Unidad solicitante, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a la UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR para la continuación de las investigaciones en curso.

En Madrid, a 6 DE ABRIL DE 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ



Telefonía
Telefonía Móviles España, S.A.
REGISTRO PZA. INDEPENDENCIA, 1
07 ABR. 2004
REGISTRO ENTRADA

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA SERVICIOS MOVILES,
S.A.-

LICIE 53

7069-



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
- 7 ABR. 2004
ENTRADA

Rs Nº 10785

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8.470

FECHA: 6 de abril de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO OFICIO

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



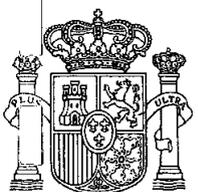
En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se significa se tiene conocimiento de que el vehículo de la marca **Volkswagen**, modelo **Golf**, con matrícula **0500 CHB**, propiedad de **Hicham AHMIDAN**, se encuentra en la localidad de Ceuta, y como quiera que ha sido utilizado por el detenido encartado en las presentes **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, se **SOLICITA** la intervención del vehículo reseñado, para proceder a su inspección ocular y análisis, de cuyo resultado se dará cumplida cuenta a su Autoridad.



EL JEFE DE LA UNIDAD.

[Handwritten signature]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



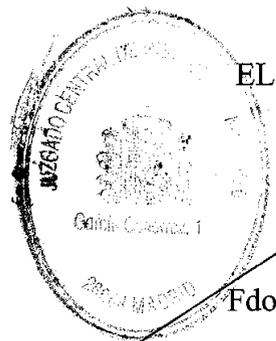
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado oficiar a esa Unidad Central de Información Exterior para que se proceda, con los debidos medios de preservación, en orden a la inspección ocular y análisis del vehículo marca Volkswagen, modelo Golf, matrícula 0500 CHB, y realicen reportaje fotográfico y de video que fije las actuaciones que se realicen sobre dicho vehículo.

En Madrid, a 7 de abril de 2004.



EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

7071



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

DIRECCION GRAL. POLICIA
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

SALIDA

Nº. 200400010876

07-04-04 12:41:06

R-S: 255

F A X

DE: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.- SAAL.- SEC. 3ª, TLF: 91.582.20.63	
A: Insp. Jefe. Antonio López, JEFE B. P. INFORMACION CEUTA. FAX: 956.524290	
ASUNTO: REMITIENDO INFORMACION	
S/REF.:	N/REF.:
FECHA: 07/04/2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS (2)	

TEXTO:

En relación a los hechos ocurridos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, conforme a atestado número 8470 de esta Comisaría General de Información y **Sumario 20/04** del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, adjunto se remite auto de dicha Autoridad Judicial para proceder a la apertura del vehículo marca **Volkswagen GOLF, matrícula 0050 CHB**, adoptando las medidas oportunas para la práctica de la inspección ocular y realizando el oportuno reportaje fotográfico y de vídeo.



EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

Pdo. D. JOSÉ LUIS CERRANO MORINO



MINISTERIO DEL INTERIOR

7072

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
- 7 ABR. 2004
ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL, POLICIA
Comisaria Gral. Información
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
SALIDA

Nº. 200400010783
06-04-04 21:06:38

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8.470**

FECHA: **6 de abril de 2004**

ASUNTO: **SOLICITANDO OFICIO A POLICÍA CIENTÍFICA**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.**



En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se significa que con motivo de los hechos sucedidos en la localidad de Leganés, en la calle Carmen Martín Gaité, número 40, el pasado día dos de abril, se ha efectuado por funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, recogida de pruebas, efectos y vestigios en el citado lugar.

Que se solicita a V.I. que oficie a Comisaría General de Policía Científica para que todos los efectos intervenidos y que hayan sido analizados, así como aquellos que no necesiten de estudio, de los intervenidos en el lugar anteriormente referido, sean entregados a la Unidad Central de Información Exterior, para su posterior remisión a su Autoridad.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

ENTRADA

Nº RGTRO. 4587

Fecha 7-4-04

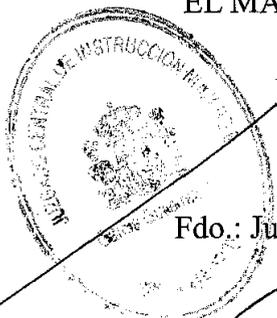
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado oficiar a esa Comisaría a fin de que, en relación a la recogida de pruebas, efectos y vestigios por parte de esa Comisaría en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad de Leganés (Madrid), que guarden relación con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y que hayan sido analizados, así como aquellos que no necesiten de estudio, sean entregados a la Unidad Central de Información Exterior para su posterior remisión a este Juzgado Central de Instrucción.

En Madrid, a 7 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

ACTA DE ENTREGA:-



Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaria General de Policía Científica, siendo las 13,15 horas del día 7 de abril de 2004, por el Inspector Jefe con carnet profesional nº 18.479, perteneciente a la referida Sección, **PARA HACER CONSTAR:**

Que en este acto **se hace entrega** al Inspector con numero de registro personal 80100 adcrito a la Unidad Central de Información Exterior, Servicio de Asuntos Arabes e Islamicos, Sección 3ª, de la Comisaria General de Información de los siguientes efectos:

MUESTRA 22:

- Billetes de 500 e2
- Billetes de 100 e5
- Billetes de 10 e1

MUESTRA 23:

- Billetes de 500 e31
- Billetes de 200 e 4
- Billetes de 100 e14
- Billetes de 50 e21
- Billetes de 20 e 1

MUESTRA 24:

- Monedas de e 8

MUESTRA 27:

- Billetes de 50 e29

MUESTRA 28:

- Billete de 50 e1
- Fragmento de 50 e1

MUESTRA 47:

- Billete de 50 e 1



- Moneda de 50 centimos ...1
- Moneda de 10 " ...1

MUESTRA 63:



- Fragmentos de Billetes de 100 e... ..
- Fragmentos de Billetes de 50 e... ..12
- Fragmentos de Billetes de 20 e... .. .2
- Fragmento de Billete 10e... .. .1
- Billete de 5 e... .. .1

MUESTRA 71:

- Fragmento de Billete de 100 e... ..1
- Fragmentos de Billetes de 50 e... ..19
- Fragmentos de Billetes de 20 e.....3
- Fragmentos de Billetes de 10 e... ..3

MUESTRA 81:

- Fragmentos de Billete de 500 e... ..2
- Fragmento de Billete de 50e... ..1



18.479

[Handwritten signature]

80.100

[Handwritten signature]

ACTA DE ENTREGA:-

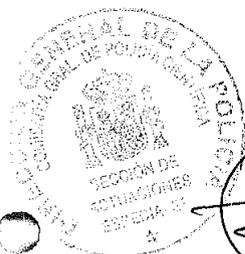
Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las 18,15 horas del día 7 de abril de 2004, por el Inspector Jefe con carnet profesional nº 18.479, perteneciente a la referida Sección, **PARA HACER CONSTAR:**

Que en virtud de la Resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez , titular del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de los de Madrid, y en relación con el Procedimiento del Sumario 20/2004, en el presente acto **se hace entrega** al Inspector con numero de carnet profesional 80.100 adscrito a la Unidad Central de Información Exterior, Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos, Sección 3ª, de la Comisaría General de Información de los siguientes efectos:

.- **UN RECTÁNGULO DE TELA** con medidas de cuarenta por noventa y cuatro centímetros, de color verde, con inscripciones en árabe de color blanco a modo de bandera, recibido en esta Sección mediante Acta de Entrega emitida por Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, con fecha de 6 de abril de 2004.

18.479

80.100



Handwritten signature of the Inspector Jefe, corresponding to the number 18.479.

Handwritten signature of the Inspector, corresponding to the number 80.100.



Diligencias nº 8.470

Fecha 17 de marzo de 2004.



ACTA DE DECLARACION de MOUAD BENKHLAFA.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de marzo de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números **65.904** y **77.449**, Instructor y Secretario Habilitado respectivamente, -----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** al epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido el 23/11/1982 en Kazarelkeber (Marruecos), hijo de Abdellaziz y Latifa, con domicilio en Virgen de Lourdes número 40-9º A de Madrid, titular del N.I.E.: X-1643928-AG.-----

--- Siendo **ASISTIDO** por el Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Antonioo Mozo Sánchez., titular del carnet profesional de letrado número 18.689 .-----

--- Es informado de nuevo de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten en presencia de su abogado, de forma clara, y comprensible, siendo su deseo prestar declaración ante esta Instrucción por los hechos que motivan la presente: quien a las preguntas que le son formuladas libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----

--- Que sabe leer y escribir el idioma castellano, y lo entiende perfectamente, por lo que considera no necesita interprete.-----

--- Que no ha estado detenido ni procesado en ninguna ocasión en España.-----

--- Que conoce los motivos de su detención, la cual es por **COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA**-----

--- PREGUNTADO para que diga desde cuando lleva en España, DICE: Que el año 1994 vino a España con sus padres



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



y sus tres hermanos. Habiendo tenido varios domicilios hasta que hace unos 4 años que viven de alquiler en el domicilio Virgen de Lourdes 40, -----

--- PREGUNTADO para que diga que tipo de trabajo ha tenido y tiene DICE: Que en el año 1999 estuvo trabajando como Vigilante de Seguridad para la empresa Interprice, durante un mes del periodo de verano, Durante el año 202/03 estuvo trabajando unos seis meses los fines de semana para una empresa de Limpieza llamada Tecme, su propietario es el Presidente del Real Madrid, También trabajó par Telepizza como repartidor con una motocicleta que le proporcionó la empresa. Y en diciembre del 2003 comenzó a trabajar como albañil.-----

--- Que el motivo de trabajar como albañil, fue por que un amigo llamado EL AZRAAR, fue a la carnicería que tiene su padre en la calle La Coruña nº 7, y le dijo al declarante que se diera de Alta en la Seguridad Social como autónomo, que le iba a dar trabajo en la empresa donde Mohamed estaba trabajando.-----

--- Que la empresa es "Vilusa" y está en un pueblo de Toledo, no recordando el nombre, y se dedica a la construcción y al yeso.-----

--- Que el 12 de diciembre del 2003, comenzó a trabajar para dicha empresa de construcción. Que el medio de transporte era el tren hasta la localidad de Parla, cogiendo un autobús posteriormente hasta la localidad de Toledo, teniendo que andar unos cinco minutos antes de llegar a la obra.-----

--- Que trabajaban junto al declarante, Mohamed EL AZAAR, SAID, ABDELELAH EL KUFO. Éste último vive en el barrio de Tetuán, Mohamed, en la calle Artagena 32, Said en las Matas.-

--- Que en febrero del 2004, el declarante se encuentra a BASSEL y FOUAD EL AMORABIT, en el locutorio sito en la calle Virgen de Lourdes. El tema de conversación estaba relacionado con el trabajo. Que el declarante comentó la opción de trabajar como autónomos para una subcontrata. El declarante facilita el teléfono de un subcontratista llamado Rufino a Bassel para que le llamara.-----

--- Como quiera de Rufino no tenía en ese momento trabajo alguno para BASSEL y FOUAD,-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



7079

- - - - Que el día 7 de marzo del presente año, el declarante facilita a BASSEL, un teléfono de Félix, un subcontratista, para que le llame, Que el día 13 o 14 de marzo el declarante llama a BASSEIL para preguntar qué había pasado con la llamada a Félix y el trabajo, contestando BASSEIL que le llamó en una ocasión y dijo a Félix que de momento no podía ir a trabajar por que tiene pendiente unas reformas.-----

- - -Que desconoce qué hicieron BASSEL Y FOUAD, durante el periodo del 7 al 14 de marzo, comenzando a trabajar el 14 de marzo los tres juntos.-----

----- - -PREGUNTADO PARA QUE DIGA, cómo se trasladaban a la localidad de Ugena, en Toledo DICE que la empresa se trata de Construcciones y Reformas Mena, yendo el declarante, BASSEL, FOUAD, JALOL (quién vive por Estrecho) AHMED EL ITALIANO (quién vive en la casa de BASSEL) En el vehículo de BASSEIL, siendo un Volkswagen Golf de color blanco, con matrícula de Madrid, no recordando la numeración exacta. -----

- - - Que tanto el vehículo como el local sito en la calle Virgen del Coro n11 Bajo, es de Mohamad, con domicilio en la calle los Químicos de Madrid. Que en el local residen BASSEL, FOUAD EL AMORABIT, y Ahmed el ITALIANO. Y el vehiculo de propiedad de Mohamad, era utilizado generalmente por BASSEIL para los desplazamientos a las obras de Toledo.-----

- - - PREGUNTADO para que diga desde cuando conoce a BASSEIL, DICE, que desde hace unos 4 años, en que llegó BASSEL a Madrid.-----

- - Que en los tres últimos meses, BASSEL y FOUAD EL AMORABIT, iban juntos siempre.-----

- - - Que en la empresa de Seguridad Interprice, también estuvo trabajando BASSER, durante un año más o menos.-----

- - - PREGUNTADO para que diga desde cuando conoce a FOUAD, DICE, que hace dos meses que le conoció.-----

----- - - PREGUNTADO para que diga si utiliza algún vehículo y quién es el propietario DICE, que usa un Ford Fiesta de color rojo con matrícula M-8000-KX, propiedad de su padre, comprándoselo hace un mes.-----

---- - PREGUNTADO para que diga si ha conducido el vehículo de MOHAMAD, DICE que sí, que en los trayectos de Ugena a Madrid, porque Bassel no tenia permiso de conducir o se

CP-19612



64

7080



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



encontraba cansado después del trabajo.-

-----PREGUNTADO para que diga los coches que ha tenido en propiedad, el declarante manifiesta que ha poseído un Opel Corsa, no recuerda la matrícula y dado de baja hace dos semanas, un Fiat Uno, desconoce matrícula, que hace unos años bajo a Marruecos y le robaron el vehículo en Marruecos, además en aquella época conducía sin permiso.

---- PREGUNTADO.- si recuerda si a mediados de marzo fue a una tienda fue a una tienda a abonar una factura de un paraguas.- Contesta que si que cambio el paraguas y un piloto del Golf que conducía Bassel porque estaban rotos

----PREGUNTADO.- Si recuerda se repostó un vehículo a mediados de marzo en el pueblo de Illescas- Toledo.- responde que posible se porque ha conducido varios vehículos; un Seal Málaga del Mohamad el encargado de la cuadrilla de trabajadores, un Golf negro de Jassim que es un trabajador suyo que vive en la Carretera de Valencia en ValdeinGomez en unas chabolas, sabiendo ir perfectamente.- que esta persona no tiene ninguna relación con Bassel ni con Fouad.

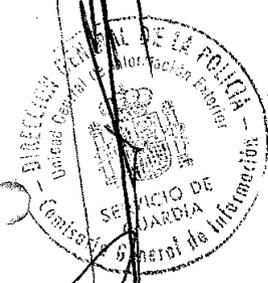
-----PREGUNTADO.- Si conoce a Sahane El Tunecino.- respondiendo el declarante que si que lo conoce de la mezquita de la M-30 desde el año 1998.

-----PREGUNTADO.- Que si conoce a las personas vivían y o se relacionaban con el llamado con el llamado Sarhanne El Tunecino.- responde que vivió desde año 1998 que lo conoce Abadallah, abdelkarim, Abadenabi -hermano de Abdelkarim-, Sanel, Bassel, y que se relacionaban con el llamando Sarhanne son Khalid, que vive en Arganda, Amer Azizi, Abu Dah Dah, que esta en la cárcel actualmente Y Mohaed KAFARNA

-----PREGUNTADO.- Para que diga si cree que el llamado Sarhanne El Tunecino, Bassel, y Fouad El Morabit se conocían y tenían alguna relación.- El declarante afirma que posiblemente la tengan ya que como ha dicho antes desde que conoce a Fouad hace dos meses este y Bassel iban Junto y tenían una estrecha relación de convivencia.

-----PREGUNTADO.- Para que dirá que diga la relación que tenia con ellos.- El declarante manifiesta que cuando tenia 15 años aproximadamente el declarante iba a casa de

ca. 1962



65



4081

Sarhanne el Tunecino y el declarante junto a Sarhanne, Abdulkarim, Bassel y Khalid. Y estos le mostraba a el junto a mas personas visualizaban videos de la cómo matan a un musulmán y escuchaban comentarios sobre el enfrentamiento existete entre Rusia y los musulmanes de Chechenia.-----

-----Preguntado .- Que relación existían entre el Sarhanne el Tunecino y Khalid el de Arganda.- El detenido manifiesta que como Khalid trabajaba en una empresa donde podía hacer fotocopias Sarhannes le encargaba que realizara uno libros con las declaraciones de Osama Bin Laden.- y después entre Sarhan y Khalid las repartían entre las personas que visitaban su casa entre ellas una copia la tiene el detenido.-----

-----PREGUNTADO.- Que actividades realizaban el detenido con las personas que convivian y se relacionaban con el llamado Sarhanne el Tuencino, estando entre ellas, Bassel, Sannel Khalid el de Arganda y Abu DAH DAH, Y moHAMED KAFARNA "EL Cirujano" el declarante manifiesta que algún domingo iban a un rio el desconoce el lugar y ahí jugaban y allí hacían convivencia y reuniones donde el llamado Abu Dah y Amer Azizi de que había que aportar de dicenro para eviarlo y destinarlo al los musulmanes que luchan en Afganistán.-----

-----En este acto le es mostrado **once o folios con seis fotografías cada folio** por su anverso, **(en total 62 fotografías)**, enumeradas de la uno a la sesenta y dos, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que ha nombrado durante la declaración, bien conociendo su nombre, o bien que conozca su rostro pero no su nombre.-----

Dichos **once folios con seis fotos cada folio** por su anverso, **(en total 62 fotografías)**, enumeradas de la uno a la sesenta y dos, se adjuntan a la presente declaración y se encuentran firmados todos por el Secretario de las presentes en su margen izquierdo. Así como la relación de nombre de las fotografías.-----

- - - **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO UNO** como una persona que va a la mezquita de la M-30. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número uno**



Car. N.º 107

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que conoce en la fotografía **NUMERO DOS** como el sujeto llamado **Jamal ZOUGAM**, de haber visto su foto en la television.- En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número dos**-----

- ---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO SIETE** como el sujeto llamado **AMER EL AZIZI** porque vivia en el mismo barrio de chavolas en Peñagrande En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número SIETE**.

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO DOCE** como el sujeto llamado **ABU DAH DAH**, De las escursione al rio y que el este iba junto al reconocido en la fotografía numero siete. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número DOCE**.

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO TRECE** como el sujeto llamado **Sarhanne "El Tunecino"**, Que lo conoce de la Meaquita de la M-30 y de las escursiones de "al río". En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número TRECE**.

---Que conoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO VEINTIOCHO** como el sujeto llamado "El Chio", de ir por la mezquita de M-30 y por lo medios de comunicación. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número VEINTIOCHO**.

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO TREINTA Y UNO** como el sujeto llamado **Fouad El MORABIT**, como amigo de BASSEL . En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número TREINTA Y UNO**.

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO TREINTA Y DOS** como el sujeto llamado **KHALID EL DE ARGANDA**, de la persona que le hacia las fotocopias a Sarhanne y de las excursiones "al río" y de la relación que tenia este con Sarhanne. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número TREINTA Y DOS**.

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO TREINTA Y TRES** como el sujeto llamado **BASSEL**, como la persona amiga de Sarhanne y de Khalid y de las excursiones "al río" y de haber trabajado con el en Toledo. En

S. J. M.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **DOCE**.

---Que reconoce la fotografía, a la persona que figura en la fotografía **NUMERO TREINTA Y CAUTRO** como el sujeto llamado **MOHAMMAD**, que el propietario del local donde vive Fouad El Al Morabi y el propietario del vehículo que conducía Bassel para ir a trabajar. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **TREINTA Y CUATRO**

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO TREINTA Y SEIS** como el sujeto llamado **MOHAMED** el de Tánger, lo conoce de la Mezquita de la M-30 En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **TREINTA Y SEIS**

-Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO CUARETA Y SIETE** como el sujeto llamado **MOHAMED "El egipcio"**, Lo reconoce porque este va a la carnicería que posee su padre. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **CUARETA Y SIETE**

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO CUARENTA Y OCHO** como el sujeto llamado **Mohamed KAFARNA**, lo conoce de la Mezquita de la M-30 y de las excursiones "al río" En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **CUARENTA Y OCHO**

---Que conoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO CINCUENTA Y CINCO** como el sujeto llamado **BADR**, de la Mezquita de la M-30. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **CINCUENTA Y CINCO**.

---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO CINCUENTA Y OCHO** como el sujeto llamado **Sannel**, Que esta persona era amiga de Sarhanne el Tunecino, Del las Excursiones "al río" y de la Mezquita de la M-30. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **CINCUENTA Y OCHO**.

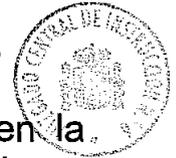
---Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO SESENTA** como el sujeto llamado **RIFAT**.- Lo conoce de que este convivía con Fuad El al Morabit y Bassel . en la Calle Virgen del Coro, 11, bajo En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía número **SESENTA**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



7084



Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO SESENTA y uno** como un individuo del que desconoce el nombre, sabiendo que se dedica a la venta de artículos Arabes en la Mezquita de la M-30 En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número SESENTA**

Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO SESENTA DOS** como un individuo del que desconoce el nombre, y que es un vagabundo que merodea la Mezquita de la M-30. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número SESENTA.**

- - -PREGUNTADO al Señor Letrado, si desea realizar alguna pregunta, el mismo declina el ofrecimiento.

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración, en unión del Letrado que le ha asistido en su declaración, y el señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**



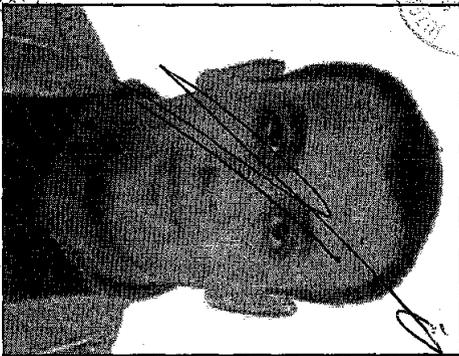
Azuaga

87704

[Firma manuscrita]

U-10619

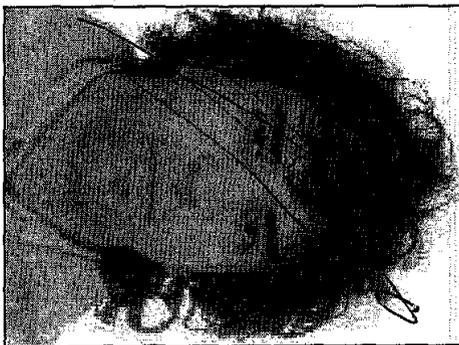
ANEXO I



1



4



2



5



3

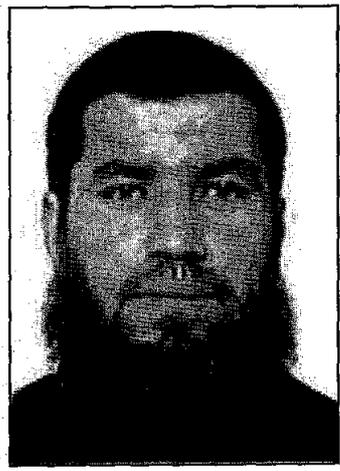
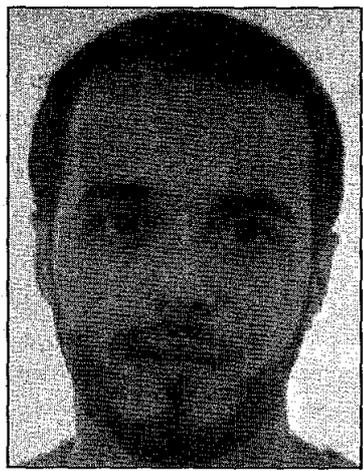
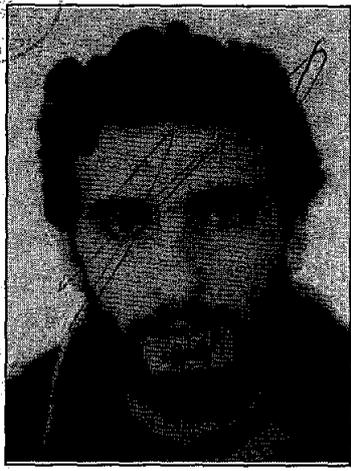
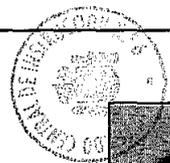


6

7086

ANEXO 2

11



7

8

9



10

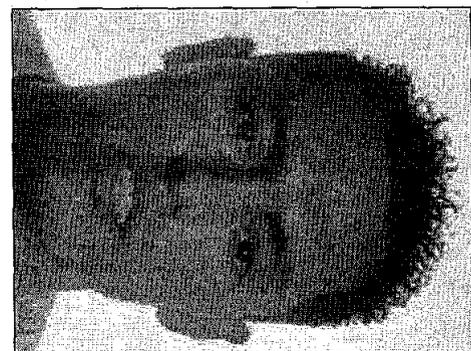
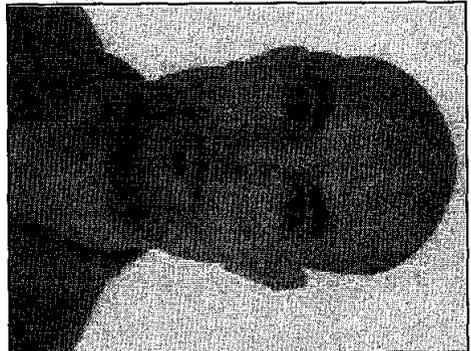
11

12





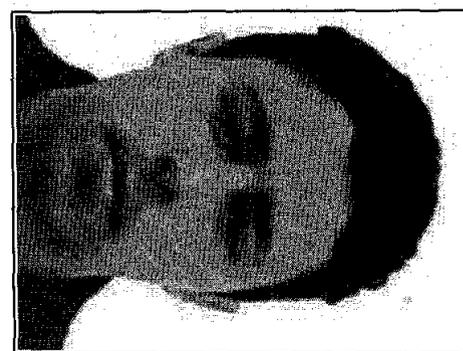
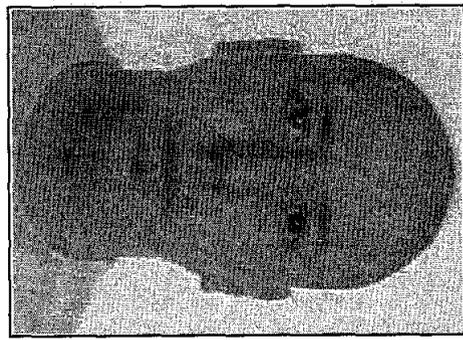
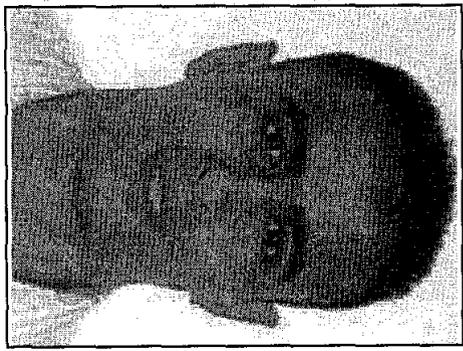
ANEXO 3



13

14

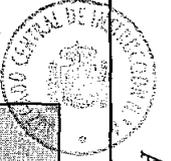
15



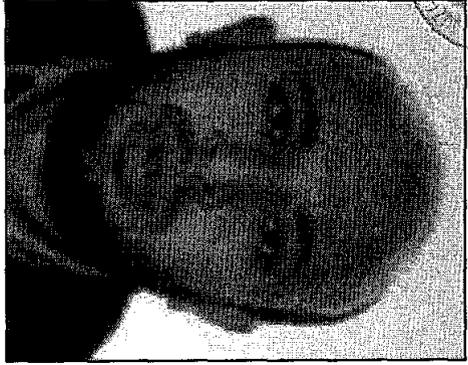
16

17

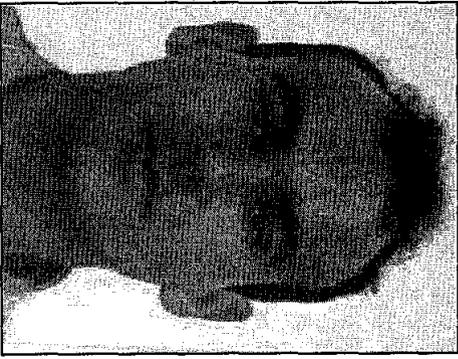
18



ANEXO 4



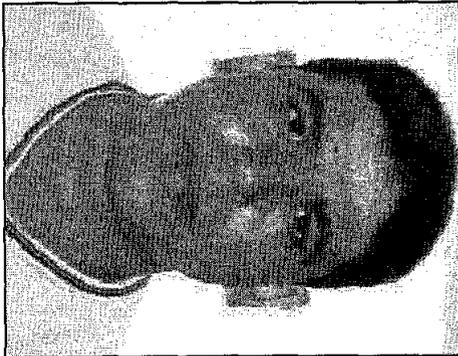
19



22



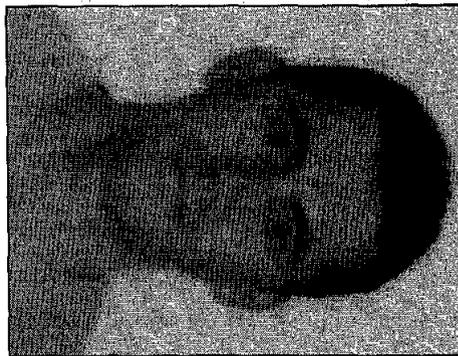
20



23

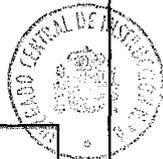


21

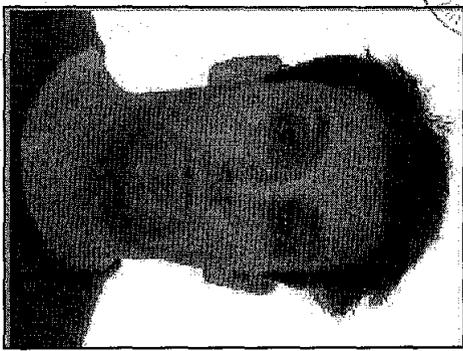


24





ANEXO 5



25



28



26



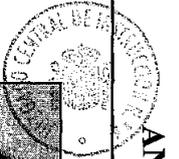
29



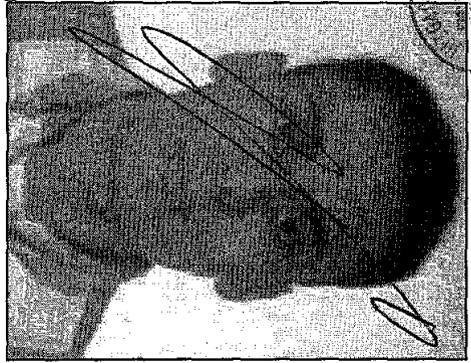
27



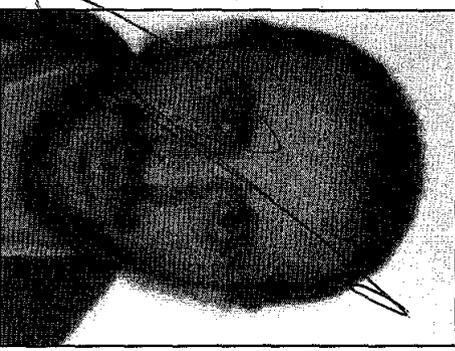
30



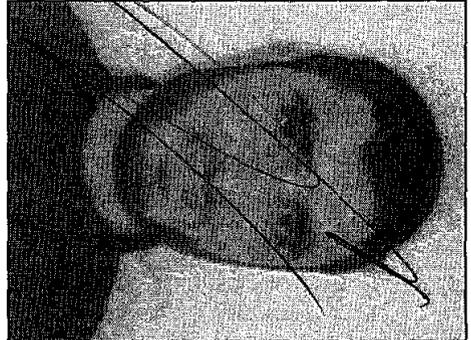
ANEXO 6



31



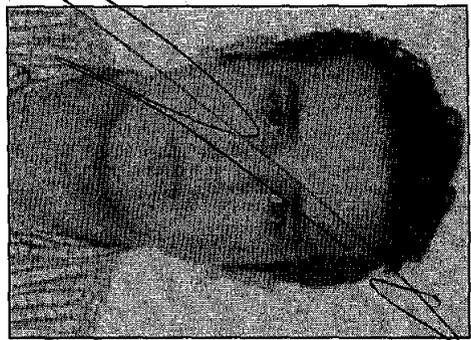
34



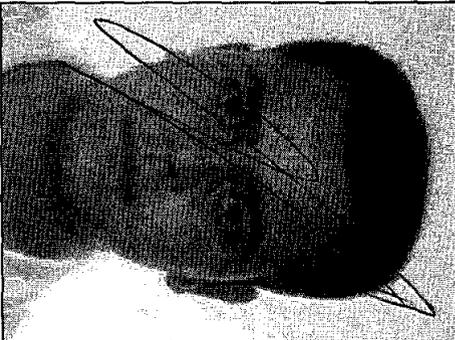
32



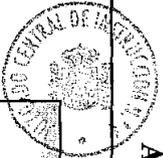
35



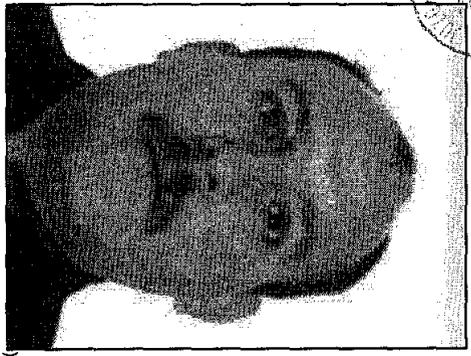
33



36



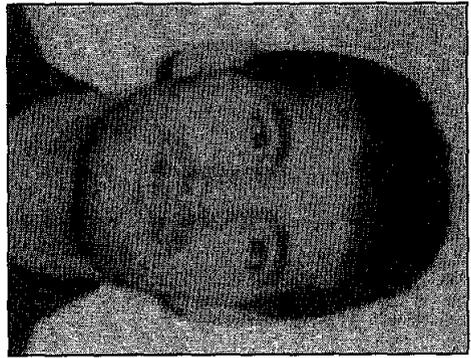
ANEXO 7



37



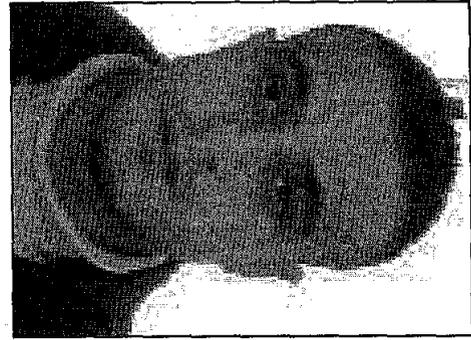
40



38



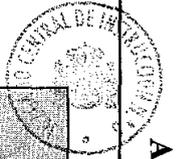
41



39



42



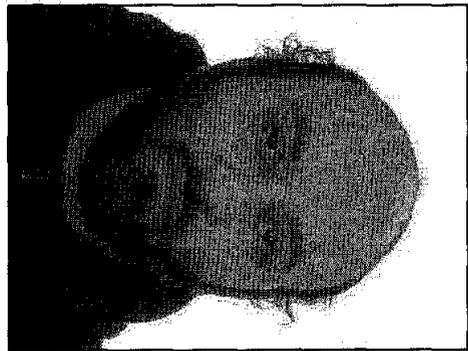
ANEXO 8



43



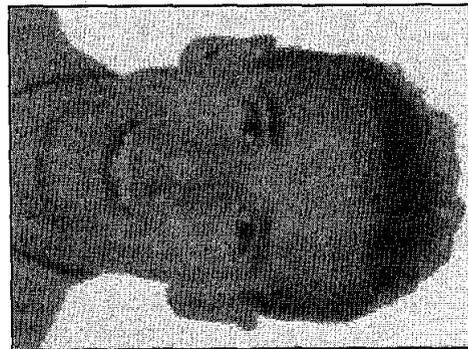
46



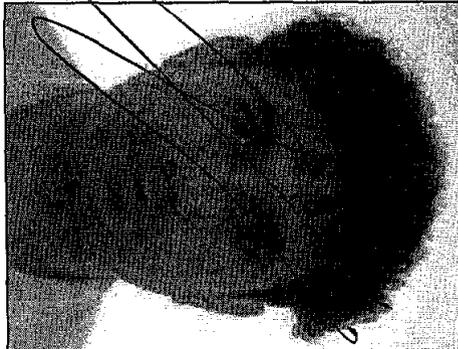
44



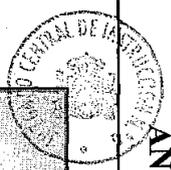
47



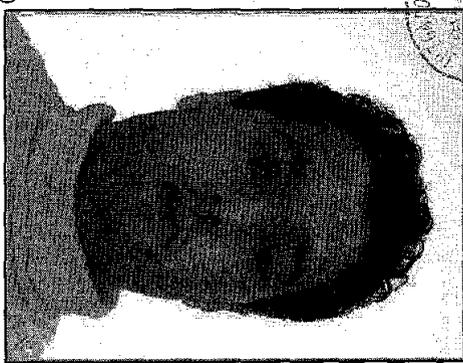
45



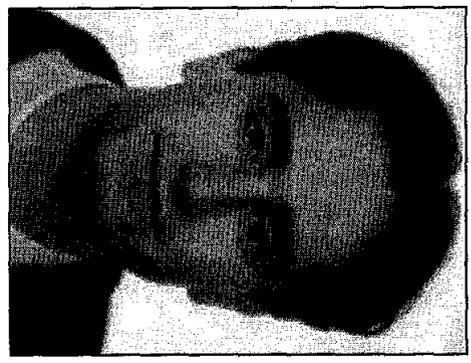
48



ANEXO 9



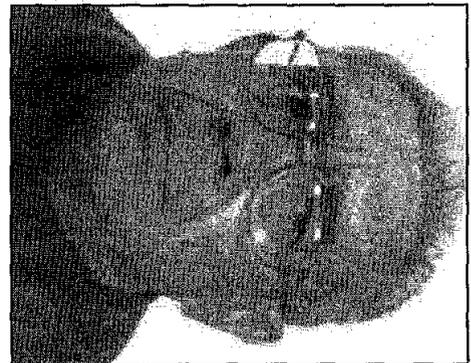
49



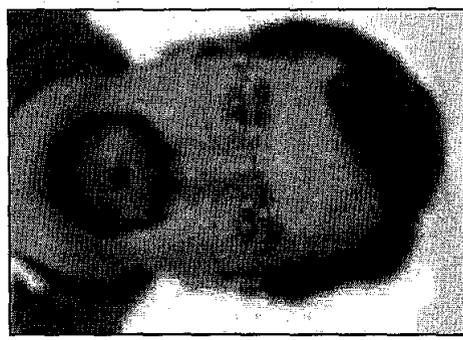
52



50



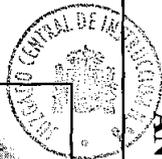
53



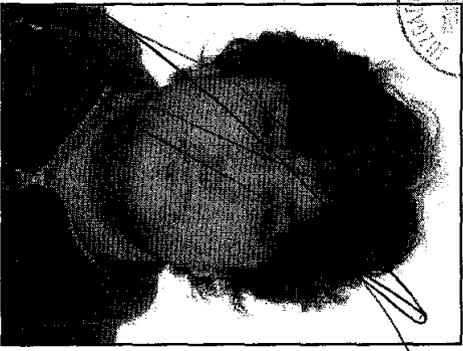
51



54



ANEXO 10



55



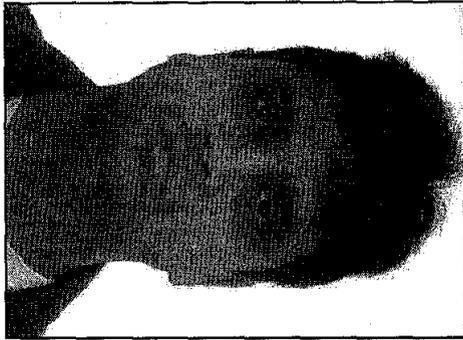
58



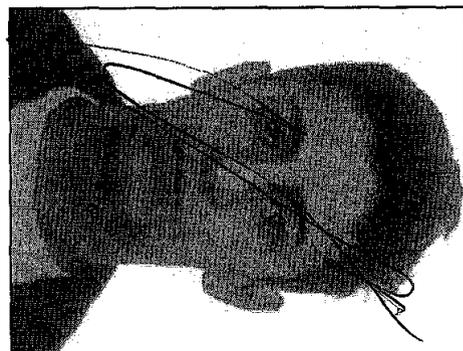
56



59



57



60



ANEXO II



61



62

64

66

63

ANEXO FOTOGRÁFICO

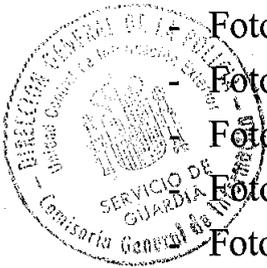


- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**





- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**



7098



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X Rs 257/04

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 6 y JCI 4 en Funciones de Guardia)	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando puesta en Libertad de Detenido.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 07 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (2)	



Por la presente se comunica la puesta en libertad, siendo las 17:35 horas del día 07 de abril de 2004, del detenido, **Mouad BENKHLAFA**, nacido en Marruecos el 23/11/1.982, hijo de Abdelaziz y Latifa, titular del NIE X-1643928-A, tras haber sido oído en declaración, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer ante la Autoridad Judicial competente cuando sea requerido para ello.

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

Rg Segador 10908

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: 07 de abril de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO PUESTA EN LIBERTAD DE DETENIDO

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO EN FUNCIONES DE GUARDIA (AUDIENCIA NACIONAL)



Se participa que en el día de la fecha y siendo las 17:35 horas ha sido **puesto en libertad Mouad BENKHLAFA**, nacido en Marruecos el 23/11/1.982, hijo de Abdelaziz y Latifa, titular del Número de Identificación de Extranjeros X-1643928-A, una vez ha sido oído en declaración y advertido de la obligación de comparecer ante Su Autoridad si para ello es requerido.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN CUATRO EN FUNCIONES DE GUARDIA (AUDIENCIA NACIONAL)

7108



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA

NOTA INFORMATIVA



Asunto: Análisis ADN, cadáveres y restos de terroristas "inmolados" en piso Leganés
Fecha: 07-Abril-2004. 18:00 horas

Antecedentes

El día 5-Abril-2004, Funcionarios de la Sección de Antropología y Biología-ADN, de la Copmisaría General de Policía Científica, son comisionados, para trasladarse al Instituto Anatómico Forense, a las 11:30 horas, al objeto de colaborar con el Médico Forense, en el examen de los cadáveres y restos de los terroristas inmolados en Leganés, asimismo para la recogida de muestras para análisis de ADN.

Personados en el citado centro y después de entrevistarse con el Médico Forense, son informados que el examen de los cadáveres será realizado por personal del Anatómico, quien manifiesta (de forma un tanto incorrecta a los allí comisionados) que no permitirá la obtención de muestras salvo disposición de la Jueza que lleva el asunto (dado que él tiene instrucciones de enviar las posibles muestras al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid -INTCF-); siendo despedidos hasta las 18:00 horas del mismo día.

Personados nuevamente a la hora citada; se constata la presencia de personal del INTCF que llevan obtenidas bastantes muestras, y nuevamente son informados de la necesidad de que la Jueza disponga al respecto para posible obtención de muestras por parte de la Policía. Lo anterior motiva varios contactos con la Autoridad Judicial, quien finalmente dispone y ordena que se obtengan muestras y se hagan los análisis por duplicado.

Visto lo anterior, se comienza la obtención de muestras, con el retraso consiguiente frente al INTCF y evitando en todo momento interferir con la labor del personal del Anatómico que continua sus estudios, lo que igualmente supone un retraso en la obtención de muestras.

Se obtuvieron un total de 37 muestras, finalizando la recogida de las mismas. Sobre las 23:00 horas; siendo trasladadas al laboratorio para su procesamiento y análisis del cual de obtienen por el momento las siguientes

CORREO ELECTRÓNICO:

jandradas@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 40
FAX.- 91 582 25 41

25

7401



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA

CONCLUSIONES



PRIMERA: Se han obtenido por el momento SIETE PERFILES GENETICOS DISTINTOS, lo que implica que si todas las muestras obtenidas, derivan de personas inmoladas, **AL MENOS PODEMOS ASEGURAR LA PRESENCIA DE SIETE TERRORISTAS.** Los perfiles genéticos obtenidos han sido numerados como perfil I, II, III, IV, V, VI y VII

SEGUNDA: El llamado perfil II, aparece en los siguientes efectos recogidos de la finca/casa de Cinchón/Morata Tajuña: cepillo de dientes y pantalón gris.

TERCERA: El llamado perfil III, aparece en los siguientes efectos recogidos de la finca/casa de Cinchón/Morata Tajuña: funda de almohada.

CUARTA: El llamado perfil genético IV, aparece en los siguientes efectos recogidos de la finca/casa de Cinchón/Morata Tajuña: restos de una toalla, pantalón largo, gorro de lana y tambien participa en la mezcla de perfiles obtenidos de una camiseta árabe y sudadera roja.

QUINTA: El llamado perfil VII, aparece en los siguientes efectos recogidos de la finca/casa de Cinchón/Morata Tajuña: calzón largo color gris claro y pasamontañas color amarillo.

Se continúa el análisis de otras muestras pendientes, que en caso de producir nuevos resultados serán comunicados rápidamente.

Para la identificación biológica de los perfiles genéticos obtenidos, es necesario contar con muestras de referencia (familiares y/o efectos personales implicados).

CORREO ELECTRÓNICO:

jandradas@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL. - 91 582 24 40
FAX. - 91 582 25 41



MINISTERIO DEL INTERIOR

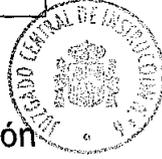
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X R.N.S 258

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 4) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 8 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 6, de la Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, comunicando detención de **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia.

La detención se ha producido a las **22:30** del día siete de abril de 2004. Se produjo en la Comisaría de Las Ventas.

Se solicita del mismo modo su incomunicación.

EL JEFE DE LA UNIDAD

Sello circular de la Dirección General de la Policía - Unidad Central de Información Exterior, Comisaría de Las Ventas, con una firma manuscrita sobre él.

7103



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

R.S. 10922

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: 8 abril de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO EN FUNCIONES DE GUARDIA. (AUDIENCIA NACIONAL)



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Comisaría General de Información para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **23:30 horas del día 7 de abril**, por funcionarios adscritos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, a la **detención** del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

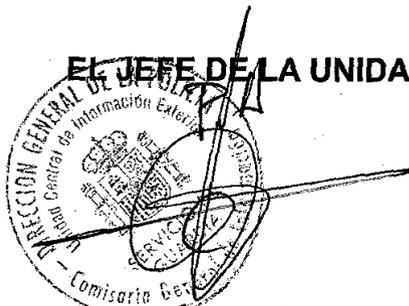
--- **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia.

La detención ha tenido lugar en la Comisaría de Las Ventas de Madrid.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8.470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN CUATRO EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)

8P



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



7104

Diligencias nº 8470

17 de marzo de 2.004



COMPARECENCIA.- En Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las 23:30 horas del día siete de abril de dos mil cuatro, ante los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 17.814, 80.100, Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, **COMPARECEN:** - - - - -

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, con carnés profesionales números 54.106, 61.540, 72.201 , los cuales: -

- - - **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO A:** - - - - -

- - - **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia-

- - - **HACEN ENTREGA DE:** - - - - -

- - - **UN ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS** a nombre del detenido. - - - - -

- - - **UN PARTE DE RECONOCIMIENTO MÉDICO** compuesto de dos hojas a nombre del presentado expedido por el Hospital Universitario de la Princesa. - - - - -

- - - **RESEÑA DE POLICIA CIENTIFICA** del filiado **Fouad EL MORABIT AMGHAR**- - - - -

- - - **MANIFIESTAN:** - - - - -

- - - Que han sido comisionados por el Comisario General de Información para establecer el correspondiente dispositivo de vigilancia en las proximidades del domicilio del presentado y proceder a su detención, toda vez que surgieron nuevos datos que lo involucraban en la participación y conocimiento sobre los hechos que motivan las presentes. - - - - -

- - - Que sobre las 22:20 horas han observado a **Fouad** como entraba en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía sita en Las Ventas, y que una vez abandonado dichas dependencias policiales se han aproximado a él.



89



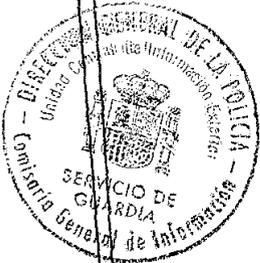
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



7105



- - - Que a continuación se han identificado como funcionarios de policía, procediendo a su detención e informándole verbalmente en el lugar, de los hechos que se les imputan y derechos que le asisten, así como de su incomunicación previa hasta resolución judicial. - - - - -
 - - - Que acto seguido se han dirigido al Hospital Universitario de la Princesa donde el detenido ha sido reconocido por personal facultativo, adjuntándose el correspondiente parte. - - - - -
 - - - Que seguidamente se han dirigido a esta Comisaría General, donde le han vuelto a informar por escrito de los derechos legales que posee en tal condición, en acta que igualmente se adjunta, presentándolo ante esta Instrucción. - - - - -
 - - - Que no teniendo nada más que manifestar, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO**. - - - - -





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO FOUAD EL MORABIT ANGHAR

DEMARCHE D'INFORMATION DE DROITS A L'ARRETE

PROCEDURE OF INFORMATION OR DE RIGHTS OF THE DETAINED

RECHTSBELEHRUNG FÜR EINEN BESCHULDIGTEN NAME

FECHA 3/04/04 HORA 00:30 h.

DATE DATE HEURE

DATE DATE TIME

Um Uhr am 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

En accomplissement les dispositions de l'article 520 du Code de Procedure Criminelle (L.O. 14/83) on procède à porter à la connaissance de l'épigraphié (e) qu'il/elle a été arrêté pour sa participation dans un présume délit de et aussi les droits qu'il/elle a, et qui consistent, fondamentalement à:

According to the article 520 of the Criminal Law; we let you know that you are arrest, for cooperating in the presumed offence of, and that you have some rights, consisting basicly in:

Und dem, den Bestimmungen des Paragraphen 520 StPO (L.O. 14/83) wird vorgenannte Person, die wegen in Haft ist, übe die ihr zustehenden Rechte in Kenntnis gesetzt. Diese sehen vor:

- 1.—No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 1.—Ne pas déclarer s'il/elle ne veut pas, ne pas déclarer contra lui même et ne pas s'avouer coupable, ne pas répondre quelque/s question/s ou manifester qu'il/elle répondra qu'avant le Juge.
- 1.—You don't have to declare if you don't want to, you don't have to plead guilty, you don't have to answer any questions and you can choose to declare only the presence of the Judge.
- 1.—Die Möglichkeit der generellen Aussageverweigerung, die Möglichkeit der Verweigerung einer Aussage, durch die die eigene Person belastet wird und die Verweigerung von Antworten auf Fragen und Vorbehalt der richterlichen Vernehmung.
- 2.—Designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 2.—Désigner un avocat et demander qu'il soit présent pendant la déclaration et qu'il intervienne en toute vérification d'identité qui peut lui être effectuée. Sinon, on lui en désignera un d'office.
- 2.—You can choose a lawyer of your own election to assist you; otherwise, an official one will be designed for you.
- 2.—Benennung eines Anwaltes und dessen Anwesenheit/Eingreifen falls erforderlich. Ggfs. Bestimmung eines Pflichtanwaltes.
- 3.—Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 3.—Designer la personne dont il/elle veut porter à la connaissance le fait de l'arrêt et le lieu de garde. En cas d'être étranger (ère) il/elle a droit a le communiquer au Consulat et a être assisté (e) gratuitement par un interprète.
- 3.—You can say whom you want to be told of your arrest and the place where you are; if you are a foreigner, you can have this notification made through the Consulate, and you can have interpreter free.
- 3.—Benennung derjenigen Person, der Kenntnis von der Verhaftung zu geben ist sowie von dem Ort der Haft. Ausländer sind berechtigt, diese Mitteilung über das zuständige Konsulat laufen zu lassen und kostenfrei die Unterstützung eines Dolmetschers in Anspruch zu nehmen.
- 4.—Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece.
- 4.—Être examiné (e) par un médecin légiste ou par un autre des médecins que la Loi ordonne.
- 4.—You can be assisted by a Doctor if you wish.
- 4.—Untersuchung durch einen Gerichtsmediziner oder einen anderen gem. Gesetz zugelassenen Mediziner.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:
 En utilisations des droits exprimés, l'arreté (e) manifeste sa volonté de:
 Using the shown rights, the detainee wishes:
 In Anwendung seiner Rechte erklärt der Häftling, dasz er:

- Ser asistido por el letrado D.
- Être assisté (e) par l'avocat M.
- To be assisted by the lawyer Mr.
- Den Beistand eines Anwaltes wünscht name desselben:

- Ser asistido por el letrado de turno de oficio.
- Être assisté (e) par l'avocat de la tour d'office.
- To be assisted by an official lawyer.
- Den Beistand eines Pflichtverteidigers wünscht.

- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
que vive en y cuyo teléfono es
- Qu'on communique l'arret et le lieu de garde a
qui habite et dont le numéro de téléphone est
- To inform
who lives in and whose telephone number is of his/her situation.
- Seine Verhaftung und der Haftart mitgeteilt werden an
whft in Ruf-Nr

- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Qu'on communique l'arrêt au Consulat.
- To inform the Consulate of his/her country of his/her situation.
- Die Verhaftung dem Konsulat zur Kenntnis gebracht wird.

- Ser asistido por un intérprete.
- Être assisté (e) par un interprete.
- To be assisted by an interpreter.
- Ein Dolmetscher eingeschaltet wird.

- Ser reconocido por el médico.
- Être examiné (e) par le médecin.
- To be assisted by a doctor.
- Untersuchung durch einen Arzt vorgenommen wird.

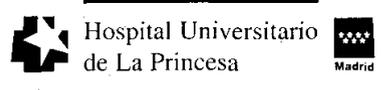
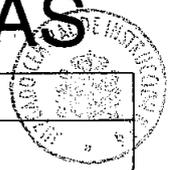


Léida y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.
 Lue et conforme, il/elle la signe, dont je, comme Secrétaire, CERTIFIE.
 Read and agreeing, he/she signs it, of wich I, as Secretary, CERTIFY.
 Gelesen, bestätigt, unterzeichnet-dies wird durch den Schriftföurer BESCHEINIGT.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior, por telefonema registrado en esta Dependencia con el número
 de lo que como Secretario CERTIFICO.

7107

URGENCIAS



Hospital Universitario de La Princesa

Diego de León, 62
Tf. 91 - 520 24 85

EL MORABIT AMGNAR FOUAD
NHC: 108632 N. ICU: 1043029208
C -, s/n MADRID
MADRID
P. ING: 07/04/2004 H. ING: 22:50
AREA: 00
SEXO: Hombre EDAD: 28
TLF: 91-
NSS: 0/00000000 F. NAC: 03-09-75

MOTIVO DE CONSULTA							
CIR	TRA	ORL	OFT	PSQ	MED	C	A

DESTINO	SERVICIO ALTA	DIAGNOSTICOS
<input checked="" type="checkbox"/> ALTA Contról por médico A. Primaria <input type="checkbox"/> Alta Voluntaria <input type="checkbox"/> Defunción Consulta <input type="checkbox"/> Se marcha.Hora <input type="checkbox"/> Traslado al Hospital <input type="checkbox"/> Ingreso en CAMA	HORA ALTA CODIGO MEDICO S1159	1- <i>hca de tbn actual</i> 2-

SS	BQ	PH	PC	COA	GAB	SO	HEM	URO	COP	RxT	RxA	RxH	ECO	TAC	EKG	ALERGIAS
																NAMC

Hora	TA	FC	FR	Temp	SO2	BMt	PRESCRIPCIONES	Dosis	Via	Hora	DUE
						VVP					
						SNG					
						SV					

Hora atención médica:

ADP / No Cx

No TC habitual

No para

Aude por erizaca grem - detener phical actual

No hace ningún problema ni gubya

grosor de los - parts

Exp. pie -

o sea N e U

c } c n.

Loza n AC altura m soft

AB MV and

AB 3 D 0400 en el nivel

beuato n. oxigeno bron costoso e

SW normal adillas (antigos)

No gubya urgente actual

[Signature]

EJEMPLAR PARA EL PACIENTE

Por favor, lea las instrucciones que figuran al dorso
Presente este informe en posteriores visitas a urgencias

Escriba con bolígrafo sobre superficie dura

Hospital Universitario de la Princesa
Atención Primaria - Atención Especializada

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE
ABANDONAR ESTE SERVICIO**

HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

Servicio de Urgencias: Hospital

1. Tras ser atendido en este Servicio, le aconsejamos siga las instrucciones y recomendaciones del personal sanitario que le atendió.
2. En el caso de que precise para su tratamiento algún medicamento, procuraremos darle la cantidad necesaria para cubrir, como máximo, las próximas 24 horas (días laborables) o 48 horas (sábados y vísperas de festivos).
3. Antes de ir a la farmacia, póngase en contacto con su médico de cabecera que hará el seguimiento de su enfermedad y tratamiento. Acuda con el informe de Urgencias.
4. Los medicamentos serán genéricos, siempre que sea posible. Sean o no genéricos, su médico de cabecera, en el control y seguimiento de su enfermedad, puede cambiar por lo que crea equivalentes o más recomendables en su caso.
5. Si debe acudir, por indicación del médico que le ha atendido al especialista de zona, contacte previamente con su Centro de Especialidades (Servicio de Admisión (C.E. Dr. Jaime Vera 91 673 66 99; C.E. Hermanos García Noblejas 91 504 33 95) o Servicio de Atención al Usuario (C.E. Dr. Jaime Vera 91 672 09 75; C.E. Hermanos García Noblejas 91 409 66 75), o a través del Centro de Salud (aportando el informe de urgencias), donde le indicarán el día y la hora en el que podrán atenderle.

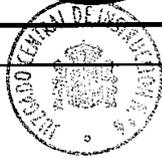
Atención Primaria: Centro de Salud

1. Acuda a su médico de cabecera previa petición de cita.
2. Su médico de cabecera le prescribirá la/las receta/s que precise.



POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 07-04-2004 DILIGENCIAS N°: _____
 DEPENDENCIA: B.P. Información
 ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL
 DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICADO

Indice derecho
 Pulgar derecho

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.
 Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA
 RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1° EL HORABIT AMSHAR
 Apellido 2° _____
 Nombre FOUAD
 Nacido en MARRUECOS Prov. _____
 El día 03 de 09 de 1975
 Hijo de _____ y de _____
 D.N.I. _____ Pasaporte _____
 Otros documentos _____
 Motivo de la detencion Reclamado y Perteneciente a banda armada

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION
 PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

SELLO DE LA DEPENDENCIA

EL INSTRUCTOR:

 C.P. N° 61540

D.G.P. V-082

7109.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 4) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo Solicitud de Intervenciones Telefónicas.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales .nº 8470
FECHA: 08 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: TRES	



Con motivo de las investigaciones sobre los asesinatos terroristas y estragos cometidos el pasado día 11 de marzo de 2.004 en Madrid, adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional en funciones de guardia solicitando los Tráficos de Llamadas, IMEI, Titulares y BTS de las tarjetas de los números de teléfono móvil:

- 696.257.210
- 651.770.526
- 651.306.980
- 627.060.657
- 637.929.662

EL JEFE DE LA UNIDAD

7110



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Rgto. Seide 10.923

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 07 de abril de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO TRÁFICO DE LLAMADAS, IMEI, TITULARES Y BTS DE TARJETAS DE TELÉFONO MÓVIL 627.060.657 y otras.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En el marco de las Diligencias 8.470, de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del **Sumario 20/04** instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el **atentado terrorista** cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid, en distintos trenes de la red de cercanías y, en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de una serie de tarjetas de teléfonos móviles que pudieran ser utilizadas por algunos de los presuntos responsables de tales hechos.

Concretamente por **Said BERRAJ**, , nacido el 12/07/72 en Tánger (Marruecos), hijo de Abderrahan y Aicha, con domicilio en la calle Rocafort 70-5º D, de Madrid, CIN nº 226412 y pasaporte nº M-749720, NIE. X-01788407-L, actualmente en BUSCA Y CAPTURA, nacional e Internacional, por delitos de estragos terroristas, asesinatos terroristas, y pertenencia o integración en organización terrorista islámica, en el sumario 20/2004 y, por el también detenido y posteriormente puesto en libertad, en el seno de este sumario, **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de M'Hamed y el Ghalia, titular de NIE: 02954047-L, con domicilio en Virgen del Coro 11 Bajo, local 3 de Madrid.

95



Por todo lo expuesto, y con el fin de profundizar en la presente investigación, determinar el uso dado a los citados terminales, y sus posibles conexiones con otros individuos relacionados con el referido hecho, así como la identificación de elementos pertenecientes a las mismas, SE SOLICITA de VI:

1.- Se oficie a la compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A., para que facilite, **con la mayor urgencia posible**, el tráfico de llamadas salientes y entrantes registradas en dichas líneas, los datos de los abonados de los números con los que se haya registrado dicho tráfico, las BTS que le han dado cobertura y los distintos IMEI en que hubiera podido estar alojada las tarjeta número **696.257.210**.

2.- Se oficie a la compañía AMENA S.A., para que facilite, **con la mayor urgencia posible**, el tráfico de llamadas salientes y entrantes registradas en dichas líneas, los datos de los abonados de los números con los que se haya registrado dicho tráfico, las BTS que le han dado cobertura y los distintos IMEI en que hubieran podido estar alojadas las tarjetas número **651.770.526 y 651.306.980**.

3.- Se oficie a la compañía VODAFONE S.A., para que facilite, **con la mayor urgencia posible**, el tráfico de llamadas salientes y entrantes registradas en dichas líneas, los datos de los abonados de los números con los que se haya registrado dicho tráfico, las BTS que le han dado cobertura y los distintos IMEI en que hubieran podido estar alojadas las tarjetas número **627.060.657 y 637.929.662**.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO



7112



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

D. PREVIAS Nº 83/04

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en las D. Previas seguidas en este Juzgado con el nº 83/04, dirijo a V.d. el presente, que servirá de mandamiento en forma, a fin de interesarle se facilite la información que a continuación se especifica:

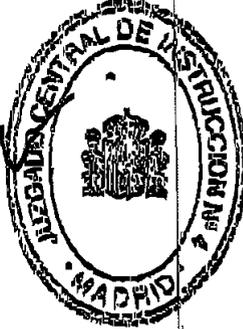
- Se facilite, a la mayor urgencia posible, el tráfico de llamadas salientes y entrantes registradas en dichas líneas, los datos de los abonados de los números con los que se haya registrado dicho tráfico, las BTS que le han dado cobertura y los distintos IMEI en que hubiera podido estar alojada la tarjeta número 696.257.210.

Ruégole dé las órdenes oportunas para su efectividad, significándole que dicha información deberá ser entregada a la fuerza actuante portadores del presente.

En Madrid, a 8 de abril de 2.004

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Handwritten signature]



SR. DIRECTOR DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

R.E.F.
1531
R.S.F.
1618

7113



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

D. PREVIAS Nº 83/04



En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en las D. Previas seguidas en este Juzgado con el nº 83/04, dirijo a V.d. el presente, que servirá de mandamiento en forma, a fin de interesarle se facilite la información que a continuación se especifica:

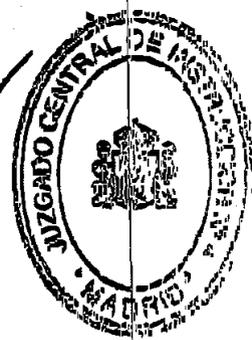
- Se facilite, a la mayor urgencia posible, el tráfico de llamadas salientes y entrantes registradas en dichas líneas, los datos de los abonados de los números con los que se haya registrado dicho tráfico, las BTS que le han dado cobertura y los distintos IMEI en que hubiera podido estar alojadas las tarjetas número 651.770.526 y 651.306.980.

Ruégole dé las órdenes oportunas para su efectividad, significándole que dicha información deberá ser entregada a la fuerza actuante portadores del presente.

En Madrid a 8 de abril de 2.004

EL MAGISTRADO-JUEZ

Andreu



SR. DIRECTOR DE AMENA, S.A.

R.E.F.
1531
R.S.F.
1618



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

D. PREVIAS Nº 83/04

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en las D. Previas seguidas en este Juzgado con el nº 83/04, dirijo a V.d. el presente, que servirá de mandamiento en forma, a fin de interesarle se facilite la información que a continuación se especifica:

- Se facilite, a la mayor urgencia posible, el tráfico de llamadas salientes y entrantes registradas en dichas líneas, los datos de los abonados de los números con los que se haya registrado dicho tráfico, las BTS que le han dado cobertura y los distintos IMEI en que hubiera podido estar alojadas las tarjetas número 627.060.657 Y 637.929.662.

Ruégole dé las órdenes oportunas para su efectividad, significándole que dicha información deberá ser entregada a la fuerza actuante portadores del presente.

En Madrid a 8 de abril de 2.004

EL MAGISTRADO-JUEZ

Andreu



SR. DIRECTOR DE VODAFONE, S.A.

R.E.F.
1531
R.S.F.
1618



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: D. PREVIAS N° 82/04-P

7115

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 4
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ILTMO. SEÑOR:

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento D. Previas n° 82/04-P, seguido como consecuencia de la detención, de FOUAD EL MORABIT AMGHAR, dirijo a V.I. el presente a fin de que se sirva facilitar el acceso a esas Dependencias al Médico Forense de este Juzgado D^a Leonor Ladrón de Guevara, para que pueda reconocer al detenido antes citado, que se encuentra custodiado en esas dependencias.

En Madrid a 8 de abril de 2.004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN . - MADRID

102

7116



D. PREVIAS Nº 82/04

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 4
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional**

08 ABR 2004

REGISTRO DE ENTRADA

Nº **2033**

ILTMO. SR.:

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en las Diligencias Previas número 82/04, dirijo a V.I. el presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha se ha ratificado la incommunicación del detenido **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, solicitada por la autoridad gubernativa **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**, a través de **TEPOL**, por el tiempo máximo de la detención, interesándole se haga saber ello a citada autoridad, así como al detenido.

Signifique, que se han dado las ordenes oportunas para que el/los detenido/s, sean reconocidos por el Sr. Médico Forense a fin de que emita el oportuno informe.

Madrid, 8 de abril de 2.004

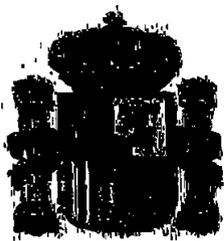
EL MAGISTRADO JUEZ

[Handwritten signature]



Ilmo. Sr. COMISARIO-JEFE DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, MADRID

*P.E.F.
1530
R.S.F.
1617*

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 4
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID****DILIGENCIAS PREVIAS Nº: 82 / 2.004****AUTO**

En Madrid a ocho de abril del año dos mil cuatro.

I.-HECHOS.

PRIMERO: En el día de hoy ha sido comunicada a este Juzgado, en funciones de guardia, la detención de **Fourad EL MORABIT AMGHAR** por medio de oficio número 0922, procedente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, solicitando la ratificación de la incomunicación de referido detenido, respecto del que se presume su posible participación y conocimiento en el atentado terrorista llevado a cabo en Madrid el pasado día 11 de marzo, por el que se siguen diligencias en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, Sumario 20/04.

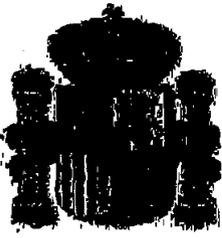
II.-RAZONAMIENTOS JURIDICOS.

PRIMERO: El artículo 509 de la L.E.Crim. autoriza al Juez de Instrucción para acordar la detención Incomunicada, a fin de evitar que se sustraigan a la acción de la justicia personas supuestamente implicadas en los hechos investigados, o que se oculten, alteren o destruyan pruebas relacionadas con su comisión, o que se cometan nuevos hechos delictivos.





118



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En el presente caso, procede acordar la incomunicación del detenido, ya que nos encontramos ante la presunta comisión de un delito de extrema gravedad, cometido por una organización de carácter terrorista, por lo que si se permite que citado detenido se comunique, las posibilidades de proceder a la detención de terceras personas implicadas en los hechos, o el descubrimiento de pruebas de su comisión, o de la comisión de otros hechos delictivos pasados o futuros, se mermaría enormemente, y todo ello teniendo en cuenta el estado inicial de las Investigaciones, así como la naturaleza de las diligencias que se deben practicar.

SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido, e informativas reconocidas por el artículo 520.2.f) y 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar que citado detenido sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado, a fin de que su informe surta los efectos oportunos en las actuaciones.

En atención a lo expuesto

PARTE DISPOSITIVA.

S.S^{na}. ILTMA. ACUERDA: DECRETAR LA INCOMUNICACION de FOUAD EL MORABIT AMGHAR, por el tiempo de la detención.

Se acuerda que el mismo sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado, a fin de que su informe surta los efectos oportunos en las actuaciones, librándose para ello el oportuno despacho.

Póngase en conocimiento de la autoridad solicitante, y notíquese al Ministerio Fiscal.

103

7119



Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº CUATRO de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid; doy fe.

E/

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

164

4120



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN A Fouad EL

MORABIT AMGHAR.- Se extiende en Madrid, en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, siendo las quince horas del día ocho de abril de dos mil cuatro, por los inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números **17814** y **80.100**, para **HACER CONSTAR:** -----

- - - Que en este acto se hace saber al detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR** que en virtud del auto del Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Cuatro de la Audiencia Nacional en Funciones de Guardia se **HA DECRETADO SU INCOMUNICACIÓN.**

- - Y para su constancia, firma la presente una vez leída, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----



108



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

R. Salida C.G.I. núm. 10925

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 4)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de prórroga de detención.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales .nº 8470
FECHA: 08 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS (2)	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 4 en funciones de guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, Sumario 20/04 del Juzgado Central Seis, solicitando la prórroga de la detención de Fouad EL MORABIT AMGHAR encartado en las diligencias de referencia.



EL JEFE DE LA UNIDAD

Handwritten signature



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 08 de abril de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO, EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



En relación con las **Diligencias número 8470**, de fecha diecisiete de Marzo de dos mil cuatro, instruidas por la Unidad Central de Información Exterior y remitidas al Juzgado Central de Instrucción NUMERO SEIS de la Audiencia Nacional, y en base a lo dispuesto en al artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Número Cuatro en funciones de Guardia de la Audiencia Nacional, **la prórroga del plazo de la detención de Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del NIE X-02954047-L, nacido el día tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas acaecidos en Madrid el pasado once de marzo.

EL JEFE DE LA UNIDAD



Handwritten signature of the head of the unit



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 4
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

DILIGENCIAS PREVIAS Nº: 82 / 2.004

AUTO

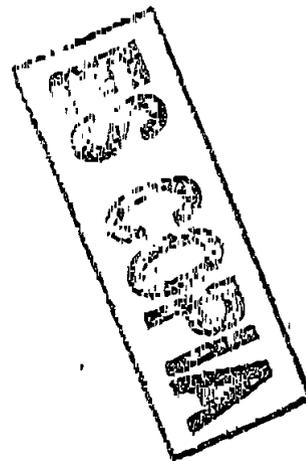
En Madrid a nueve de abril del año dos mil cuatro.

I.-HECHOS.

PRIMERO: En el día de hoy ha tenido entrada escrito, procedente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, solicitando de este Juzgado, en funciones de guardia, la prorroga de la detención de Fouad **EL MORABIT AMGHAR**, el cual ha sido detenido en el curso de las investigaciones que se llevan a cabo en el Sumario nº 20/04, del Juzgado Central de Instrucción nº 6, por el atentado terrorista cometido en Madrid el día 11 de marzo pasado, solicitando la citada prorroga al considerarse necesaria la prolongación de la permanencia del detenido en tal situación para realizar una más completa investigación tendente al esclarecimiento de los actos terroristas objeto de tales diligencias.

II.-RAZONAMIENTOS JURIDICOS.

PRIMERO: Vistas las razones expuestas por la Comisaría General de Información para solicitar la prorroga de detención, y que esta ha sido propuesta dentro del plazo legal, y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada tal medida, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 520-



LF 1535
1620

7124

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

bis número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un plazo máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Se deberá tener en cuenta para autorizar tal excepcional medida la extrema gravedad de los hechos que son objeto de investigación, así como la complejidad que la misma presenta, siendo necesaria la recopilación y estudio de una ingente cantidad de datos e interrogar a detenido sobre aquello que pudiera conocer sobre los mismos, a fin de llegar al esclarecimiento de los hechos y de la identidad de las personas que en los mismo pudieran haber intervenido. Por lo tanto, la prórroga del tiempo máximo ordinario de la detención se debe considerar justificada, necesaria y proporcional a los hechos que están siendo objeto de investigación.

III.-PARTE DISPOSITIVA.

S.S^a. ILTMA. ACUERDA: AUTORIZAR la prórroga del plazo ordinario de la detención respecto del detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, por un tiempo máximo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, participese esta resolución a la autoridad solicitante, significándole que deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. **FERNANDO ANDREU MERELLES**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número **CUATRO** de la **AUDIENCIA NACIONAL**, con sede en Madrid; doy fe.

E/

DILIGENCIA: Seguidamente se cumplió lo acordado; doy fe.-

107



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRORROGA DE LA

DETENCIÓN. Se extiende en Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las 15:05 horas del día 09/04/2.004, por los inspectores titulares de los carnés profesionales números 17.814, y 80.100, habilitados como Instructor y Secretario, respectivamente, para **HACER CONSTAR:**

- - - Que en las Diligencias policiales 8470 de fecha 17/03/2004, instruidas por esta Unidad con motivo de los asesinatos terroristas y estragos ocurridos en Madrid el pasado día 11/03/2004 se encuentra encartado por un presunto delito de colaboración con banda armada y actualmente detenido Foad EL MORABIT AMGHAR, titular del NIE X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia. - - -

- - Que en este acto se procede a la notificación de la resolución dictada por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Cuatro de la Audiencia Nacional, por la cual se decreta la prórroga de su detención por un **plazo máximo de cuarenta y ocho horas.** - - -

- - Que una vez leída la presente, y en prueba de conformidad, la firma el interesado, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** - - -





7126.



ACTA DE DECLARACION DE Raúl FERNÁNDEZ VICENTE.- En

Leganés (MADRID), siendo las trece treinta horas del día siete de abril de dos mil cuatro, en las dependencias de la Policía Municipal de Leganés, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carné profesional número 82.934 y 84.814, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Madrid, el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de Julián y María Antonia, con domicilio en Avenida Carmen Martín Gaité, número treinta y ocho, primero uno, de Leganés (Madrid), titular del Documento Nacional de Identidad número 50.176.268-C, y con teléfono móvil número 609064414, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----

--- Que es propietario del piso primero uno de la calle Carmen Martín Gaité, número treinta y ocho, en donde vive desde hace seis años.-----

---Que a principios del mes de marzo del año en curso, pudo observar un vehículo marca wolkswagen, modelo golf, de color rojo, con matrícula 0710-BNH, el cuál le infunde sospechas porque en el piso primero dos, del portal número cuarenta, vivían unos colombianos hasta esa fecha, personas que no les dejaban hacer vida normal porque eran bastantes escandalosos y, temiendo que lo ocuparan, nuevamente, personas que fueran a montar escándalos en la vivienda, se fija en unas personas, de aspecto árabe, que descienden del vehículo introduciendo el conductor del mismo una mochila de color negro y alejándose del coche en dirección a la calle Irene Fernández.-----

--- Que recuerda que en el citado vehículo se encontraban tres personas manipulando el equipaje, pudiendo reconocer a uno de ellos si lo volviera a ver, siendo la persona que introdujo la mochila de color negro en el coche.-----

---EN ESTE ACTO AL DECLARANTE le es mostrado un álbum, que contiene sesenta y dos fotografías, numeradas y nombradas del uno al sesenta y dos, y le es PREGUNTADO si entre las personas que figuran en las fotografías del álbum reconoce a alguna de ellas.-----



111



II FOLIO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE RAÚL FERNÁNDEZ VICENTE.

---DICE: Que reconoce, pero con algunas dudas al que figura en la fotografía NUMERO SESENTA (60), como la persona que introducía la mochila en el vehículo antes citado.-----

--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en unión del Instructor, quedando enterado de la obligación que tiene de comparece ante la Autoridad Judicial cuando para ello sea requerido, de lo que como Secretario CERTIFICO:-----

[Handwritten signatures]



JM

ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**





- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLEIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**



7430



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



COMPARECENCIA: En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, del día nueve de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que **COMPARECE** el funcionario de Policía, adscrito a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, titular del carné profesional número 56.589, quien:-----

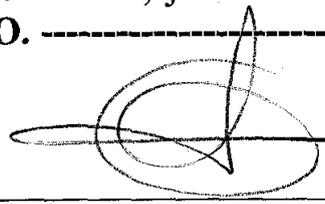
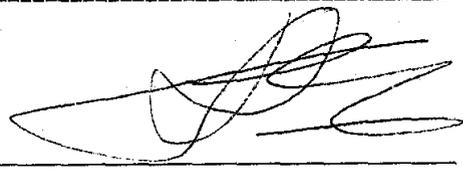
- **HACE ENTREGA:**-----
- Copia del telefonema número 960 perteneciente a la Sala del 091 de la Jefatura Superior de Madrid, registrado a las 12:10 horas del día dos de abril del presente.-----
- Una carta cerrada y dirigida a la persona de Jamal ZOUGAM. -----

MANIFIESTAN: -----

--- Que el pasado día dos de abril del presente año en curso y sobre las doce horas y diez minutos, se recibía llamada telefónica en la Sala del 091 de la Jefatura Superior de Madrid, registrada con número de telefonema 960, mediante la que se comunicaba por parte de responsables de la empresa **ASOCIATE PRESS**, sita en la calle Espronceda número 32, piso 5º de Madrid, haber recibido una carta procedente de EE.UU. y dirigida a la persona de **Jamal ZOUGAM**. -----

--- Que como quiera que la persona que figura como destinataria de la referida carta, se encuentra encartado en los hechos que han originado el tramite de las presentes diligencias, es por lo que el funcionario actuante se desplazaba hasta la dirección de la empresa descrita al objeto de intervenir dicha carta para su estudio y análisis dentro del curso de las investigaciones, siendo la misma entregada voluntariamente por el responsable de la empresa alegando no saber que hacer con la misma, dado que la persona referida ya no trabaja en el lugar. -----

--- Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**. -----

115



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
MADRID

TELEFONEMA: 960

PROCEDENCIA: Sala 091

FECHA: 02-04-04

HORA: 12:10



TEXTO: Comunicando que en la empresa "Asociate Press" sita en la calle Espronceda nº 32, piso 5º de Madrid, ha llegado una carta desde EE.UU. a nombre de Hamal ZOUBAN.

Al lugar se dirigen funcionarios de esta Brigada Provincial de Información, adscritos al grupo X.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

R.S 10934

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO DE BILLETES DE 500 EUROS
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 y siguientes al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Entre los efectos recogidos se hallan **treinta y tres (33) billetes de quinientos euros (500 €) y un fragmento de billete de igual importe nominal** cuyos números de serie son:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ▪ Z 90804902922 | ▪ Z 90804902823 | ▪ X 01113246686 |
| ▪ Z 90804902868 | ▪ Z 90804902805 | ▪ X 02241889517 |
| ▪ Z 90804902733 | ▪ Z 90804902859 | ▪ X 02048080439 |
| ▪ Z 90804902787 | ▪ Z 90804902742 | ▪ X 01396636427 |
| ▪ Z 90804902778 | ▪ Z 90804902832 | ▪ V 93581911273 |
| ▪ Z 90804902886 | ▪ Z 90804902913 | ▪ V 93581910949 |
| ▪ Z 90804902769 | ▪ Z 90804902931 | ▪ V 93581911264 |
| ▪ Z 90804902796 | ▪ Z 90804902841 | ▪ V 93581911255 |
| ▪ Z 90804902877 | ▪ Z 90804902751 | ▪ V 93581910922 |
| ▪ Z 90804902904 | ▪ Z 90804902895 | |

1

117

- V 2381921797
- V 91384353715
- N 21003652866
- V 92381921761
- U 13009024832



Se solicita de Su Autoridad ordene al Banco de España realice los oportunos estudios de dichos billetes numerados al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, elaborando el correspondiente informe con cuantos datos se puedan obtener, de lo que también se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
Unidad Central de Información Exterior
SERVICIO DE GUARDIA
Comando General de Información

4134

၂၄၃

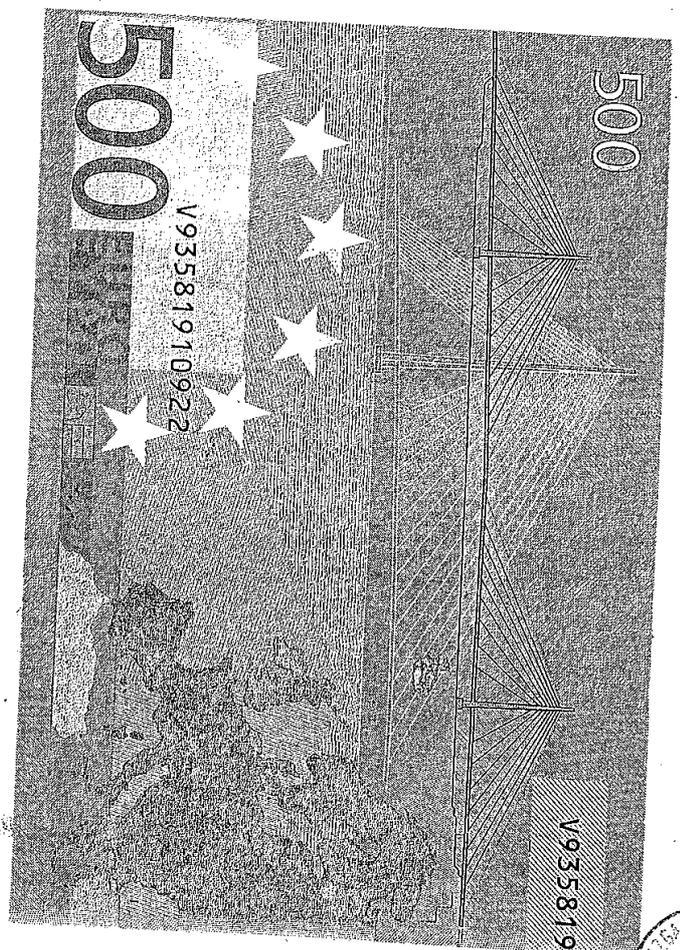


Z90804902751

500



၂၄၃



V93581910922

500



Z90804902895

500

၂၄၃

၂၄၃



500

X01396636427

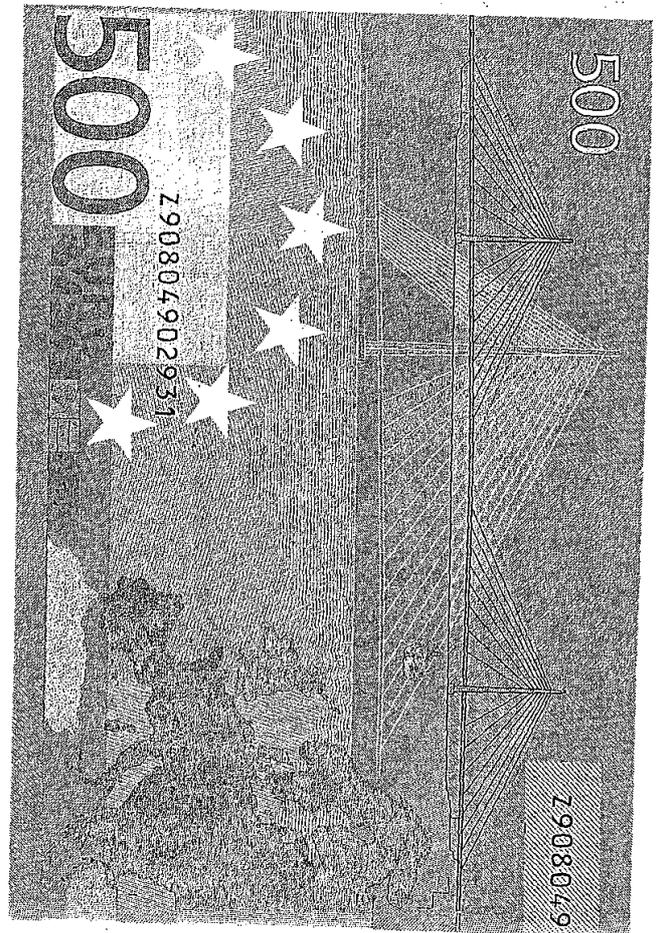
X01396636427

500



500

500



500

Z90804902931

Z90804902931

500

500

500



500

Z90804902841

Z90804902841

500

500

500

100

4136



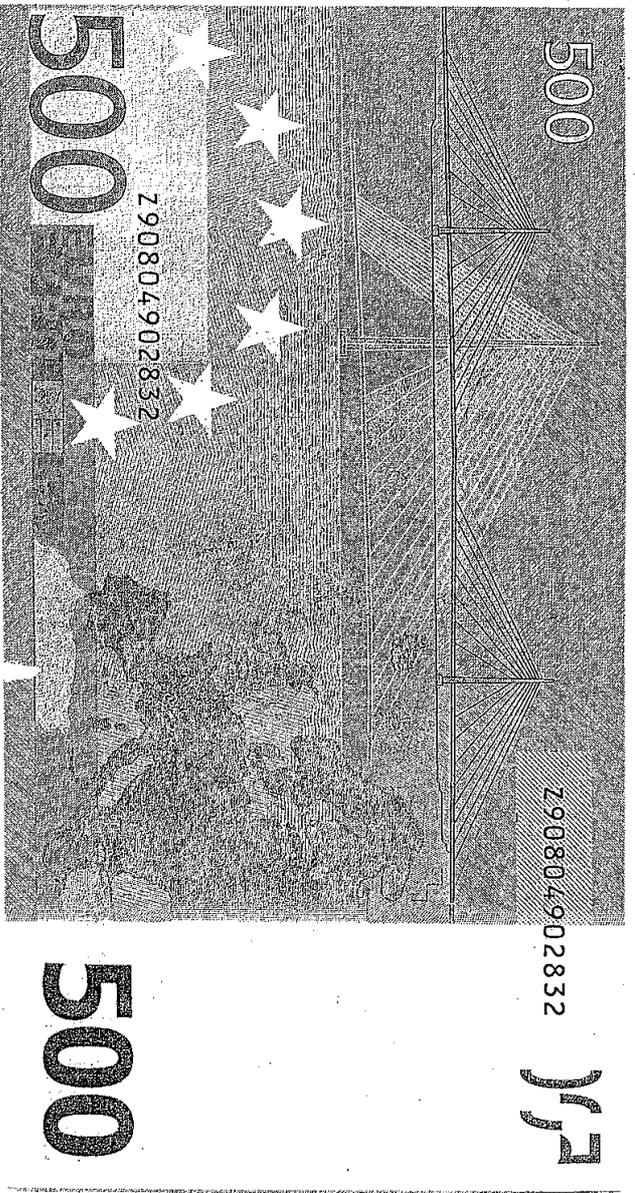
500

V91384353715

V91384353715

500

500



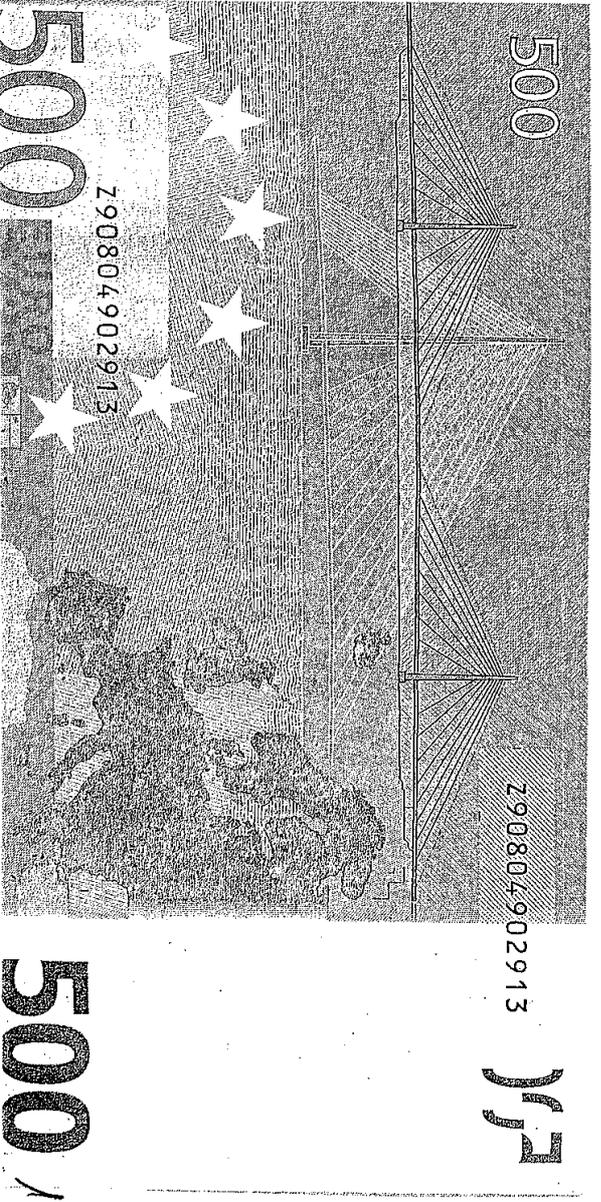
500

Z90804902832

Z90804902832

500

500



500

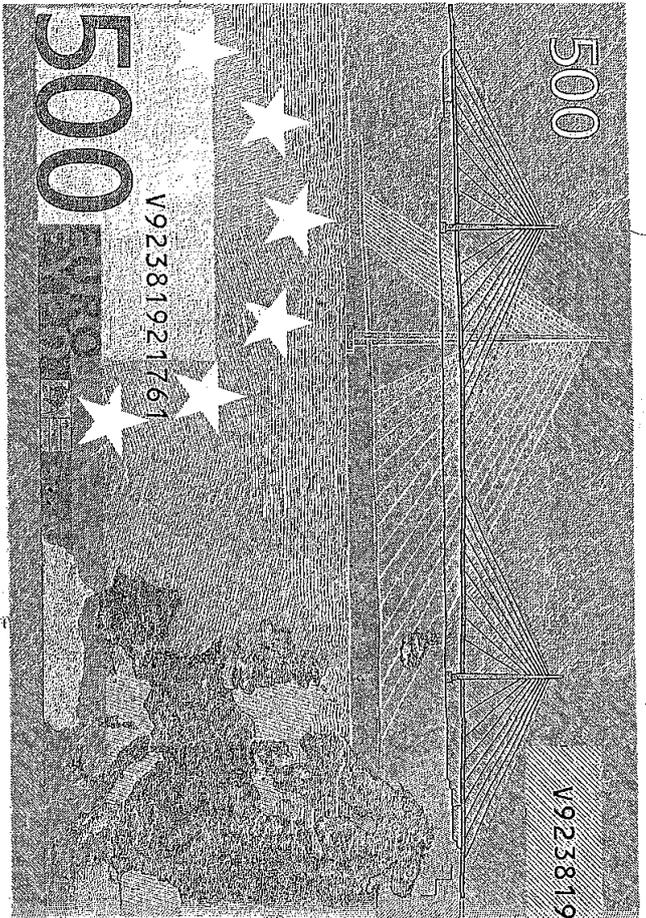
Z90804902913

Z90804902913

500

500

4134



500

V92381921761

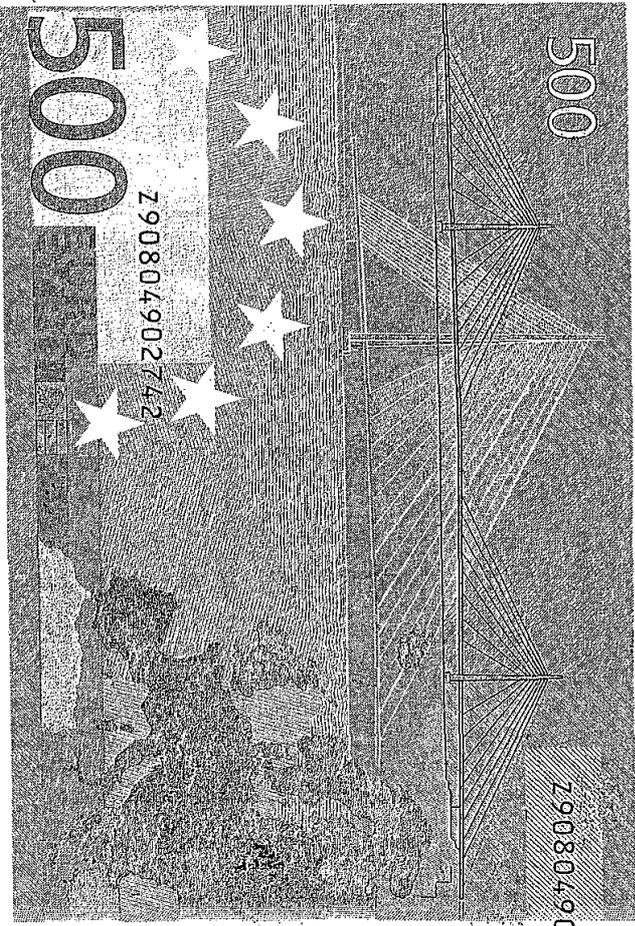
V92381921761

500



500

500



500

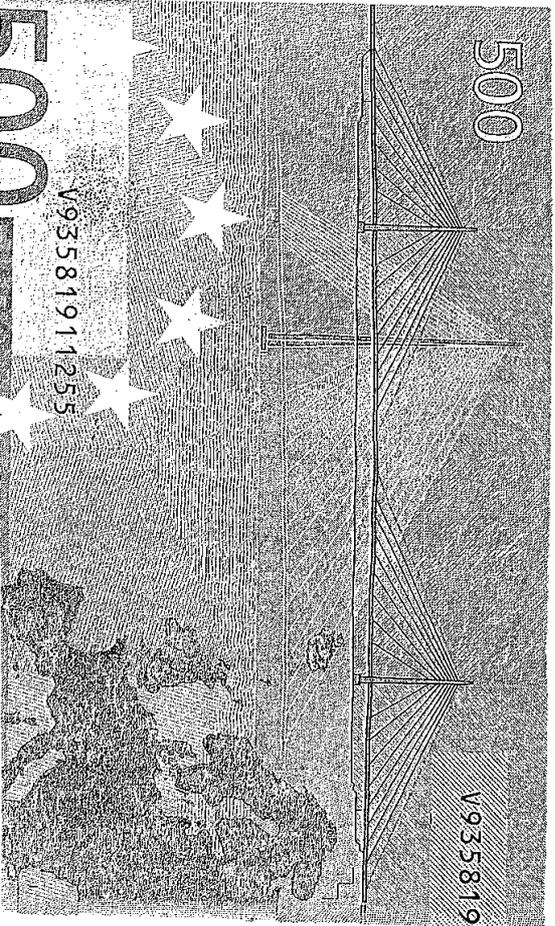
Z90804902742

Z90804902742

500

500

500



500

V93581911255

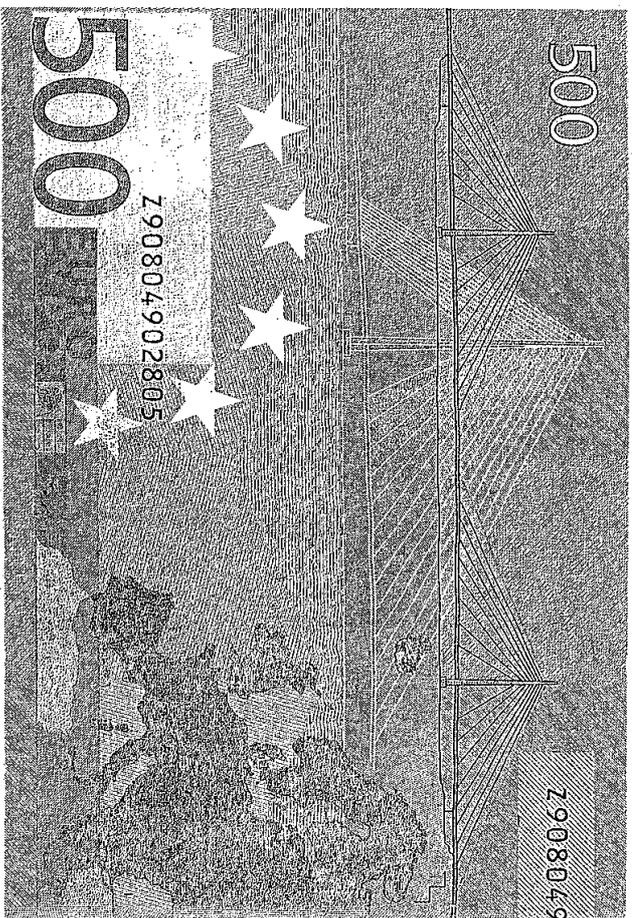
V93581911255

500

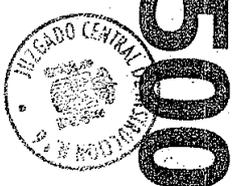
500

500

122



500



500



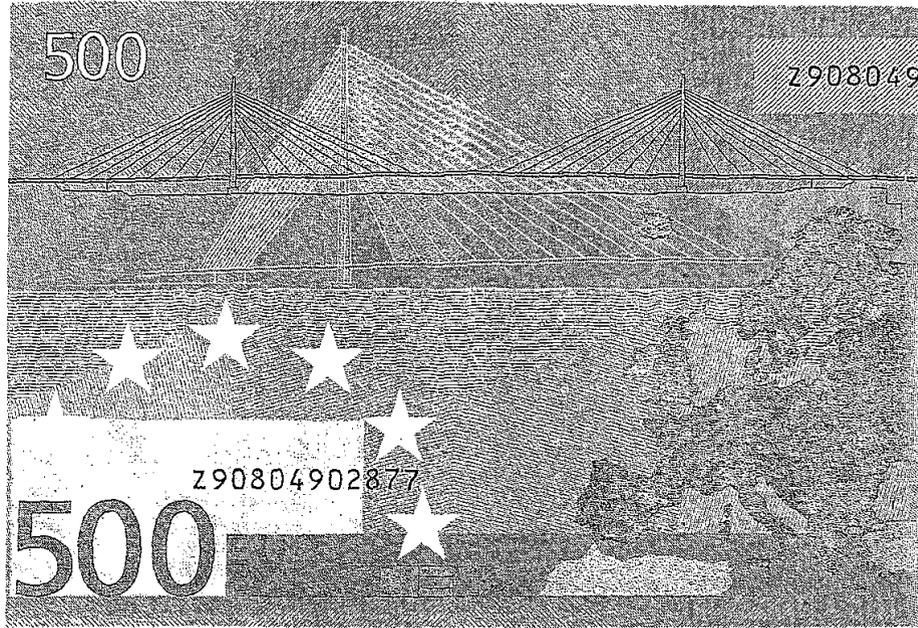
500



500

500

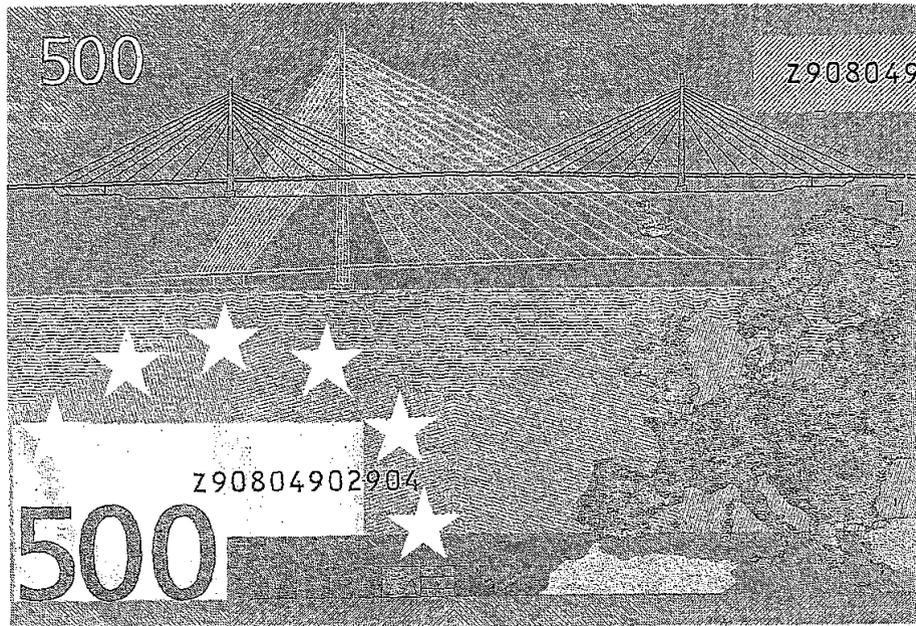
103



Z90804902877

717

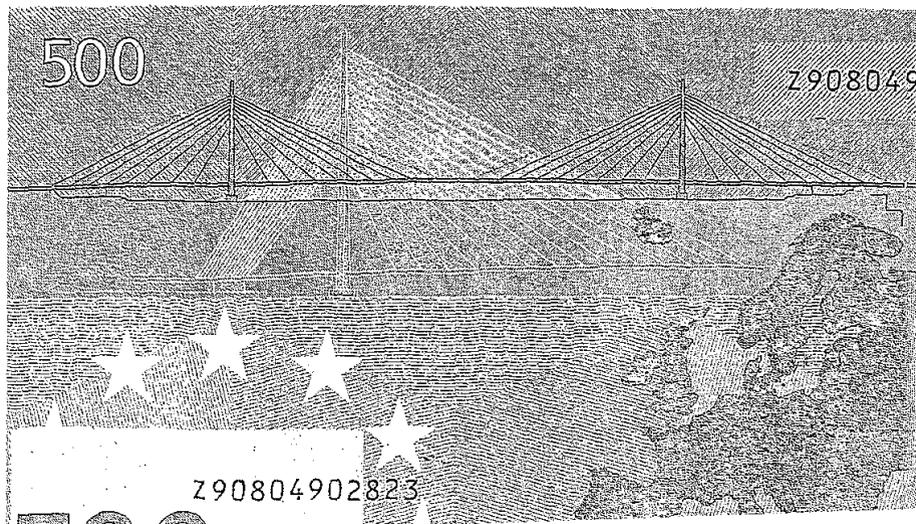
500



Z90804902904

717

500



Z90804902823

717

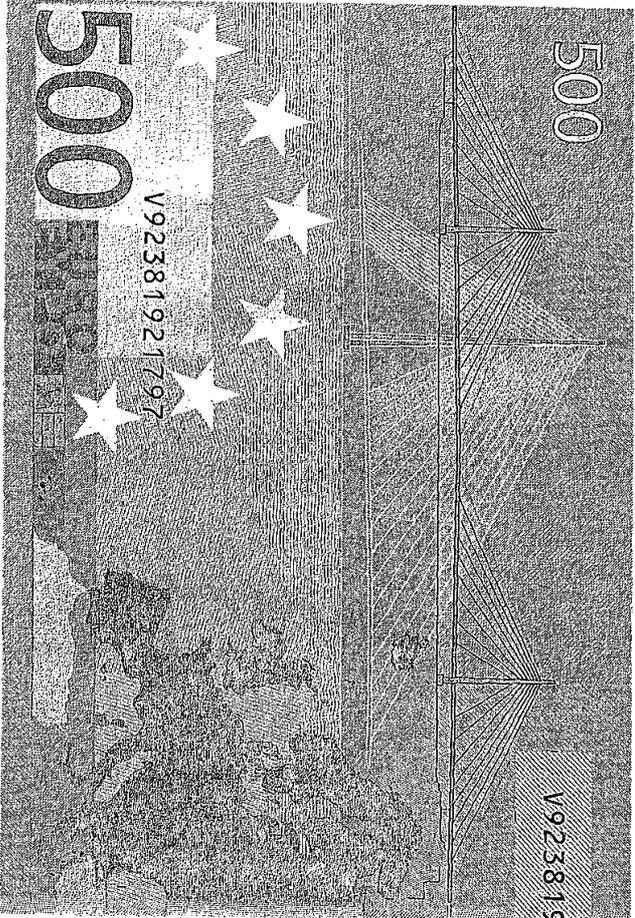


500

Z90804902769

Z90804902769

500

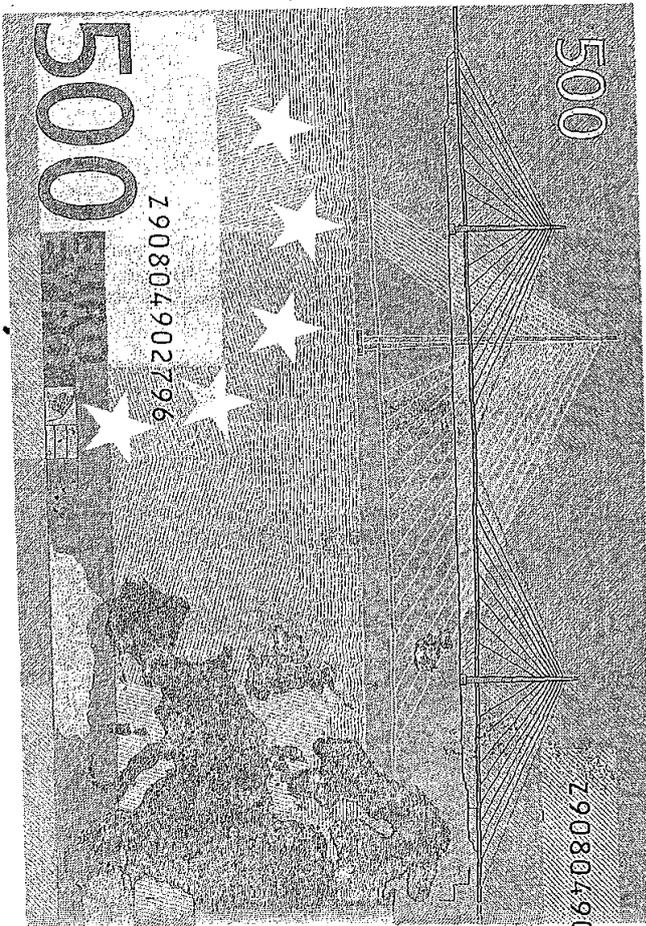


500

V92381921797

V92381921797

500



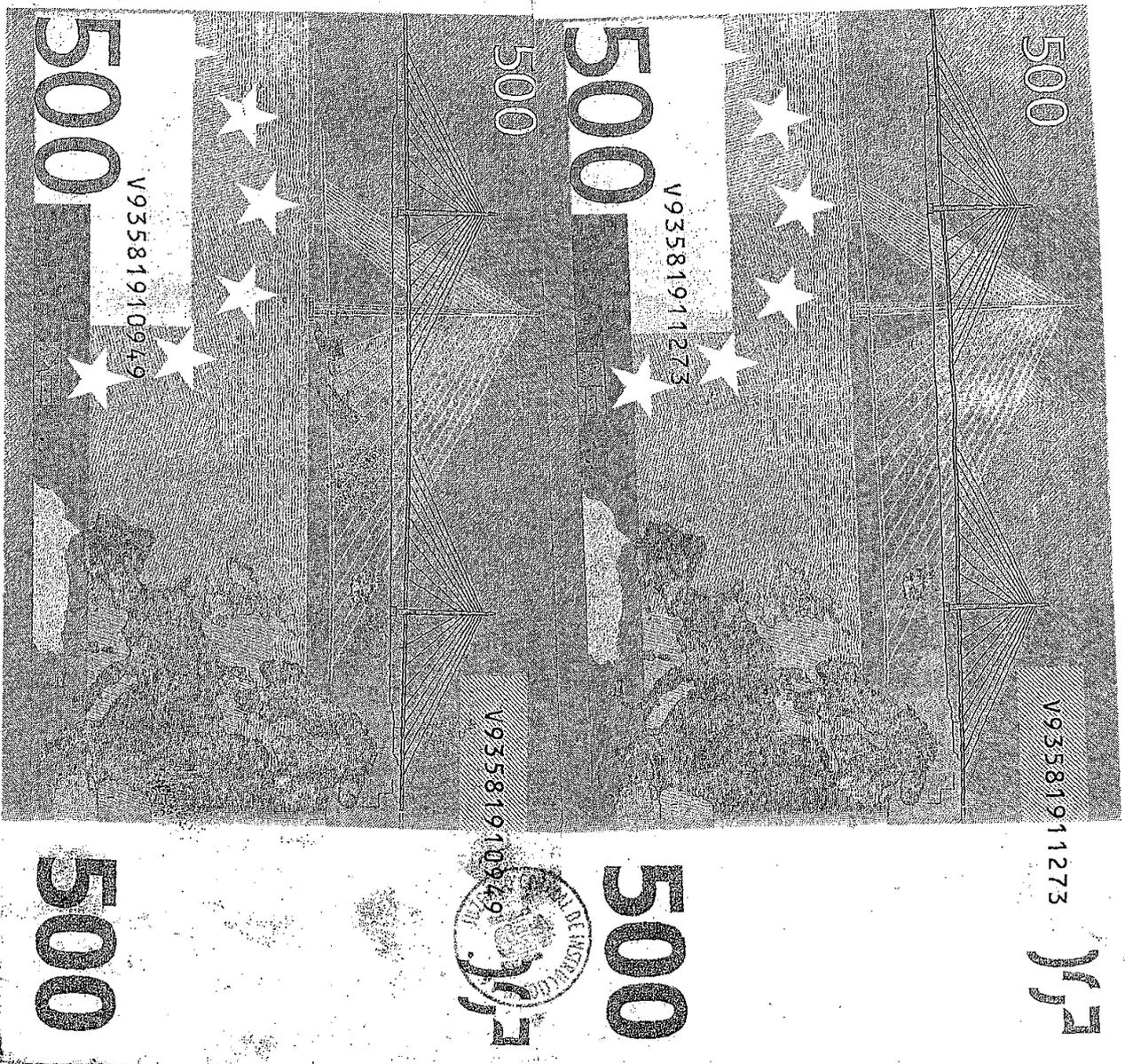
500

Z90804902796

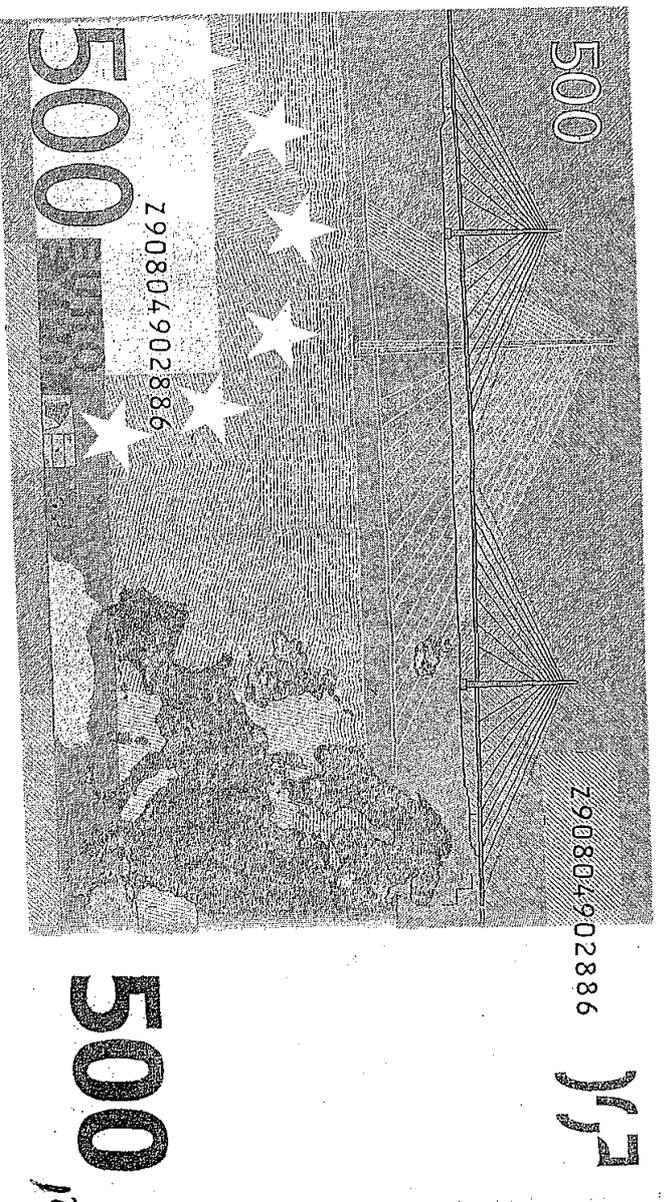
Z90804902796

500

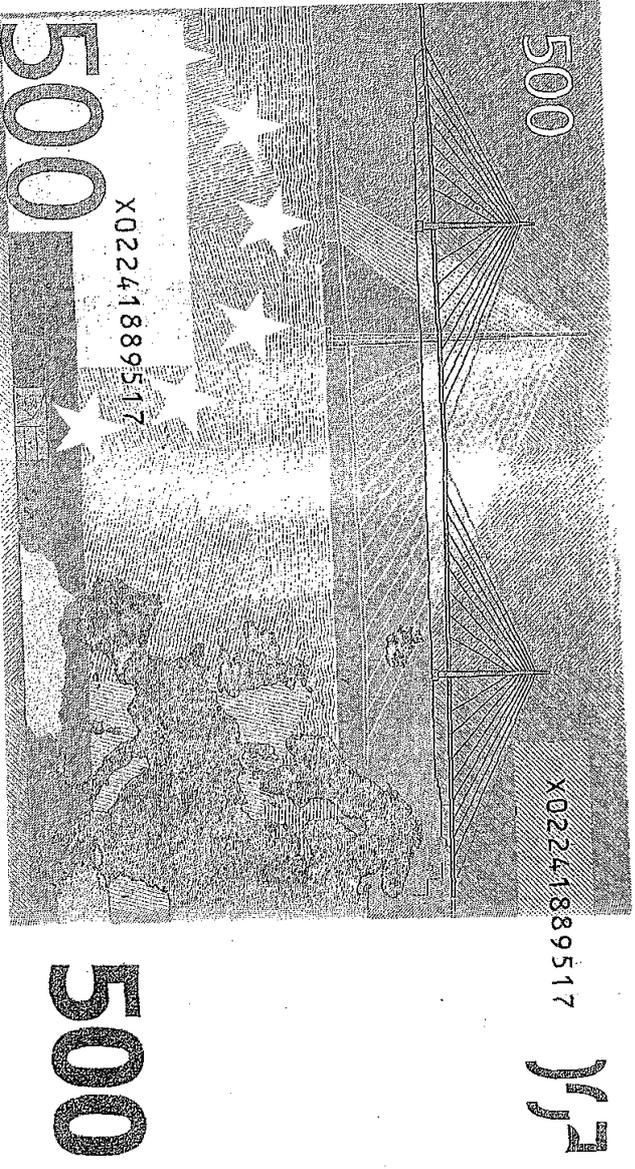
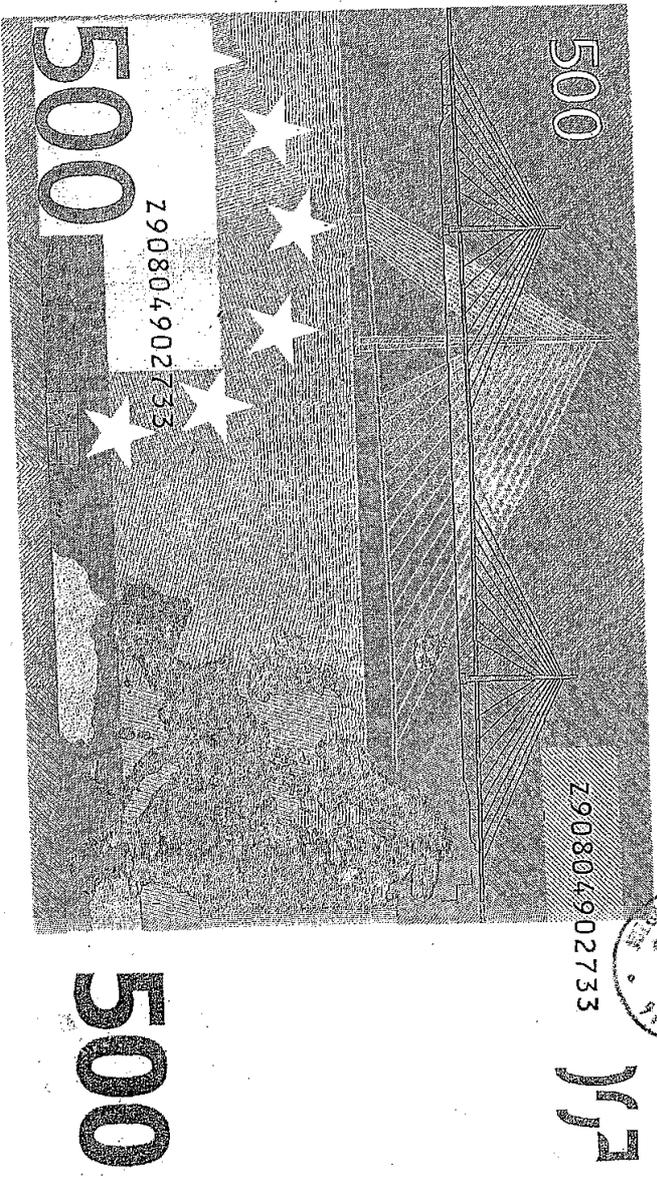
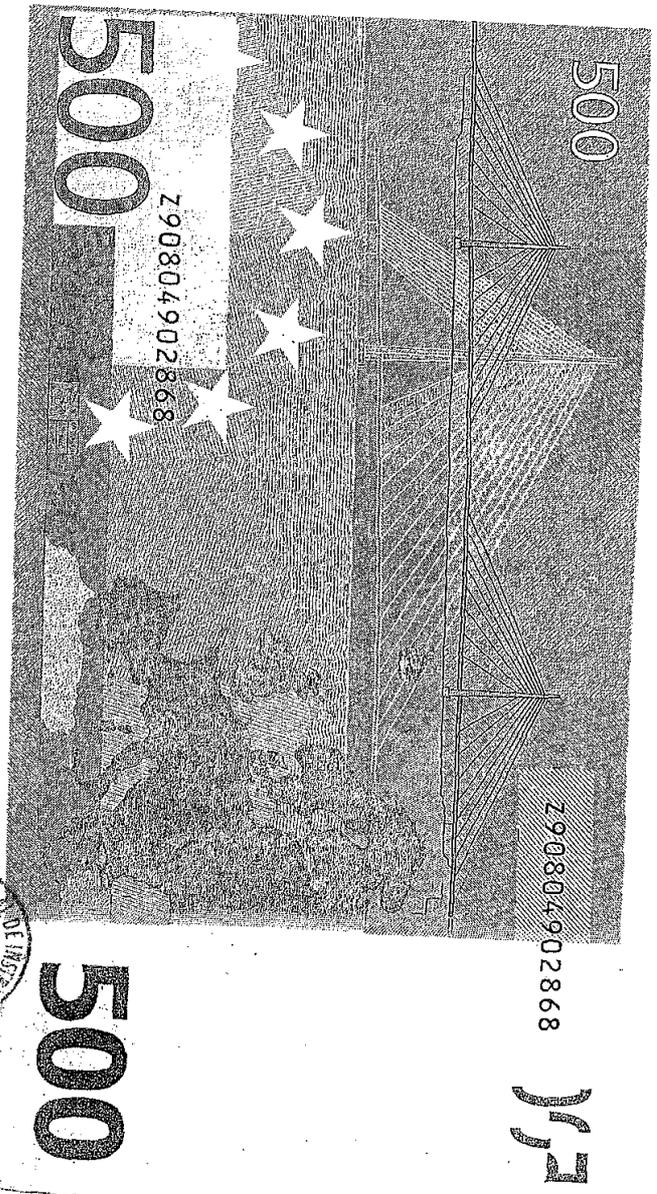
pas



7142



7143



108



Z90804902922



500

7144

122



131

444

7145



130

7147
D.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

R. S. 10935

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 12 de abril de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos es una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **MoviStar número 2100094520676, reseñada y etiquetada como muestra 21**, y presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía MoviStar realice el oportuno estudio de la tarjeta que se remite, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]

133



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

R. S. 10936

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos es una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **SFR**, con la inscripción **35 0001 4514 7056** y reseñada y etiquetada como **M 94** y presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a las compañías **Movistar** **Telefónica Móviles**, **Amena** y **Vodafone** realicen los oportunos estudios de la tarjeta que se irá remitiendo sucesivamente a cada una de ellas, por lo que deberán salvaguardar su estado actual, y elaboren los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, haciendo constar su posible uso con dichas compañías, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es



Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052

1

134



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

R. S. 10937

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos es una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **Amena número 89340 16210 34515 841 3** que aparece en la misma cara del microchip, figurando en la otra cara el nombre de la compañía **Amena Auna** y la inscripción **32K 675 316083**, tarjeta presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía Amena realice el oportuno estudio de la tarjeta que se remite, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



7149
D.

R-5a 4338
4-4-2004



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

OFICIO

S/REF.:
N/REF.: 4338/04
FECHA: 4 de abril de 2004

ASUNTO: Remitiendo disco duro
DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

Adjunto se remite disco duro marca Toshiba, nº de serie 328H0581T intervenido por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional con ocasión de la actuación policial en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid). No ha sido posible la realización de un volcado del contenido del disco por encontrarse deteriorado.



EL INSPECTOR, JEFE DEL GRUPO DE PERICIAS INFORMÁTICAS, P.A.



[Firma manuscrita]
Javier Martínez Gironés



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

R.S. 10938

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 12 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE DISCO DURO
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 se procedió el pasado día 03 de abril de 2004 al registro del domicilio sito en calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2º de la localidad de Leganés, una vez se había producido la explosión provocada por los terroristas que se hallaban en su interior.

Uno de los efectos recogidos durante la práctica del registro es un disco duro de la marca TOSHIBA con la inscripción 328H0581T que presumiblemente pertenecía al ordenador utilizado por los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Este disco quedó a disposición del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, no pudiendo realizar el volcado del mismo y siendo remitido seguidamente a esta Unidad.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía Toshiba España realice los oportunos estudios del disco duro y elaboren el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicho disco, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582 2070

1

137



Diligencias nº 8.470

ACTA DE DECLARACION DE FOUAD EL MORABIT AMGHAR.



En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veinte horas y diez minutos, del día once de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carne profesional núm. 17.855 y Oficial con documento profesional núm. 72.201, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, estando presente el Sr. Abogado designado de Oficio Dña Susana MAMPEL ESQUERO titular del documento profesional número 23.394, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se procede a oír en declaración al epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: **nacido en Nador-Mar (Marruecos), el día 03 de septiembre de 1975, hijo de Mohamed y de Elghalio, titular del N.I.E. núm. X-2954047-L y con domicilio en Madrid, calle Virgen del Coro, núm. 11, local 3, y teléfono 627.060.657 y MANIFIESTA:** -----

--- Que sabe leer y escribir y que entiende perfectamente el castellano, por lo que no es necesaria la asistencia de traductor.. -----

--- Que ha sido informado de los Derechos que le asisten, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, firmando el Acta correspondiente, manifestando su deseo de prestar voluntariamente declaración en estas dependencias.-----

---PREGUNTADO para que manifieste si además del teléfono facilitado como habitual, posee o usa algún otro.-----

---DICE: Que si. Que además tiene el numero 651.306.980 de tarjeta prepago que compró en julio del año 2001, actualmente sin saldo, y otras cinco tarjetas más de la compañía Amena , todas ellas de la modalidad prepago, de las que no recuerda los números; dos de ellas compradas en las navidades del año 2002 en la localidad de Gijón, otra en la navidad del año 2003 en Madrid, recordando que la terminación del numero es 709 , una más comprada el año pasado en Madrid y la última que la tiene desde hace tres años y que se la regaló un amigo llamado NABIL. Que NABIL es hermano de Abdulkarim, ambos de nacionalidad marroquí, los cuales compartían piso hace tres años con Sarhane .Sobre Sarhane ya ha hablado en anteriores declaraciones.-----

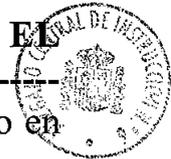
---PREGUNTADO para que diga si el teléfono que termina en 709 podría ser el numero 675.31.57.09-----

---DICE: Que no lo recuerda.-----



1153

SEGUNDO FOLIO DEL ACTA DE DECLARACION DE FOUAD EL MORABIT AMGHAR.



---PREGUNTADO el motivo por el que tiene seis números de teléfono en uso.

---DICE: Que no tiene seis en uso, que tiene cuatro en uso. Que el primero y el que le regaló Nabil están sin saldo. Que el número 627.060.657 lo utiliza para recibir llamadas, y los otros tres son los que utiliza habitualmente para hacer llamadas, y que son de regalos que vienen en "pack" de oferta de Amena, al comprar un teléfono.

--- PREGUNTADO para que diga donde se encontraba el día tres de abril de 2004.

---DICE: Que se encontraba comiendo en la casa, sito en calle Químicos de Madrid, de su amigo Mouhannad ALMALLAH , junto a otro llamado Abdullah ADDURA y dos periodistas de "El Mundo", en donde permanecieron desde las trece horas hasta las diecisiete treinta horas. En esta hora, Mouhannad, Abdullah y el dicente se desplazaron a la mezquita de Estrecho de esta Capital, en donde permanecieron hasta las diecinueve treinta horas, desplazándose seguidamente a la calle Alcalá, en el vehículo de Mouhannad, en donde dejaron al dicente, siguiendo sus dos amigos a casa de Mouhannad.

---PREGUNTADO para que diga si su amigo Sarhane, referido anteriormente, le contó alguna vez si poseía algún piso en alquiler , tanto él como alguno de los amigos de este, tales como Rifaat ANUAR, Raschid y otros.

---DICE: Que no, que nunca le había comentado nada a este respecto.

---PREGUNTADO para que diga si ha estado en alguna ocasión en un domicilio sito en la calle Carmen Martín Gaité num. 40-1º-2ª de Leganés.

---DICE: Que no.

---PREGUNTADO, para que diga si entre sus amigos, alguno de ellos le ha hablado en alguna ocasión del domicilio referido en el párrafo anterior.

---DICE. Que no.

---QUE EN ESTE ACTO LE ES MOSTRADO UN ALBUN FOTOGRAFICO compuesto por 65 fotografías, nombradas y numeradas del 1 al 65, y le es preguntado si entre las fotografías que lo forman reconoce a alguna de las personas, a las que aludido en su declaración, y a otras personas no aludidas y de qué conoce a unas y a otras.

---DICE: QUE RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS :

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 13. Que se trata de Sarhane.

139



7154



TERCER FOLIO DEL ACTA DE DECLARACION DE FOUAD EL MORABIT AMGHAR.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 21. Que se trata de Raschid, hermano de Mohamed, el cual sabe que vive fuera de Madrid, en la quinta planta de un edificio comunitario, vivienda que compartía con Rifaat ANUAR desde diciembre del 2003.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 34. Que se trata de Mouhannad ALMALLAH DABAS, con el que compartió la tarde del día 03-04-04.

--Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 60. Que se trata de Rifaat ANOUAR, aludido anteriormente, el cual compartió durante una semana en octubre del año 2003, domicilio con el dicente. Sabiendo que ANOUAR se fue a trabajar con "Pladur" a Canarias. Que en diciembre del 2003, le consta que compartía piso con los hermanos Raschid y Mohamed, referidos anteriormente. Que ha estado en varias ocasiones de visita en calle Virgen del Coro, domicilio del dicente. Que la última vez que le visitó fue el día 11-03-04 sobre las 19.00 horas, donde permaneció toda la tarde, toda la noche, y se marchó el día 12-03-04 sobre las 12.00 horas. Que durante el tiempo que permaneció en su casa, tuvieron como uno de los temas de conversación el Atentado del día 11-M, en el sentido de que entre ellos, Anouar, el dicente, Basel y Ahmed "El italiano", se preguntaban quienes podrían haber sido los autores, si E.T.A. o Al-Qaeda. Que cuando ANOUAR se fue de su domicilio, dijo al dicente que se iba de viaje, a Algeciras o Granada. Que desde la referida fecha, ni ANOUAR ha llamado al dicente, ni el dicente a ANOUAR, a pesar de que ambos tienen sus números de teléfono.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 8. Que se trata de Mohamed EL ARABI, al que conoció en la mezquita de Estrecho.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 32. Que se trata de Khalid ZEIMI, amigo de Sarhane.

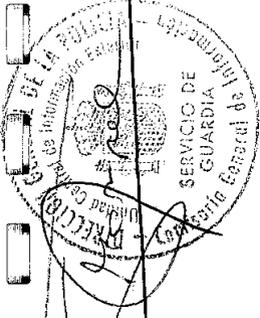
---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 33. Que se trata de Basel, su compañero de piso.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 36. Que se trata de Mohamed SAFSAF, presentado al dicente por Khalid ZEIMI.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 47. Que se trata de Mohamed "El Egipcio", le conoció hace unos tres años en la mezquita de estrecho, creyendo que actualmente se encuentra en Italia.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 48. Que se trata de Mohamed KAFARNA, le conoció hace tres años en la mezquita de

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



140



CUARTO FOLIO DEL ACTA DE DECLARACION DE FOUAD EL MORABIT AMGHAR.

Estrecho, conociendo que es médico, el cual el día 03-04-04, coincidió con el dicente en le referida Mezquita.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 55. Que se trata de BADR, el cual es conocido de Basel.

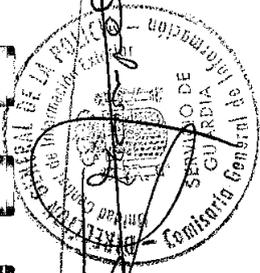
---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 58. Que se trata de SANEL. Al que considera un amigo desde que se conocieron en Madrid, a finales del año 1999, por entonces compartían Universidad, y actualmente, cree que sigue viviendo en Oviedo, en la calle Granados, ignora número, en una planta cuarta. Que el último contacto con el dicente fue en junio del 2003; Sanel llamó al dicente desde Suecia por teléfono, para contarle que pensaba regresar a Oviedo, ya que estaba en Suecia desde enero del mismo año, donde se había trasladado porque había conocido a una chica sueca de origen bosnio.

---Al que figura en la FOTOGRAFIA NUMERO 65. Que se trata de Anas "El Turco", al cual conoció hace tres años en la mezquita de la M-30. Que sabe que compartió piso con Sarhane en la calle Francisco Remiro 41-1º-derecha de Madrid. Que ha tenido poco contacto con el mismo, siendo la última hace unos dos meses en el domicilio del dicente en calle Virgen del Coro, al cual le llevó Ahmed "El Italiano" que comparte el piso con el dicente y Basel. En esta ocasión Anas les contó que estaba viviendo en Alcorcón, ignorando calle, en compañía de dos chicos marroquíes, de los cuales no conoce ningún dato, Que también le contó que trabaja en la puerta del sol, en un "Donner-Kebac".

---Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad en unión del Sr. Instructor y Sra. Letrada, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

(Three handwritten signatures)

(Vertical handwritten scribbles and marks on the left margin)





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.

A la vista de los efectos aportados por la Unidad Central de Información Exterior, quede unido a las actuaciones el sobre cerrado dirigido a "Mr. Jamal Zougan ...", conteniendo documento en su interior, para su posterior apertura a presencia del propio imputado y de Secretario Judicial; llévese el listado de llamadas realizadas por Sarhane desde la empresa a la Pieza Separada de teléfonos; y queden los listados de pisos vendidos o alquilados por Sarhane en la empresa "ARCONSA" y los fragmentos de papel moneda en la Pieza de efectos.

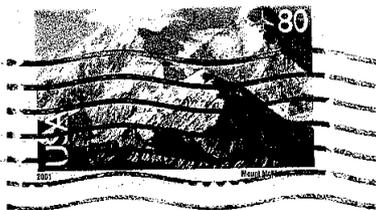


Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

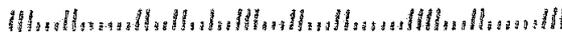
[Firma manuscrita]



Mr. Jamal Zougam
 c/o Associated Press
 Post Office Box 844
 Madrid, Spain 28080

air mail

1000/98100



4151



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO



En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR** le hice saber el contenido de los siguientes artículos:

ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- 1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.
- 2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.
- 3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- 4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.
- 5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.
- 6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 523 de la L.E. Crim. al encontrarse incomunicado.

Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones VIRGEN DEL CORDO, Nº 11 LOCAL 3, OCHA.

Y en la persona de MOHAMMAD ALMALLAM

Igualmente manifiesta que NO desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: FOUAD EL MORABIT AMGHAR
N.I.E. X-2954047-L
Naturaleza : Nador-Mar (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 03.09.1975
Hijo de : M'hamed y Elghalia
Domicilio : C/ Virgen del Coro nº 11, bajo-Local-3 MADRID
Teléfono : 627060657

En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid Dña. Eva Aragón Fernández-Cavada, colegiado nº 20342, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Iltra. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en la imputación ya realizada en las dos ocasiones en las que ha prestado declaración incrementada con tránsito de llamadas telefónicas que han indicado que teléfono o teléfonos por él usados fueron utilizados para recibir o para emitir llamadas telefónicas con personas a las que se les atribuye su directa participación en los hechos del 11 de marzo de 2004.

A instancias del Instructor manifiesta:

Se le da lectura a la declaración prestada ante la Policía y se le muestra la misma obrante a los folios 138 a 141 del atestado y se afirma y ratifica en el contenido de la misma, reconociendo como suya la firma obrante a los folios indicados.

Que cuando estuvo en Alemania vivió con su compañero Abdelhafid Errabih en la calle Berliner Allee en Dagmstat, en octubre de 2003, estuvo allí viviendo una semana.

Que Abdelhafid Errabih, que sepa, no ha tenido ningún problema con la policía alemana, y el declarante le dejó el teléfono nº 627060657 como contacto.



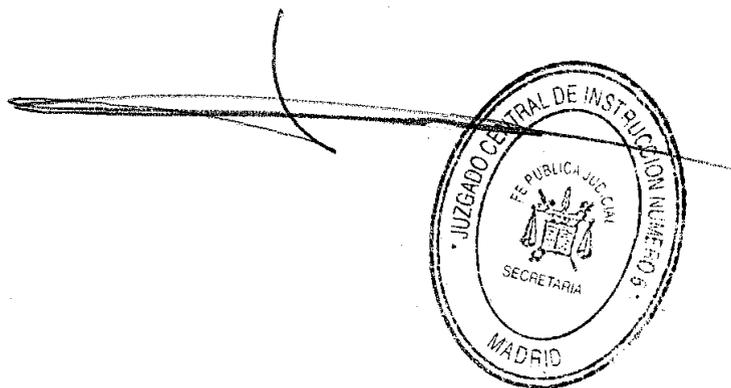
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, doce de abril de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que tras foliar los autos se aprecia un error en la foliación, habiéndose omitido el folio 7161, pasando del folio 7160 al 7162. DOY FE.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Que nunca ha tenido contacto con "el chino", Jamal Ahmidan, oyó hablar de él a raíz de los atentados.

Se le pone de manifiesto que el 11 de marzo de 2004 desde el teléfono de Jamal Ahmidan, el 656721703, se pone en contacto con el teléfono que el declarante tiene a las 18:00 horas y a las 18:19 horas y manifiesta que el declarante recibió dos llamadas ese día de Rifaat, y posiblemente utilizó ese teléfono para llamarle. La primera vez que le llamó estaba en casa el declarante con Basel, le preguntó si estaban en casa, el declarante le dijo que si iba a ir a visitarles y le contestó que no, que tenía intención de viajar, la primera llamada fue muy corta, Durante la segunda llamada le dice que iba a estar cerca de la M-30 y que podía pasarse por su casa, que si iba a estar, a lo que el declarante manifestó que si, y por la tarde se pasó, en la casa estaba el declarante con las otras dos personas que viven con él (Mohamed y Basel) y después Rifaat.

Se le pregunta qué relación tiene con personas implicadas en estos hechos como Basel, y manifiesta que Basel ha estado en varias ocasiones durmiendo en su casa, cuando llegó el declarante en octubre en Madrid Basel y Rifaat compartían habitación en la misma casa y el declarante estuvo alojado unos días en esa casa. Rifaat convivió unos días con el declarante, como una semana, y después se fue a Canarias a trabajar en el Pladur.

Que el declarante tiene un teléfono que acaba en 709.

Por S.Sa. se le pone de manifiesto que en a través de su teléfono el 675315709, el 12 de febrero de 2004 contacta con un teléfono el 635243590 de Sarhane "el tunecino", a las 20:10 horas, el día 20 tiene otra llamada de Abdalah, desde el teléfono 665393235 el 11 de marzo desde el teléfono de Jamal Ahmidan 656721703 y ese mismo día Rifaat duerme en su domicilio, todos ellos suicidados el día 3 de abril o en prisión como Basel.

Que lo único que notó a Rifaat es que estaba cansado cuando llegó a su casa, se quedó dormido mientras el declarante preparaba la cena y le tuvieron que despertar para cenar, cenaron y se acostaron y se quedó en su casa hasta el día siguiente.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que Rifaat vivía en esa época con los hermanos OULAD, que le consideraban amigo y se ha quedado a dormir en su casa unas 3 ó 4 veces.

Que Rifaat debió de utilizar uno de los teléfono de Jamal Ahmidan porque se movía con ellos.

Que la llamada que recibió el 20 de febrero también era de Rifaat, tiene grabado el número de Rifaat, pero si le llama desde otro teléfono no le da importancia.

Que las tarjetas prepago que tiene proceden de una oferta de Amena, compró teléfonos muy baratos incluso con tarjetas; todas las tarjetas que ha usado están registradas en la Compañía Telefónica y están legales, le interesó comprar más aparatos de teléfonos para liberarlos cuando fuera a Marruecos por que allí son más carasy regalarlos a sus hermanos, y el declarante se quedaba con las tarjetas.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que el teléfono que acaba en 709 lo compra las pasadas navidades en Madrid y lo utilizaba para llamar, le importó tener el terminal del móvil que en aquel entonces costaba 100 euros y venía con 100 euros en llamadas.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que su padre le manda dinero, cada cierto tiempo, cuando lo necesita, le manda 1.000 euros ó 2.000 euros, aunque con 300 euros mensuales son suficientes para él, paga 100 euros de alquiler. El padre del declarante es Notario en Nador. El dinero se lo manda cada 2 ó 3 meses, todo el dinero está reflejado en su cuenta, son 6 hermanos, un hermano ingeniero, otra hermana que trabaja, y tres hermanos más que estudian.



A instancias del Instructor manifiesta:
 Que con el teléfono que acaba en 709 llamó a Basel, Sarhane (en una o dos ocasiones), Rifaat y Rachid. A Sarhane no le da el teléfono, le llamó y saldría en el terminal y lo guardaría. No llamó a ninguna de las personas que se suicidaron el 3 de abril.

Se le pone de manifiesto que ese teléfono está anotado en una carpeta de anillas encontrada en el domicilio de Leganés donde se inmolaron varias personas que intervinieron en los hechos del 11 de marzo de 2004 y manifiesta que los que podía conocer ese número eran Sarhane y Rifaat nada más.

Que Rifaat no es la primera vez que va a su casa el 11 de marzo de 2004 y luego se marcha, había estado ya en, al menos, otras tres ocasiones.

Que no ha traído dinero procedente de Alemania, en octubre de 2003. El declarante tenía intención de estudiar en Alemania, sabía que para ir a estudiar allí y tener el visado se necesitaba una preinscripción en el Centro de idiomas y el empadronamiento y fue personalmente para hacer esas cosas.

Que eligió a Abdelhafid Errabih para ir a Alemania porque es de su misma ciudad y estudió con el declarante la secundaria, es una persona muy sencilla que no tiene nada que ver con ningún grupo islámico, es muy buena persona y estudiante.

Que para que se pusiera en contacto con el declarante a Abdelhafid le dio el 651306980 y después le dio el nuevo, el 627060657, incluso recuerda que le llamó el día de los atentados por la noche al 627060657, el 627221894 no lo recuerda de memoria pero podría ser un número Vodafone que tiene, si traen la cartera puede comprobarlo porque está ahí.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que los teléfonos 212 .56606828 y 212.65166461 son, el primero el teléfono familiar fijo de su casa de marruecos, y el segundo el móvil que utiliza en Marruecos el declarante, estos teléfonos los tiene Basel y su amigo de Alemania.

A instancias del Instructor manifiesta que nada más adquirir los teléfonos se puso en contacto con la operadora Amena para que le ingresen 6 euros.

Por S.Sa. se le pregunta si tiene algún inconveniente de que se interese de Amena y Vodafone informen si las tarjetas que ha manifestado que adquirió están a su nombre y manifiesta que no tiene ningún inconveniente.

A instancias del Ministerio Fiscal se le pregunta si el día 11 de marzo le preguntaron a Rifaat dónde se encontraba ese día y manifiesta que les dijo que había estado trabajando en Griñón, Que Rifaat se fue en octubre del año pasado a Canarias y en diciembre, cuando volvió en declarante, ya había vuelto de Canarias. El declarante coincidió con Rifaat viviendo una semana y después Basel le dijo que se había ido a vivir con los hermanos OULAD aunque desconoce los motivos por los que se fue. En octubre habían venido dos personas de Italia y convivían tres personas en la misma habitación, y como Rifaat no se llevaba bien con ellos piensa que se fue por eso.

Que de Diciembre de 2003 al 11 de marzo de 2004 se había quedado Rifaat en su casa unas 4 veces, venía a visitarles por la tarde y cuando el tren tardaba en llegar le ofrecían quedarse a dormir.

Que el 11 de marzo de 2004 Rifaat llega entre las 19:00 y las 20:00 horas a su casa, llega con una pantalón blanco y una cazadora según cree recordar, el declarante tenía un periódico y le preguntó a Rifaat cuando se había enterado del atentado y le dijo que en el trabajo, le preguntó su opinión sobre si había sido Al Qaeda o ETA porque son las dos posibilidades que barajan como que podían haber sido los causantes del atentado, como son musulmanes y árabes les concierne directamente porque va en contra de ellos si fuera Al Qaeda. Que nunca vió en la Mezquita de la M-30 a Rifaat, el



declarante ha acudido en 2 ó 3 ocasiones a la Mezquita de Estrecho y en una ocasión a la Mezquita de Delicias.

Que no ha estado este año orando en la Mezquita de la M-30.

Se reunió con Sarhane, Abdallah Durra, Basel y Nihad, y un niño de 10/12 años, familiar de Nihad o de Abdallah Durra en el restaurante de la Mezquita de la M-30.

Ffuera de su casa Basel y Rifaat no se han reunido con el declarante.

A instancias de la defensa no se formulan preguntas.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que el 5 de abril de 2004 hizo un reconocimiento fotográfico ante la Policía, por lo que se le muestran los folios 431 a 444 del atestado presentado el 7 de abril de 2004 correspondiente a tal reconocimiento e identifica su firma en el citado reconocimiento fotográfico, el nº 58 es Sanel, no recuerda su apellido y vive en Oviedo.

A Instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que conoció a Sanel en Madrid a finales de 1999, tenía amistad y eran compañeros, iban a las mismas clases y Sanel compartía piso con Sarhane, el último contacto que tuvo con el fue telefónico en junio del año pasado, le llamó desde Suecia Sanel y le manifestó que le iba mal allí, que pensaba regresar porque le fue mal con la novia y no le gustó mucho Suecia, que esperaba su pasaporte que lo había perdido y cuando tuviera el pasaporte volvería. Le mandó un correo electrónico con una imágenes graciosas pero sin texto, no tiene ordenador personal se va al ciber siempre. No se sabe de memoria la dirección de correo electrónico de Sanel aunque estará en su correo, el del declarante es "Fuadnas @ yahoo.com" y la última vez que lo ha utilizado fue con anterioridad a su primera detención, no sabe si lo limpió, pero cuando un correo no le interesa lo quita. Desde octubre de 2003 hasta ahora ha utilizado su correo en muchas ocasiones porque a la gente con la que chatea le da su correo y ellos también al declarante, aunque con sus amigos no lo utiliza mucho.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and a scribble with 'W-342' on the right.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN CUANTO A LA
SITUACIÓN PERSONAL DE FOUAD EL MORABIT AMGHAR PREVISTA EN
EL ARTÍCULO 505 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.**



En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.

Ante S.Sa. asistido de mi, la Secretario, previamente convocados en legal forma a la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparece la persona arriba reseñada, el Ministerio Fiscal como acusador público representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, el Letrado defensor Dña. Eva Aragón Fernández-Cavada, colegiado nº 20342, y el intérprete D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Por S.Sa. se declara abierto el acto y se le concede la palabra al Ministerio Fiscal quien manifiesta: Que interesa la prisión provisional, comunicada y sin fianza de Fouad El Morabit Amghar por su presunta participación, en principio, y salvo ulterior calificación de los hechos, en un delito de colaboración con banda armada, organización terrorista de carácter islámico, que en la legislación penal española está previsto en los artículos 515.2 y 516.2, dado que el estado actual de las actuaciones, las investigaciones practicadas, así como cuantas diligencias de prueba se están llevando a cabo por la Policía instructora de la investigación, constan en principio una relación estrecha y directa del imputado con varias de las personas que están presas preventivas por su presunta participación en los hechos cometidos el 11 de marzo de 2004 o bien otras que se hallan fallecidas por los hechos ocurridos en Leganés la tarde del día 3 del mes en curso y que igualmente estaban relacionadas directamente con los asesinatos terroristas del día 11 de marzo pasado, por todo ello y atendiendo a la investigación que se está llevando a cabo es por lo que interesa se adopte la resolución en principio solicitada sin perjuicio que de la propia investigación pueda resultar ampliada su imputación.

Seguidamente se concede la palabra al Letrado defensor del imputado, quien manifiesta: Que se opone a la solicitud del Ministerio Fiscal porque a pesar del escaso y parco conocimiento que tiene esta defensa de las actuaciones habida cuenta del secreto, considera que no se han modificado las circunstancias que tuvo S.Sa. para a raíz de la primera detención decretar la libertad provisional desde el principio se conocía la vinculación que tenía Fouad con otros implicados, algunos de ellos incluso compañeros de piso, nunca negó su conocimiento ni relación con Rachid, Sarhane, etc., En relación a las circunstancias de las llamadas telefónicas quiere hacer constar que hacer uso de una línea telefónica no acredita ni la identidad de la persona que está realizando la llamada ni la de la que la está recibiendo, por lo que se refiere al número de tarjetas con



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

contratos con distintas operadoras de móviles pone de manifiesto que no es una circunstancia excepcional dado el carácter itinerante de estas personas que normalmente no paran en un domicilio mucho tiempo ni tienen línea fija, a mayor abundamiento las operadoras lanzan ofertas para fomentar el consumo dando terminales a muy bajo precio, y por último quiere poner de manifiesto que la adopción de una medida tan excepcional como es la prisión preventiva dado que su defendido tiene domicilio fijo, ha colaborado desde el principio con la justicia, ha sido detenido en tres ocasiones sin que conste oposición o resistencia alguna lo que no hace pensar que pueda eludir la acción de la justicia, por lo cual interesa la libertad de su defendido con presentaciones semanales o cada cuatro días.

Por parte del imputado: Que es inocente, no tenía ninguna relación con lo que pasó y se siente culpable de conocer a esa gente y convivir con Basel, es la única culpa que tiene pero no tiene que pagar por ello, y si le meten en prisión se destroza su vida y la de su familia, sus principios e ideas están claros y nadie puede venir a decirlo lo que es correcto y lo que no. Esos hechos son bárbaros y no tienen nada que ver con su concepción del Islam, y nunca ha estado el declarante, ni sus familiares, ni sus amigos de acuerdo con esas ideas, su vida aquí o en Gijón está clara, ha tenido la mala suerte de convivir esa última época con Basel y esa gente, de lo contrario nunca se hubiera relacionado con ellos, no podría soportar la presión de la prisión y le va a destrozar toda la vida, se puede aclarar que el declarante ni ha tenido ni tiene nada que ver. Desde el principio ha sido claro con la policía y con el Juzgado incluso se ha prestado a colaborar con la investigación. No tiene nada que ver y piensa que hay que poner límite a ese tipo de gente por razones humanas, son atentados en contra de la humanidad, han afectado en esta ocasión al pueblo español pero estos atentados son contra la humanidad no tiene nada que ver el cristianismo, el islamismo o el judaísmo, y no podría soportar ni un día en prisión, ni su familia que espera mucho de él, nunca ha tenido problemas con la justicia y tiene muy claros los conceptos de justicia y de humanidad, se consideraba hasta un cierto tiempo amigo de Serhane o de Rifaat, pero nunca pensó que fueran a hacer eso, lo máximo que Serhane cogiera a su mujer y se la llevase a Marruecos, pero de Rifaat nunca esperaba tampoco esto. Está dispuesto a colaborar incluso se quedó con el teléfono por si alguien le llamaba contactar inmediatamente con la justicia, ha cumplido con las comparecencias que le han sido fijadas, está convencido de su completa inocencia y ni siquiera se imaginó que pudiera pasar lo que pasó, los contactos con esa gente eran normales, las esposas de estas personas también han estado en contacto con ellos y no quiere decir que estuvieran implicadas, esa gente vivía en normalidad con determinadas personas y si le hubieran manifestado algo al declarante se hubiera puesto en contra de ellos incluso les hubiera denunciado, está seguro de que si se decreta su prisión se decretará después su libertad, pero no podrá soportar ni un solo día de prisión.

Por SS se le pone de manifiesto que cualquier situación que se acuerde puede ser modificada, y que en este caso y acuerda resolver sobre su situación personal en resolución aparte en la que se decretará su prisión provisional.

Leída la presente acta por todos los asistentes, la firman y rubrican en señal de conformidad después de S.S^a. ltma., de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.



HECHOS

ÚNICO: Tras las declaraciones del imputado-detenido incomunicado FOUAD EL MORABIT AMGHAR el Ministerio Fiscal ha interesado la prisión provisional, incondicional y comunicada en los términos expresados en la comparecencia; la Defensa han hecho las manifestaciones que obran en la antedicha comparecencia; y el imputado-detenido efectúa las alegaciones que se han hecho constar en la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La legitimidad constitucional de la prisión provisional atiende, con acogimiento expreso en la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 502 y siguientes, básicamente 502, 503 y 504), a que su configuración y su aplicación tengan, como presupuesto, la existencia de indicios racionales de comisión de una presunta actividad delictiva con una determinada previsión penológica (“que conste en la causa la existencia de uno o varios hechos que presenten caracteres de delito sancionado con pena cuyo máximo sea igual o superior a dos años de prisión, o bien con pena privativa de libertad de duración inferior si el imputado tuviere antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación, derivados de condena por delito doloso”) y su atribución a persona determinada (“que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se haya de dictar el auto de prisión”); como objetivo, la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la medida (deber estatal de perseguir eficazmente el delito –evitando la desaparición de las fuentes de prueba, impidiendo la huida o fuga del presunto responsable, haciendo inocua toda actividad que tienda a obstruir la actuación de la Justicia, evitando que el imputado pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima, impidiendo el riesgo de reiteración delictiva-, por un lado; y el deber estatal de asegurar el ámbito de la libertad del ciudadano, por otro); y, como objeto, que se la conciba, en su adopción, y en su mantenimiento, como una medida de aplicación excepcional, subsidiaria, provisional y proporcionada a la consecución de los fines antedichos.

El artículo 502 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal fija: “2. La prisión provisional sólo se adoptará cuando objetivamente sea necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes, y cuando no existan otras medidas menos gravosas para el derecho a la libertad a través de las cuales puedan alcanzarse los mismos fines que con la prisión provisional. 3. El juez o tribunal tendrá en cuenta para adoptar la prisión provisional la repercusión que esta medida pueda tener en el imputado, considerando sus circunstancias y las del hecho objeto de las actuaciones, así como la entidad de la pena que pudiera ser impuesta”.

El artículo 504.1. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal señala: “La prisión provisional durará el tiempo imprescindible para alcanzar cualquiera de los fines previstos en el artículo anterior y en tanto subsistan los motivos que justificaron la adopción”.

Y dichos fines se precisan en el apartado 3 del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: “3º. Que mediante la prisión provisional se persiga alguno de los siguientes fines:

a) Asegurar la presencia del imputado en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá conjuntamente a la naturaleza del hecho, a la gravedad de la pena que pudiera imponerse al imputado, a la situación familiar, laboral y económica de éste, así como a la inminencia de la celebración del juicio oral, en particular en aquellos supuestos en los que procede incoar el procedimiento para el enjuiciamiento rápido regulado en el título III del libro IV de esta ley.

Procederá acordar por esta causa la prisión provisional de la persona imputada cuando, a la vista de los antecedentes que resulten de las actuaciones, hubieran sido dictadas al menos dos



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

requisitorias para su llamamiento y busca por cualquier órgano judicial en los dos años anteriores. En estos supuestos no será aplicable el límite que respecto de la pena establece el ordinal 1.º de este apartado.

b) Evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento en los casos en que exista un peligro fundado y concreto.

No procederá acordar la prisión provisional por esta causa cuando pretenda inferirse dicho peligro únicamente del ejercicio del derecho de defensa o de falta de colaboración del imputado en el curso de la investigación.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá a la capacidad del imputado para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros imputados, testigos o peritos o quienes pudieran serlo.

c) Evitar que el imputado pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima, especialmente cuando ésta sea alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2 del Código Penal. En estos casos no será aplicable el límite que respecto de la pena establece el ordinal 1.º de este apartado.

2. También podrá acordarse la prisión provisional, concurriendo los requisitos establecidos en los ordinales 1.º y 2.º del apartado anterior, para evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos.

Para valorar la existencia de este riesgo se atenderá a las circunstancias del hecho, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer.

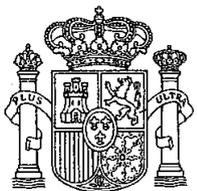
Sólo podrá acordarse la prisión provisional por esta causa cuando el hecho delictivo imputado sea doloso. No obstante, el límite previsto en el ordinal 1.º del apartado anterior no será aplicable cuando de los antecedentes del imputado y demás datos o circunstancias que aporte la Policía Judicial o resulten de las actuaciones, pueda racionalmente inferirse que el imputado viene actuando concertadamente con otra u otras personas de forma organizada para la comisión de hechos delictivos o realiza sus actividades delictivas con habitualidad.”

El artículo 506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recoge: “1. Las resoluciones que se dicten sobre la situación personal del imputado adoptarán la forma de auto. El auto que acuerde la prisión provisional o disponga su prolongación expresará los motivos por los que la medida se considera necesaria y proporcionada respecto de los fines que justifican su adopción.

2. Si la causa hubiere sido declarado secreta, en el auto de prisión se expresarán los particulares del mismo que, para preservar la finalidad del secreto, hayan de ser omitidos de la copia que haya de notificarse. En ningún caso se omitirá en la notificación una sucinta descripción del hecho imputado y de cuál o cuáles de los fines previstos en el artículo 503 se pretende conseguir con la prisión. Cuando se alce el secreto del sumario, se notificará de inmediato el auto íntegro al imputado.

3. Los autos relativos a la situación personal del imputado se pondrán en conocimiento de los directamente ofendidos y perjudicados por el delito cuya seguridad pudiera verse afectada por la resolución.”

SEGUNDO: En el plano de legalidad, el Ministerio Fiscal interesa la prisión provisional de FOUAD EL MORABIT AMGHAR, con la petición que dicha prisión provisional resulte incondicional y comunicada, concurren las circunstancias necesarias fijadas en el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para acordar y/o mantener la prisión provisional: que conste en la causa la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito (un presunto delito de colaboración o integración en organización terrorista islámica, sin perjuicio de una mas precisa calificación jurídica en el marco de la imputación judicial realizada, tras las investigaciones pendientes de práctica); que éste tenga señalada pena cuyo máximo sea igual o superior a dos años de prisión (en este caso, por lo que hace al delito de colaboración con banda armada podría alcanzar los 10 años de prisión), y que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se haya de dictar auto acordando o manteniendo la prisión provisional (en el presente caso existen una pluralidad de indicios acreditativos o motivos justificadores de tal atribución, como son la propia declaración del imputado, en combinación con los informes policiales que señalan la concurrencia de contactos telefónicos mantenidos entre el imputado y otros presuntos implicados, cuatro de ellos se suicidaron el día 3 de abril de 2004 en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, y el quinto se encuentra ingresado en prisión por su presunta intervención en los hechos del 11 de marzo de 2004, a ello cabe añadir además que según la propia declaración del imputado el día 11 de marzo de 2004 alberga en su domicilio, donde vivía con otro coimputado, Basel Ghalyoun, a una de las personas que se suicida el 3 de abril de 2004; todos esos contactos se materializan en un periodo muy corto de tiempo, en los meses de febrero y marzo de 2004, lo que evidencia la fase última de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

preparación de los atentados del 11 de marzo de 2004 y los días inmediatamente posteriores a dichos atentados; además cabe señalar que el imputado ha estado presente en reuniones o contactos con personas que ha participado directamente en los atentados del 11 de marzo de 2004, lo que evidencia un nivel de confianza y vinculación intensa que no puede soslayarse del entorno en que se estaban preparando los atentados del 11 de marzo, ámbito en todo caso restringido y de confianza; y tampoco pueden desconocerse las relaciones de todo el bloque de imputados hasta este momento, no sólo a nivel personal, sino conjugado con el elemento de radicalismo islámico -todo ello sin perjuicio del nivel de concreción que procederá realizar tras el resultado de las diligencias de investigación pendientes y no concluidas y del levantamiento del secreto cuando proceda-

Esos datos objetivos u objetivables, en combinación con la línea de investigación seguida por la Unidad policial que lleva la investigación, permitió la localización de la procedencia de la tarjeta de telefonía móvil de Amena encontrada formando parte del artefacto explosivo que no estalló así como de la tarjeta de telefonía móvil que fue intervenida en poder del imputado Jamal Zougan, quien a su vez había sido visto por algún testigo, y así lo identifica plenamente en un reconocimiento fotográfico, depositando una bolsa en uno de los trenes que finalmente resultaron dañados.

Y en este momento procesal cabe señalar que la línea de investigación ha permitido fijar la posible procedencia u origen de las sustancias explosivas y detonadores que fueron utilizados en los atentados del 11 de marzo de 2004, así como la utilización de operaciones de tráfico de drogas para poder favorecer la financiación de los atentados del 11 de marzo de 2004 (en línea de investigación que involucraría a los dos concretos imputados del día de hoy, sin perjuicio de diligencias de investigación que se están realizando a fin de perfilar dicha supuesta intervención).

Además la investigación policial ha permitido concretar la procedencia de los teléfonos móviles que pudieron ser utilizados, total o parcialmente en la activación de las cargas explosivas colocadas en los cuatro trenes, basándose para ello en actividades de investigación que en este momento no procede significar, y por otra parte en la localización, formando parte del artefacto explosivo que no estalló, de uno de esos teléfonos.

Los hechos que en este momento procede investigar son las explosiones sucedidas en cuatro trenes que con destino a la estación de RENFE en Atocha, y en una única línea, la correspondiente a Alcalá de Henares-Atocha, en una secuencia temporal muy limitada, se vieron afectados dichos trenes entre las 7 horas 54 minutos (estación de Santa Eugenia, en el tercer vagón), a las 8:00 horas (en el Pozo del Tío Raimundo, en el primer vagón, sin perjuicio de la colocación de un artefacto explosivo en el cuarto vagón, y existiendo dos artefactos explosivos en dicho primer vagón), a las 8 horas 04 minutos (en la estación de Atocha, donde se produjeron tres explosiones, y una cuarta en otro vagón), y por último a las 8 horas 05 minutos (cerca de la estación de Atocha, contigua a la calle Téllez donde se produjeron cuatro explosiones en cuatro vagones).

Consecuencia de lo anterior se produjeron al menos 191 muertes, un número todavía no determinado de heridos pero que según todas las estimaciones ha superado los 1.400, amén de los daños materiales ocasionados en bienes públicos y privados.

Estos extremos exigen en el momento actual, y dada la existencia de diligencias de investigación inexcusable pendientes de su resultado y otras pendientes de ejecución inmediata, amén de otras detenciones que se han producido en las últimas horas, que se asegure en este momento una de las finalidades de la instrucción judicial cual es el aseguramiento de las fuentes o medios de prueba que podrían verse gravemente alterados si se pusiera en riesgo por parte del imputado las actuaciones hasta este momento practicadas, y por otra parte que vedarían la posibilidad de culminar la investigación pendiente en extremos cuya publicidad o conocimiento impediría su efectiva ejecución.

Frente a esa realidad este Instructor viene obligado, tal y como ha interesado el Ministerio Fiscal en acordar la prisión provisional, incondicional, dada la gravedad de la acción delictiva objeto de instrucción judicial, y el riesgo de ocultación, alteración o destrucción de pruebas relacionadas con su comisión, o que se puedan cometer nuevos hechos delictivos.

Una vez se practiquen las diligencias cuya realización se está materializando se dictará una resolución más precisa en orden a la concreta atribución penal y las razones para ello de los delitos que se atribuyen a los imputados.

Este Instructor aprecia que existe un riesgo fundado de huida y efectiva sustracción a la acción de la Justicia (se ha producido una concreta actuación judicial de la que puede derivarse una sanción grave y que tiene una íntima relación con una determinada organización delictiva de carácter terrorista, con vinculaciones nacionales e internacionales, que puede implicar la posibilidad, en este concreto momento procesal, en que continúa la instrucción judicial, que la puesta en libertad del imputado favorezca el riesgo de huida, bien por razones personales, bien por indicaciones o directrices que traten de obstruir la actuación judicial).



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Hay que tener en cuenta que nos encontramos ante un tipo de delincuencia que no atiende a los parámetros de organización estructurada y jerárquica, sino que se aprovecha de los elementos de relación interna y de confianza basados en los vínculos de matiz religioso que fijan una estrecha relación entre sus componentes, que puede permanecer larvada el tiempo que se entienda necesario para lograr que las investigaciones judiciales y policiales sean ineficaces, que tiene la capacidad suficiente para trasladar fuera del contexto espacial donde ha desarrollado la actividad delictiva a sus miembros o partícipes, y que se aprovecha de una serie de actividades económicas y de actividades delictivas aparentemente de escasa trascendencia, para asegurar su actuación delictiva (empresas pertenecientes o integradas en dichas organizaciones, controladas por estas y que facilitan el acceso a medios de comunicación de difícil control: locutorios, telefonía móvil) y también a un tipo de actividad aparentemente de baja intensidad pero que dificulta considerablemente su persecución (falsificación de documentos de identidad oficiales que facilita el traslado de un lugar a otro de personas pertenecientes a la citada organización y que solo se ve salvado por una cooperación eficaz entre las distintas policías estatales, con pérdida en ocasiones de eficacia, al efectuarse su detección más allá de las fronteras donde se han producido los hechos delictivos).

Esta situación actual, aunque supone una modificación de las dos previas situaciones en las que el imputado obtuvo su libertad, supone valorar los elementos de incriminación en estos momentos puestos de evidencia y atendiendo a los mismos considerar el riesgo de sustracción a la acción de la justicia o de perjuicio a la línea de investigación que se mantiene o a la alteración de eventuales fuentes de prueba; en todo caso, una vez que la investigación vaya perfilando más objetivamente los elementos de incriminación o, en su caso, de exculpación, cualquier situación personal podrá verse modificada en el sentido que legalmente proceda.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Se decreta la prisión provisional, incondicional y comunicada de FOUAD EL MORABIT AMGHAR por presunto delito de colaboración con organización terrorista.

Expídanse los oportunos oficios y mandamientos para su cumplimiento.

Comuníquese al Consulado de Marruecos en Madrid el ingreso en prisión de su nacional.

Contra este auto cabe interponer recurso de reforma, ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N.º 6.

[Handwritten signature: Juan del Olmo Gálvez]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

C/ GÉNOVA, 22
TELEFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04



RESOLUCIÓN: AUTO DE PRISIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2004 DE FOUAD EL MORABIT AMGHAR.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al FOUAD EL MORABIT AMGHAR. le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.- *Certifico*

7112

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	1830	
TELEFONO CONEXION		915615349
ID CONEXION		
HORA COM	12/04 15:30	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

C/GENOVA, 22
TELÉFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04

En resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado comunicar a ese Consulado que se ha acordado, por auto del día de la fecha, prisión provisional e incondicional de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, NIE X-2954047 -L, nacido en MADOR-MAR (Marruecos) el 3 de SEPTIEMBRE de 1975, hijo de Mohamed y Elghalia, lo que comunico a los efectos legales oportunos.

En Madrid 12 de abril de 2004



EL MAGISTRADO-JUEZ



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID**

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

C/GENOVA, 22
TELÉFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04



En resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado comunicar a ese Consulado que se ha acordado, por auto del día de la fecha, prisión provisional e incondicional de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, NIE X-2954047 -L, nacido en NADOR-MAR (Marruecos) el 3 de SEPTIEMBRE de 1975, hijo de Mohamed y Elghalia, lo que comunico a los efectos legales oportunos.

En Madrid 12 de abril de 2004



EL MAGISTRADO-JUEZ

**CONSULADO DEL REINO DE MARRUECOS
FAX 91.561.53.49**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-



COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 12/04/2004	Hora: 15'30	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Emite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior. C.N.P., informa de la detención en Málaga de:

- Mohammed ANAOUA DAHDOUH.

Todo ello relacionado con el Sumario 20/04 del J.C.I. nº 6 de la AUDIENCIA NACIONAL



R.S.F.
1635

7175



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O R S D 11.057

S/REF.:
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
 FECHA: 12 de abril de 2004
 ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido, a las 14:00 horas del día de la fecha a la detención del siguiente individuo:

Mohammed ANAOUA DAHDOUH.

La detención ha tenido lugar en la **Avenida Europa de Málaga.**

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **Incomunicación** del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

R.E.F.
1560

R.S.F.
1635



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 12/04/2004	Hora: 15'30	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): **TRES**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior. C.N.P., solicita **MANDAMIENTO JUDICIAL de Entrada y Registro** para el domicilio de Mohammed ANAOUA DAHDOUH, en C/ Goya, nº 8, piso 3º, puerta 3 de la localidad de Málaga.

Todo ello relacionado con el Sumario 20/04 del J.C.I. nº 6 de la AUDIENCIA NACIONAL



R.S.F.
/636



MINISTERIO
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍACOMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓNUNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

7-179

O F I C I O Rto SdL H.059

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 12 abril de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO .

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí detenido **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH**, con NIE número X-01735668-L, nacido en Tánger, Marruecos, el 27-1-1969, ha estado residiendo en su domicilio en Málaga, en la calle Goya, número 8, 3º, puerta 3 y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Según la declaración de Mohammed JUEID, relacionado por parentesco con SAID BERRAJ, se sabe que unos días antes o después del atentado, sin poder precisar, SAID BERRAJ le llamó desde un número de teléfono fijo de Málaga para pedirle 300€, diciéndole que se los ingresara en la cuenta de MOHAMMED DAHDOUH, que después éste se los entregaría.

Por el curso de las investigaciones se tiene conocimiento de que SAID BERRAJ y su esposa han sido vistos en las inmediaciones del domicilio de MOHAMED DAHDOUH en Málaga, así como que entre ambos hay una relación de amistad, y que SAID BERRAJ viajó a Málaga para intentar buscar una salida de España para su mujer y su hija debido al curso que tomaban los acontecimientos, todo ello tras abandonar precipitadamente su domicilio en Madrid

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.usie@dpi.min.es

Julian González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax: 91.582.2070

R.E.F.
1561R.S.F.
1636



7178

Se puede deducir de todo ello que **SAID BERRAJ** y su familia se alojara durante su estancia en Málaga en el domicilio de su amigo **MOHAMED DAHDOUH**, debido a los problemas económicos por los que atravesaba y que se ponen de manifiesto durante la declaración de **Mohammed JUEID**, en la cual manifiesta que **SAID BERRAJ** pide en varias ocasiones que le faciliten dinero.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

EN EL DOMICILIO de **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH**, con NIE número **X-01735668-L**, nacido en **Tánger, Marruecos**, el **27-1-1969**, en la calle **Goya**, número **8**, **3º**, puerta **3**, de **Málaga**.

EL JEFE DE UNIDAD.
P.A.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

SUMARIO 20/04



DILIGENCIA DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-

Por recibida a las 15:30 horas del día de la fecha, comunicación de detención en Málaga de Mohammed ANAOUA DAHDOUH así como solicitud de entrada y registro en el domicilio del mismo, únase al presente procedimiento, visto la hora de entrada en este Juzgado, y de conformidad con lo establecido en la normas aprobadas por la Junta de Jueces Centrales de Instrucción procede comunicar a Tepol que la citada petición debe realizarla al Juzgado Central de Instrucción n° 5 en funciones de Guardia.

En Madrid, a 12 de abril de 2004

LA SECRETARIO JUDICIAL.

Jefe de Carrera



Administración de Justicia

Exh 7-180
7-185/04

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE COLMENAR VIEJO. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

REPARTO DE EXHORTOS PENALES - 6 ABR. 2004

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
ENTRADA

NÚMERO DE REPARTO:

1182



REPARTIDO A JUZGADO:

3 JUZGADO NÚMERO TRES

fecha 30/03/2004

CLASE: SUMARIO

nº: 20/04

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6

AUDIENCIA NACIONAL-MADRID

INTERESADO: VINAY KOHLI

Diligencias: LIBERTAD

EXHORTOS PENALES



Madrid

7181



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO



DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.



SECRETARIO JUDICIAL

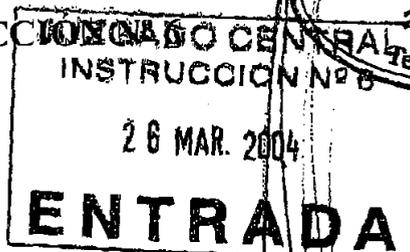
[Firma manuscrita]

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que el imputado en el presente procedimiento, interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Vinay Kohli** manifieste a la vista del escrito que se acompaña si ha efectuado la designación que consta y, en su caso, si es suya la firma que aparece en el citado escrito.

Se ruega la urgente cumplimentación del presente exhorto y su devolución vía fax al número 91.310.55.81

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
 AUDIENCIA NACIONAL
 SUMARIO: 20/ 04



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DON VINAY KOHLI, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, provisto de pasaporte número 33668, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

DIGO :

Que por medio del presente escrito, vengo a realizar la designación de Letrado y Procurador en el Sumario referenciado, en el que me encuentro incurso, nombrando al efecto para que se entiendan con los mismos las sucesivas actuaciones, para mi defensa a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, DOÑA MARINA PIEDRAFITA MORENO (Cdo.: 63.133), y para mi representación al Procurador DON LUIS PERIS ÁLVAREZ (Cdo.: 379), quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practicada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.



Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veinticuatro de Marzo de
dos mil cuatro.

Vinay Kohli

Fdo.: VINAY KOHLI.

Marina Piedrafita Moreno

ACEPTO DEFENSA

MARINA PIEDRAFITA MORENO
ABOGADA - CDO. 63.133

ACEPTO REPRESENTACION

Vinay Kohli

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)

Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004
EXHORTO : 285 /2004



**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO JUEZ DOÑA MIREN NEKANE YAGUE
EGAÑA.
CRISTINA CAROLINA PASCUAL BROTONS**

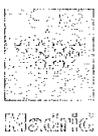
En COLMENAR VIEJO , a treinta de marzo de dos mil cuatro .

Se tiene por recibido el anterior exhorto que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese en los libros de su clase bajo el número que proceda, acúcese su recibo, practíquense las diligencias que en el mismo se interesan y verificado, devuélvase a su procedencia.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

**CONFORME
EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO**

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.





Administración de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO**



C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Teléfono: 918474416 Fax: 918474427
EXHORTO 285 /2004

Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Representado:

CEDULA DE CITACION A IMPUTADO

Por haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba referenciado, deberá comparecer ante este Juzgado, sito en C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA) teléfono 918474416 , el próximo día 31 DE MARZO DE 2004 a las 10:00 horas, a fin de ratificación de escrito .

Le apercibo que tiene **OBLIGACION** de comparecer y que, de no hacerlo ni alegar causa justa que se lo impida:

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta Cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en COLMENAR VIEJO , a treinta de marzo de dos mil cuatro

EL/LA SECRETARIO



VINAY KOHLI con domicilio en CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V





Administración de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO**

75550

Teléfono: 918474416 Fax: 918474427
EXHORTO 285 /2004
C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Representado: VINAY KOHLI



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. el presente a fin de que se sirva disponer lo necesario para que se proceda al traslado del preso VINAY KOHLI desde ese Centro Penitenciario de MADRID V a este Juzgado el día 31 DE MARZO DE 2004 a las 10:00 horas, para la práctica de las diligencias acordadas en el procedimiento de referencia, debiendo ser reintegrado a ese Centro una vez finalizada la práctica de dichas diligencias.

En caso de que se produzca, en cualquier momento, un traslado de dicho interno a otro Centro Penitenciario, **COMUNIQUESE EL MISMO A ESTE JUZGADO Y DEJENSE SIN EFECTO LAS ORDENES DE TRASLADO.**

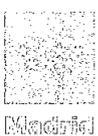
Se ruego acuse recibo.

En COLMENAR VIEJO , a 30 de marzo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO



SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V SOTO DEL REAL



Informe de Confirmación - Envío Memoria

Fecha/Hora : 30-MAR-2004 01:14pm
Línea tel. : 918474427
ID máquina : JUZGADO 3 COLMENAR VIEJO

Número trabajo : 377
Fecha/Hora : 30-MAR 01:09pm
Para : 0918447792
Número páginas : 001
Hora de inicio : 30-MAR 01:09pm
Terminación : 30-MAR 01:14pm
Páginas enviadas : 001
Estado : OK

Número trabajo : 377

*** ENVÍO COMPLETADO ***

Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO

75550

Teléfono: 918474416 Fax: 918474427
EXHORTO 285 /2004
C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Representado: VINAY KOHLI

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. el presente a fin de que se sirva disponer lo necesario para que se proceda al traslado del preso VINAY KOHLI desde ese Centro Penitenciario de MADRID V a este Juzgado el día 31 DE MARZO DE 2004 a las 10:00 horas, para la práctica de las diligencias acordadas en el procedimiento de referencia, debiendo ser reintegrado a ese Centro una vez finalizada la práctica de dichas diligencias. En caso de que se produzca, en cualquier momento, un traslado de dicho interno a otro Centro Penitenciario, COMUNIQUESE EL MISMO A ESTE JUZGADO Y DEJENSE SIN EFECTO LAS ORDENES DE TRASLADO.

Se ruega acuse recibo.

En COLMENAR VIEJO, a 30 de marzo de 2004.

EL/LA SECRETARIO



SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V SOTO DEL REAL



Administración de Justicia

7188



Soto del Real, 30 de marzo de 2004

J. INSTRUCCIÓN .Nº 3

COLMENAR VIEJO

MADRID

Teniendo previsto el traslado a ese Juzgado en el/los próximo/s día/s
31/03/2004, a las 10 horas, el interno/s de este Centro FIES-3
(TERROR. ISLAMICO) :



INTERNO	CAUSA
SURESH KUMAR	EXHORTO 286/2004
VINAY KHOLI	EXHORTO 285/2004

Se informa sobre la posibilidad de que pueda/n protagonizar algún tipo de incidente(los internos irán en conducciones diferentes)

EL DIRECTOR





JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE COLMENAR VIEJO

EXHORTO 285/04

COMPARECENCIA.- En Colmenar Viejo, a treinta y uno de
Marzo de dos mil cuatro.



Ante la Sra. Secretario Judicial comparece VINAY
KOHLI, por quien se manifiesta, previa exhibición del
escrito que acompaña al exhorto recibido, que designa para
su DEFENSA al abogado DONA. MARINA PIEDRAFITA...

MORENO

y para su REPRESENTACION al procurador DON LUIS.....

PERIS ALVAREZ

Igualmente, manifiesta que RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA QUE
APARECE AL PIE DEL ESCRITO.

Leída la halla conforme y en prueba de ello firma
conmigo, doy fe.

Vinay Kohli





Administración
de Justicia

78600

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Teléfono: 918474416 Fax: 918474427

Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004
EXHORTO 285 /2004

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunta anticipo, via fax resultado de las diligencias interesadas por VI en su sumario 20/04.

Por correo ordinario remito los exhortos registrados en este Juzgado con los numeros 285/04 (relativo a VINAY KOHLI) y 286/04 (retalivo a SURESH KUMAR).

En COLMENAR VIEJO , a 31 de marzo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
DE MADRID



Madrid

7190



Informe de Confirmación - Envío Memoria

Fecha/Hora : 31-MAR-2004 12:24pm
Línea tel. : 918474427
ID máquina : JUZGADO 3 COLMENAR VIEJO

Número trabajo : 393
Fecha/Hora : 31-MAR 12:21pm
Para : 0913105581
Número páginas : 005
Hora de inicio : 31-MAR 12:21pm
Terminación : 31-MAR 12:24pm
Páginas enviadas : 005
Estado : OK

Número trabajo : 393

***** ENVÍO COMPLETADO *****



78600

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Teléfono: 918474416 Fax: 918474427

Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004
EXHORTO 285 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado:



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunta anticipo, via fax resultado de las diligencias interesadas por VI en su sumario 20/04. Por correo ordinario remito los exhortos registrados en este Juzgado con los numeros 285/04 (relativo a VINAY KOHLI) y 286/04 (retalivo a SURESH KUMAR).

En COLMENAR VIEJO , a 31 de marzo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
DE MADRID



7193



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,



AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



[Firma manuscrita]

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que por el imputado en el presente procedimiento interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Suresh Kumar**, a la vista de los escritos que se acompañan manifieste cuál es la designación que ha efectuado para su defensa y, en su caso, cuál de las firmas de las que aparecen en los escritos es la suya.

Se ruega la urgente cumplimentación del presente exhorto y su devolución via fax al número 91.310.55.81



Administración de Justicia

El 27/6/04 7192

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE COLMENAR VIEJO
REPARTO DE EXHORTOS PENALES

NÚMERO DE REPARTO:

1183



REPARTIDO A JUZGADO:

3 JUZGADO NÚMERO TRES

fecha 30/03/2004

CLASE: SUMARIO

nº: 20/04

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

MADRID

INTERESADO: SURESH KUMAR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
- 6 ABR. 2004
ENTRADA

Diligencias: ~~LIBERTAD~~

EXHORTOS PENALES

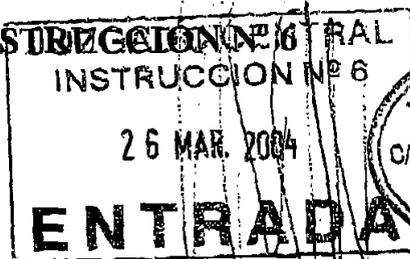


Madrid

7194.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
 AUDIENCIA NACIONAL
 SUMARIO: 20/ 04



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6



DON SURESH KUMAR, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, y provisto de N.I.E., número X-1720517-W, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

DIGO :

Que por medio del presente escrito, vengo a realizar la designación de Letrado y Procurador en el Sumario referenciado, en el que me encuentro incurrido, nombrando al efecto para que se entiendan con los mismos las sucesivas actuaciones, para mi defensa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, DON JAIME CABALLERO Y MORENO (Cdo.: 41.050), y para mi representación al Procurador DON LUIS PERIS ÁLVAREZ (Cdo.: 379), quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practica la.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.



Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.

Suresh Kumar

Fdo.: SURESH KUMAR

ACEPTO DEFENSA

[Handwritten signature]

Jaime Caballero y Moreno
ABOGADO - Cdd. 41.050

ACEPTO REPRESENTACION

[Handwritten signature]

SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION N 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION 6 AUDIENCIA NACIONAL

D. SURESH KUMAR, incurso en las actuaciones de la referencia marginal, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:



Que mediante el presente escrito vengo en RATIFICAR la designa del Turno de oficio para mi defensa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. PABLO ELI ONDO RUIZ Colegiado número 40.948, tal como lo manifesté en presencia judicial. Asimismo solicito que se me designe Procurador del Turno de oficio para mi representación.

Por lo anterior,

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud tenga por efectuada las manifestaciones antedichas.

Es Justicia. MADRID 29 de MARZO del 2.004.

Fdo. D. SURESH KUMAR

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)

Número de Identificación Único: 28045 2 0300407 /2004
EXHORTO : 286 /2004



**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO JUEZ DOÑA MIREN NEKANE YAGUE
EGAÑA.
CRISTINA CAROLINA PASCUAL BROTONS**

En COLMENAR VIEJO , a treinta de marzo de dos mil cuatro .

Se tiene por recibido el anterior exhorto que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese en los libros de su clase bajo el número que proceda, acúcese su recibo, practíquense las diligencias que en el mismo se interesan y verificado, devuélvase a su procedencia.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME

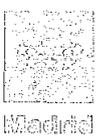
EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO

[Handwritten signatures of the Magistrate and Secretary]

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

[Handwritten signature]





Administración
de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO**

75550

Teléfono: 918474416 Fax: 918474427

EXHORTO 286 /2004

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)

Número de Identificación Único: 28045 2 0300407 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Representado: SURESH KUMAR

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. el presente a fin de que se sirva disponer lo necesario para que se proceda al traslado del preso SURESH KUMAR desde ese Centro Penitenciario de MADRID V a este Juzgado el día 31/03/2004 a las 10:00 horas, para la práctica de las diligencias acordadas en el procedimiento de referencia, debiendo ser reintegrado a ese Centro una vez finalizada la práctica de dichas diligencias.

En caso de que se produzca, en cualquier momento, un traslado de dicho interno a otro Centro Penitenciario, **COMUNIQUESE EL MISMO A ESTE JUZGADO Y DEJENSE SIN EFECTO LAS ORDENES DE TRASLADO.**

Se ruego acuse recibo.

En COLMENAR VIEJO , a 30 de marzo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO



SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V SOTO DEL REAL





**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Teléfono: 918474416 Fax: 918474427
EXHORTO 286 /2004

Número de Identificación Único: 28045 2 0300407 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Representado:

CEDULA DE CITACION A IMPUTADO



Por haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba referenciado, deberá comparecer ante este Juzgado, sito en C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA) teléfono 918474416 , el próximo día 31 DE MARZO DE 2004 a las 10:00 HORAS, a fin de ratificación de un escrito .

Le apercibo que tiene **OBLIGACION** de comparecer y que, de no hacerlo ni alegar causa justa que se lo impida:

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta Cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en COLMENAR VIEJO , a treinta de marzo de dos mil cuatro

EL/LA SECRETARIO

"ES COPIA"

SURESH KUMAR con domicilio en MADRID V -



Informe de Confirmación - Envío Memoria

Fecha/Hora : 30-MAR-2004 01:15pm
Línea tel. : 918474427
ID máquina : JUZGADO 3 COLMENAR VIEJO

Número trabajo : 378
Fecha/Hora : 30-MAR 01:10pm
Para : 0918447792
Número páginas : 001
Hora de inicio : 30-MAR 01:10pm
Terminación : 30-MAR 01:14pm
Páginas enviadas : 001
Estado : OK

Número trabajo : 378

*** ENVÍO COMPLETADO ***

Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
COLMENAR VIEJO

25550

Teléfono: 918474416 Fax: 918474427
EXHORTO 286 /2004
C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Número de Identificación Único: 28045 2 0300407 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Representado: SURESH KUMAR

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. al presente a fin de que se sirva disponer lo necesario para que se proceda al traslado del preso SURESH KUMAR desde ese Centro Penitenciario de MADRID V a este Juzgado el día 31/03/2004 a las 10:00 horas, para la práctica de las diligencias acordadas en el procedimiento de referencia, debiendo ser reintegrado a ese Centro una vez finalizada la práctica de dichas diligencias.
En caso de que se produzca, en cualquier momento, un traslado de dicho interno a otro Centro Penitenciario, COMUNIQUESE EL MISMO A ESTE JUZGADO Y DEJENSE SIN EFECTO LAS ORDENES DE TRASLADO.

Se ruega acuse recibo.

En COLMENAR VIEJO, a 30 de marzo de 2004

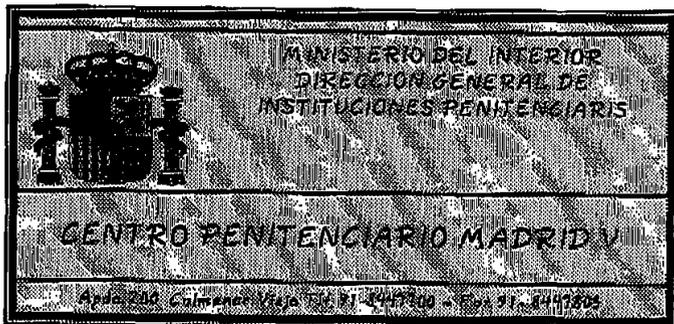
EL/LA SECRETARIO



SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V SOTO DEL REAL



Administración de Justicia



Soto del Real, 30 de marzo de 2004

J. INSTRUCCIÓN .Nº. 3

COLMENAR VIEJO

MADRID

Teniendo previsto el traslado a ese Juzgado en el/los próximo/s día/s
**31/03/2004, a las 10 horas, el interno/s de este Centro FIES-3
 (TERROR. ISLAMICO) :**



INTERNO	CAUSA
SURESH KUMAR	EXHORTO 286/2004
VINAY KHOLI	EXHORTO 285/2004

Se informa sobre la posibilidad de que pueda/n protagonizar algún tipo de incidente(los internos irán en conducciones diferentes)

EL DIRECTOR





JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE COLMENAR VIEJO

EXHORTO 286/04

COMPARECENCIA.- En Colmenar Viejo, a treinta y uno de Marzo
de dos mil cuatro.



Ante la Sra. Secretario Judicial, comparece SURESH KUMAR,
por quien se manifiesta, previa exhibición de los
escritos que acompañan al exhorto recibido, que designa
para su DEFENSA al abogado DON y para su
REPRESENTACION al procurador DON ...; *diyo*

Igualmente, manifiesta que RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA QUE
APARECE AL PIE DEL ESCRITO; *es suya la firma de ambos
escritos.*

Leída la halla conforme y en prueba de ello, firma
conmigo, doy fe. *designa al Abogado*

Jaime Caballero Moreno y al Procurador
Luis Pénis Alvarez; doy fe.

[Firma]



**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)

Teléfono: 918474416 Fax: 918474427

Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004

EXHORTO 285 /2004

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunta anticipo, via fax resultado de las diligencias interesadas por VI en su sumario 20/04.

Por correo ordinario remito los exhortos registrados en este Juzgado con los numeros 285/04 (relativo a VINAY KOHLI) y 286/04 (retalivo a SURESH KUMAR).

En COLMENAR VIEJO , a 31 de marzo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
DE MADRID****Madrid**

Informe de Confirmación - Envío Memoria

Fecha/Hora : 31-MAR-2004 12:24pm
Línea tel. : 918474427
ID máquina : JUZGADO 3 COLMENAR VIEJO

Número trabajo : 393
Fecha/Hora : 31-MAR 12:21pm
Para : 0913105581
Número páginas : 005
Hora de inicio : 31-MAR 12:21pm
Terminación : 31-MAR 12:24pm
Páginas enviadas : 005
Estado : OK

Número trabajo : 393

*** ENVÍO COMPLETADO ***



78600

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)
Teléfono: 918474416 Fax: 918474427

Número de Identificación Única: 28045 2 0300406 /2004
EXHORTO 285 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado:



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunta anticipo, via fax resultado de las diligencias interesadas por VI en su sumario 20/04. Por correo ordinario remito los exhortos registrados en este Juzgado con los numeros 285/04 (relativo a VINAY KOHLI) y 286/04 (retalivo a SURESH KUMAR).

En COLMENAR VIEJO , a 31 de marzo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
DE MADRID



Administración
de Justicia

78600

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 3
COLMENAR VIEJO**

C/PADRE CLARET N°13 (JUNTO AL EDIFICIO DE HACIENDA)

Teléfono: 918474416 Fax: 918474427

Número de Identificación Único: 28045 2 0300406 /2004

EXHORTO 285 /2004

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunta anticipo, via fax resultado de las diligencias interesadas por VI en su sumario 20/04.

Por correo ordinario remito los exhortos registrados en este Juzgado con los numeros 285/04 (relativo a VINAY KOHLI) y 286/04 (retalivo a SURESH KUMAR).

En COLMENAR VIEJO , a 31 de marzo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
DE MADRID



Madrid

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO
JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE MADRID,



AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO
DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirlle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.



SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que el imputado en el presente procedimiento, interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Vinay Kohli** manifieste a la vista del escrito que se acompaña si ha efectuado la designación que consta y, en su caso, si es suya la firma que aparece en el citado escrito.

Se ruega la urgente cumplimentación del presente exhorto y su devolución vía fax al número 91.310.55.81



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE COLMENAR VIEJO

EXHORTO 285/04



COMPARECENCIA.- En Colmenar Viejo, a treinta y uno de Marzo de dos mil cuatro.

Ante la Sra. Secretario Judicial comparece VINAY KOHLI, por quien se manifiesta, previa exhibición del escrito que acompaña al exhorto recibido, que designa para su DEFENSA al abogado DONA MARWA PIEDRAFITA

MORENO
y para su REPRESENTACION al procurador DON LUIS

PERIS ALVAREZ

Igualmente, manifiesta que RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL ESCRITO.

Leída la halla conforme y en prueba de ello firma conmigo, doy fe.

Vinay Kohli



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFA, SECRETARIO
JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO
DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



[Handwritten signature]
DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que por el imputado en el presente procedimiento interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Suresh Kumar**, a la vista de los escritos que se acompañan manifieste cuál es la designación que ha efectuado para su defensa y, en su caso, cuál de las firmas de las que aparecen en los escritos es la suya.

Se ruega la urgente cumplimentación del presente exhorto y su devolución vía fax al número 91.310.55.81

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE COLMENAR VIEJO

EXHORTO 286/04

COMPARECENCIA.- En Colmenar Viejo, a treinta y uno de Marzo de dos mil cuatro.



Ante la Sra. Secretario Judicial, comparece SURESH KUMAR, por quien se manifiesta, previa exhibición de los escritos que acompañan al exhorto recibido, que designa para su DEFENSA al abogado DON y para su REPRESENTACION al procurador DON ...; *diyo*

Igualmente, manifiesta que RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL ESCRITO; *es suya la firma de ambos escritos.*

Leída la halla conforme y en prueba de ello, firma conmigo, doy fe.;

designa al Abogado Jaime Caballero Moreno y al Procurador Luis Pénis Alvarez; doy fe.

[Handwritten signature]



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO: 20/ 04



JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
30 MAR. 2004

ENTRADA
AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6



DON VINAY KOHLI, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, provisto de pasaporte número 33668, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

DIGO :

Que con fecha 24 de Marzo designé, para mi defensa y representación al letrado y procurador que suscribe conmigo el presente documento, pese a lo cual, y al haber sido designado anteriormente un letrado del turno de oficio para mi defensa, dada mi situación de incomunicación en aquel momento y posteriormente mi dificultad para leer y entender correctamente el idioma español, al parecer se ha creado confusión entre ambos letrados, el de oficio y el designado por mi familia y aceptado por mi, por lo que vengo a REITERAR la designación realizada en su día para mi defensa, a favor de la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **DOÑA MARINA PIEDRAFITA MORENO (Cdo.: 63.133)**, y para mi representación al Procurador **DON LUIS PERIS ÁLVAREZ (Cdo.: 379)**, quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practicada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.

Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veintinueve de Marzo de dos mil cuatro.

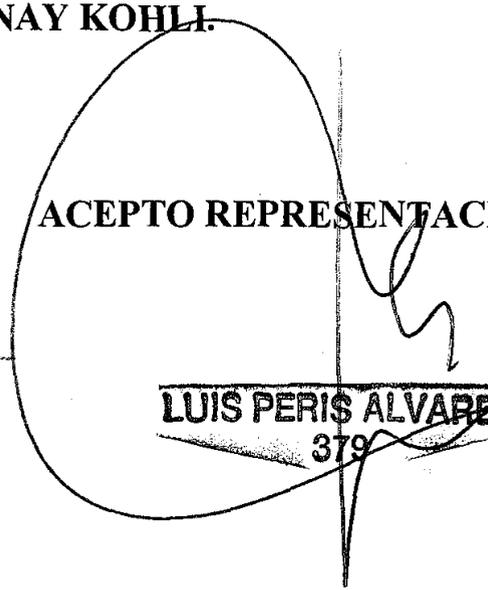
VINAY KOHLI
Fdo.: VINAY KOHLI.

ACEPTO DEFENSA



MARINA PIEDRAFITA MORENO
ABOGADA - CDO. 63.133

ACEPTO REPRESENTACION



LUIS PERIS ALVAREZ
379

VIA

7211

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO: 20/ 04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
INSTRUCCIÓN Nº 6
30 MAR. 2004
ENTRADA

LUIS PERIS ALVAREZ
PROCURADOR
Comandante Zorita, nº 6 Bajo 3
28020 - Madrid
Tel. 91 534 01 91

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6



DON SURESH KUMAR, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, y provisto de N.I.E., número X-1720517-W, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

D I G O :

Que con fecha 24 de Marzo designé, para mi defensa y representación al letrado y procurador que suscribe conmigo el presente documento, pese a lo cual, y al haber sido designado anteriormente un letrado del turno de oficio para mi defensa, dada mi situación de incomunicación en aquel momento y posteriormente mi dificultad para leer y entender correctamente el idioma español, al parecer se ha creado confusión entre ambos letrados, el de oficio y el designado por mi familia y aceptado por mi, por lo que vengo a REITERAR la designación realizada en su día para mi defensa, a favor del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **DON JAIME CABALLERO Y MORENO** (Cdo.: 41.050), y para mi representación al Procurador **DON LUIS PERIS ÁLVAREZ** (Cdo.: 379), quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practicada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.

Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veintinueve de Marzo de dos mil cuatro.



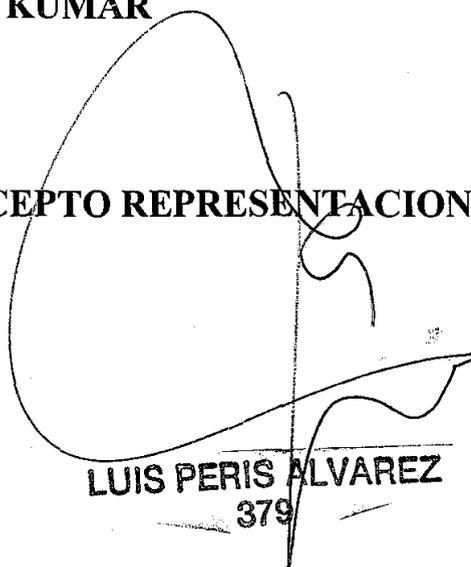
Fdo.: SURESH KUMAR

ACEPTO DEFENSA



Jaime Caballero y Moreno
ABOGADO Cdo. 41.050

ACEPTO REPRESENTACION



LUIS PERIS ALVAREZ
379

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
SUMARIO 20/04

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
- 6 ABR. 2004
ENTRADA



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DOÑA MARINA PIEDRAFITA MORENO, mayor de edad, letrada del I.C.A.M. Cda. 63.133, con despacho profesional en Madrid, calle Comandante Zorita, 6, designada particularmente en el Sumario de referencia por **DON VINAY KHOLI**, incurso en el mencionado procedimiento, ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 comparece, y, como mejor proceda:

EXPONE:

Que con fecha 31 de Marzo del presente año presenté ante el Juzgado al que tengo el honor de dirigirme Escrito del Departamento de Acción Profesional expedido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, por el cual se me habilitaba para personarme en el procedimiento de referencia, acompañando al mencionado Escrito la solicitud de Venia y la Designación del cliente, dado que la Letrada designada de oficio, **DOÑA MARIA DOLORES FERNANDEZ CAMPILLO**, se negaba a concederme la Venia solicitada.

Que la designación del cliente consta ya suficientemente acreditada en los Autos, tanto por medio de la designación firmada con fecha 26 de Marzo como por otra posterior designación aclaratoria suscrita con fecha 30 de Marzo por el Sr. Kholi ante un funcionario de Centro Penitenciario Madrid V, donde se halla confinado.

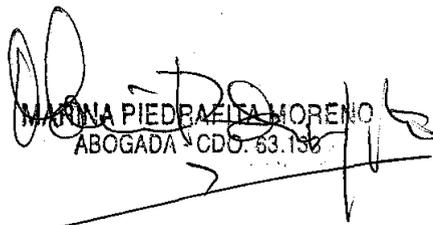
Que, por lo anteriormente especificado y para completar la documentación que obra ya en el procedimiento, vengo a acompañar a este escrito solicitud de Venia de fecha 25 de Marzo a la Letrada Doña María Dolores Fernández Campillo, con su correspondiente acuse de recepción vía fax, así como Escrito de fecha 29 del mismo por medio del cual solicito del Departamento de Deontología Profesional del I.C.A.M la habilitación pertinente que igualmente, reiteramos, consta en el Sumario.

Por lo anterior,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este Escrito junto con los documentos y copias que se adjuntan al mismo, y por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, y en su virtud se sirva tenerme por personada en el Sumario 20/04 en la defensa de **DON**

VINAY KHOLI, por haber quedado suficientemente acreditada mi designación a título particular por el cliente, teniendo por apartada del mencionado procedimiento a la letrada DOÑA MARIA DOLORES FERNANDEZ CAMPILLO.

Por ser Justicia que pido el Madrid, a seis de Abril de dos mil cuatro.


MARINA PIEDRAFITA MORENO
ABOGADA - C.D.U. 63.156

Marina Piedrafita Moreno
Cdo.: 41.050
Comandante Zorita, 6, bajo 3
28020- Madrid
Tl.: 91 535 05 79
Fax.: 91 535 73 35

Att. DÑA. PALOMA VALDES
Fax : 91 576 24 93



AL DEPARTAMENTO DE DEONTOLOGIA PROFESIONAL DEL I.C.A.M.

DOÑA MARINA PIEDRAFITA MORENO, mayor de edad, letrada del I.C.A.M. cda. 63.133, con despacho profesional en Madrid, calle Comandante Zorita 6, ante el Departamento de Deontología Profesional del I.C.A.M comparece y EXPONE:

Que con fecha 25 de Marzo del presente año solicité vía fax la preceptiva Venia a la letrada DOÑA MARIA DOLORES FERNÁNDEZ CAMPILLO, (Cda.: 19.929) respecto de su cliente, DON VINAY KHOLI, designado de oficio en el momento de su detención acaecida el día 13 del mismo, puesto que el Sr. Kholi posteriormente procedió, por encargo suyo y de su familia, a designarme a título particular.

Que no obstante lo anterior, a día de hoy he recibido de la mencionada letrada un fax en el que me niega la Venia, alegando instrucciones personales del cliente que por completo desconozco y que no coinciden en absoluto con la realidad, puesto que, según escrito que adjunto y para que no quepa albergar duda alguna, el Sr. Kholi ha firmado esta misma tarde nueva designación a la letrada que suscribe en presencia de un funcionario de la prisión de Soto del Real (Madrid V), donde el mismo se halla confinado.

Por todo lo anterior, solicito del Departamento de Deontología la habilitación pertinente del Colegio para poder hacerme cargo de los intereses de DON VINAY KHOLI, según expreso deseo del mismo.

Madrid, veintinueve de Marzo de dos mil cuatro.


MARINA PIEDRAFITA MORENO
ABOGADA - CDO. 63.133

CONFIRMACION DE MENSAJE

FECHA : 29-MAR-2004 LUN 21:05
 NOMBRE : JC, ABOGADOS & ASESORES, S.A.
 TEL. : 915352398

TELEFONO : 915762493
 PAGINAS : 5/5
 TIEMPO DE INICIO : 29-03 21:03
 TIEMPO TRANSCURRIDO : 01'16"
 MODO : ECM
 RESULTADOS : OK
 PAGINAS DEFECTUOSAS :

► primera pagina del ultimo documento transmitido...

Marina Piedrafita Moreno
 Cdo.: 41.050
 Comandante Zorita, 6, bajo 3
 28020- Madrid
 Tl.: 91 535 05 79
 Fax.: 91 535 73 35

Att. DÑA. PALOMA VALDES
 Fax : 91 676 24 93

AL DEPARTAMENTO DE DEONTOLOGIA PROFESIONAL DEL I.C.A.M.

DOÑA MARINA PIEDRAFITA MORENO, mayor de edad, letrada del I.C.A.M. cda. 63.133, con despacho profesional en Madrid, calle Comandante Zorita 6, ante el Departamento de Deontología Profesional del I.C.A.M comparece y EXPONE:

Que con fecha 25 de Marzo del presente año solicité vía fax la preceptiva Venia a la letrada DOÑA MARIA DOLORES FERNÁNDEZ CAMPILLO, (Cda.: 19.929) respecto de su cliente, DON VINAY KHOLI, designado de oficio en el momento de su detención acaecida el día 13 del mismo, puesto que el Sr. Kholi posteriormente procedió, por encargo suyo y de su familia, a designarme a título particular.

Que no obstante lo anterior, a día de hoy he recibido de la mencionada letrada un fax en el que me niega la Venia, alegando instrucciones personales del cliente que por completo desconozco y que no coinciden en absoluto con la realidad, puesto que, según escrito que adjunto y para que no quepa albergar duda alguna, el Sr. Kholi ha firmado esta misma tarde nueva designación a la letrada que suscribe en presencia de un funcionario de la prisión de Soto del Real (Madrid V), donde el mismo se halla confinado.

Por todo lo anterior, solicito del Departamento de Deontología la habilitación pertinente del Colegio para poder hacerme cargo de los intereses de DON VINAY KHOLI, según expreso deseo del mismo.

Madrid, veintinueve de Marzo de dos mil cuatro.


 MARINA PIEDRAFITA MORENO
 ABOGADA - 630. 63.133



25 de Marzo de 2.004

MARINA PIEDRAFITA MORENO
CDA.: 63.133
COMANDANTE ZORITA,6
28020-MADRID
TL.: 91 535 05 79
FAX: 91 535 7335

SRA. DÑA.
MARIA DOLORES FERNANDEZ CAMPILLO
ABOGADA
FERNAN GONZALEZ, 14, 3º-IZDA.
28009-MADRID

Estimada compañera:

En referencia al Sumario 20/04 seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6, y siguiendo instrucciones de tu cliente DON VINAY KHOLI incurso en el mencionado procedimiento, por medio del presente escrito te vengo a solicitar la preceptiva Venia para poder hacerme cargo de la defensa de sus intereses por expreso deseo del mismo.



Con este motivo, te saluda atentamente,

Marina Piedrafita

63133



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ACCION PROFESIONAL

Referencia nº AP-136/04

(Art. 26 E..G.A.E.)

VINDY KHOLI 7217

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

31 MAR. 2004

ENTRADA

Madrid, 31 de Marzo de 2004

Sra. Dña. Marina Piedrafita Moreno
Abogado
Comandante Zorita, 6
28020 Madrid

Distinguida compañera:

Acuso recibo de su escrito que han tenido entrada en esta Corporación 29 de Marzo pasado, y en relación a lo manifestado en el mismo le informo que el 11 de julio de 2001 entró en vigor el nuevo Estatuto General de la Abogacía cuyo artículo 26 regula la venia en los siguientes términos:

- “ 1. Los abogados tendrán plena libertad para aceptar o rechazar la dirección del asunto, así como de renunciar al mismo en cualquier fase del procedimiento, siempre que no se produzca indefensión al cliente.*
- 2. Los abogados que hayan de encargarse de la dirección profesional de un asunto encomendado a otro compañero en la misma instancia deberán solicitar su venia salvo que exista renuncia escrita e incondicionada a proseguir su intervención por parte del anterior letrado y, en todo caso, recabar del mismo la información necesaria para continuar el asunto.*
- 3. La venia, excepto caso de urgencia a justificar, deberá ser solicitada con carácter previo y por escrito, sin que el letrado requerido pueda denegarla y con la obligación, por su parte, de devolver la documentación en su poder y facilitar al nuevo letrado la información necesaria para continuar la defensa.*



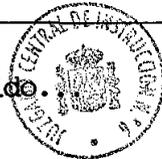
CONFIRMACION DE MENSAJE

FECHA : 25-MAR-2004 JUE 21:43
NOMBRE : JC, ABOGADOS & ASESORES, S.A.
TEL. : 915352398

J. Dolores: 914351257

TELEFONO	:	914351257
PAGINAS	:	1/1
TIEMPO DE INICIO	:	25-03 21:42
TIEMPO TRANSCURRIDO	:	00'23"
MODO	:	G3
RESULTADOS	:	OK
PAGINAS DEFECTUOSAS	:	

► primera pagina del ultimo documento transmitido.



25 de Marzo de 2.004

MARINA PIEDRAFITA MORENO
CDA: 63.133
COMANDANTE ZORITA, 6
28020-MADRID
TL.: 91 535 05 79
FAX: 91 535 7335

SRA. DÑA.
MARIA DOLORES FERNANDEZ CAMPILLO
ABOGADA
FERNAN GONZALEZ, 14, 3º-IZDA.
28009-MADRID

Estimada compañera:

En referencia al Sumario 20/04 seguido ante el Juzgado Central de Instrucción n° 6, y siguiendo instrucciones de tu cliente DON VINAY KHOLI incurso en el mencionado procedimiento, por medio del presente escrito te vengo a solicitar la preceptiva Venia para poder hacerme cargo de la defensa de sus intereses por expreso deseo del mismo.

Con este motivo, te saluda atentamente,

Marina Piedrafita
63133



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



4. El letrado sustituido tendrá derecho a reclamar los honorarios que correspondan a su intervención profesional y el sustituto tendrá el deber de colaborar diligentemente en la gestión de su pago”.

Este precepto, en la línea iniciada por el art. 9 del vigente Código Deontológico de la Abogacía Española ciñe la institución de la venia a las relaciones entre compañeros, sin que esta institución intervenga en la concesión de la misma.

Por consiguiente al no poderse negar la venia por el compañero saliente al amparo de lo establecido en el artículo 26.3 del Estatuto General de la Abogacía antes mencionado, este Departamento entiende que con la solicitud de venia efectuada por vd. se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 26.2 del citado Estatuto, en armonía con lo señalado en el artículo 9.1 del Código Deontológico antes citado. Por lo que vd. puede personarse en el procedimiento de referencia acompañando la solicitud de venia y la designación del cliente.

Sin perjuicio de lo anterior le recuerdo que el artículo 9.2 del señalado Código Deontológico de la Abogacía Española, establece con carácter general que el abogado que suceda a otro en la defensa de los intereses de un cliente realizará las gestiones oportunas para que se paguen los honorarios debidos al sucedido.

Con este motivo, le saluda atentamente,


Dpto. de Acción Profesional
Vº Bº Diputado 8º de la Junta de Gobierno

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
31 MAR. 2004
ENTRADA

D. JAIME CABALLERO MORENO
Abogado
Fax 915352398

Madrid, a 30 de marzo de 2004

Estimado compañero:

Conforme me solicitaste via fax vengo mediante el presente escrito en concederte la **VENIA PROFESIONAL** respecto de la defensa de D. SURESH KUMAR a fin de que asumas su defensa en Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, deseándote tengas los mayores éxitos profesionales en tu cometido, al tiempo que te remito MINUTA por los servicios prestados al referido Sr. Kumar.



Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Fdo. D. Pablo Elizondo Ruiz
Abogado. Colegiado nº 40.948
C/ Pez nº 27, 2º Izquierda
Madrid-28004



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Comunicación de Designación

Nº de designación: 22509 / 2004
Fecha: 26/03/04



ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

Datos del Solicitante:

DON SURESH KUMAR

Teléf:

Datos del Procedimiento:

En el asunto: SUMARIO
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
Número de Asunto: 20/04

Datos del Colegiado designado:

40948
DON PABLO SEGUNDO ELIZONDO RUIZ
CL/ PEZ, 27 PISO 2º-IZDA.
28004 MADRID
Teléf: 915324917

EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:
RAMON MARIA JESUS DIAZ PORGUERES

28000 MADRID Tfno.: 912105301

Atentamente,

El Gerente

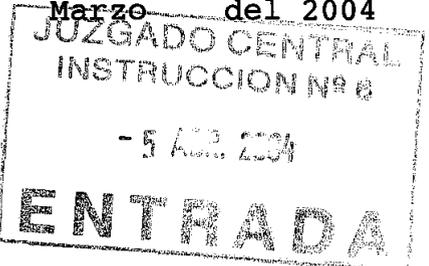


7221



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

Madrid, 29 de Marzo del 2004



ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el **Procurador:**

Colegiado: 1543

D/D^a. RAMON MARIA JESUS DIAZ PORGUERES

MAURICIO LEGENDRE 16 APT. 2518

28046-MADRID

TELF: 913149317

para representar a:

D/D^a. SURESH KUMAR

00000

contra:

en la causa: **SUMARIO**

con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 40948

D/D^a. PABLO SEGUNDO ELIZONDO RUIZ

TELF: 915472927

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).

7222



**ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID**

Comunicación de Designación

Nº de designación: 22544 / 2004
Fecha: 26/03/04

JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCION Nº 6

- 5 ABR. 2004



ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID

ENTRADA



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

Datos del Solicitante:

DON UEINY KOHLI

Teléf:

Datos del Procedimiento:

En el asunto: **SUMARIO**
Que se tramita en: **JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6**
Número de Asunto: **20/04**

Datos del Colegado designado:

**29215
DOÑA MARIA DOLORES FERNANDEZ CAMPILLO
FERNAN GONZALEZ,14,3-IZQ.
28009 MADRID
Teléf: 914351257**

**EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:
MARIA DOLORES UROZ MORENO**

28000 MADRID Tfno.: 918150128

Atentamente,

El Gerente





Madrid, 29 de Marzo del 2004

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

JUZGADO CENTR.
INSTRUCCION Nº 6

- 5 ABR. 2004

ENTRADA

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar V.I. que la misma ha recaído en el **Procurador:**

Colegiado: 1647

D/D^a. MARIA DOLORES UROZ MORENO

PIEDRAS VIVAS, 254

28692-VILLAFRANCA DEL CASTILLO

TELF: 918150128

para representar a:

D/D^a. UEINY KOHLI

00000

contra:

en la causa: **SUMARIO**con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 29215

D/D^a. MARIA DOLORES FERNANDEZ CAMPILLO

TELF: 914351257

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.

Los de los exhortos devueltos cumplimentados por el Juzgado de Instrucción nº 3 de los de Colmenar Viejo, mediante los que los imputados Vinay Kholy y Suresh Kumar designan para su representación al Procurador de los Tribunales D. Luis Pérís Álvarez y para su defensa a los letrados Dña. Marina Piedrafita Moreno y D. Jaime Caballero Moreno, respectivamente, de los escritos mediante los que los imputados citados efectúan tales designaciones y las defensas y representación procesal aceptan tales designaciones, así como los escritos presentados por las citadas defensas aportando solicitud de venia a la Letrado que ostenta la defensa de Vinay Kholy, Dña. María Dolores Fernández Campillo y escrito al departamento de Deontología Profesional del I.C.A.M. solicitando habilitación para hacerse cargo de los intereses de Vinay Kholy, el escrito del Departamento de Acción Profesional del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid entendiendo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 9.1 del Código Deontológico pudiendo personarse en el procedimiento, y el escrito mediante el que el Letrado D. Pablo Elizondo Ruiz concede la venia profesional al Letrado D. Jaime Caballero Moreno en la defensa de Suresh Kumar, únanse. Se tiene por designados y parte en el presente procedimiento a la Letrado Dña. Marina Piedrafita Moreno en la defensa de Vinay Kholy en sustitución de la anteriormente designada por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid Dña. María Dolores Fernández Campillo, y al Letrado D. Jaime Caballero Moreno en la defensa de Suresh Kumar en sustitución del anteriormente designado por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid D. Pablo Elizondo Ruiz, asimismo se tiene por designado en la representación de los imputados citados al Procurador D. Luis Pérís Álvarez, entendiéndose con los mismos sucesivas diligencias, haciendo constar que las actuaciones están declaradas secretas.

Únanse los escritos remitidos por los Iltres. Colegios de Abogados de Procuradores de Madrid designando defensa y representación procesal de los imputados citados por el turno de oficio y comuníquese al Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid que habiendo designado los mismos Procurador de su confianza no ha lugar a tenor por personados a los designados por ese Iltre. Colegio, estando a lo acordado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, DOY FE.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Por el presente se autoriza al Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid D. JAIME CABALLERO MORENO, a entrevistarse en ese Centro Penitenciario con su cliente, el imputado en el Sumario 20/2004, Suresh KUMAR.

En Madrid, a 12 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO QUE CORRESPONDA



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente se autoriza a la Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid DÑA. MARINA PIEDRAFITA MORENO, a entrevistarse en ese Centro Penitenciario con su cliente, el imputado en el Sumario 20/2004, Vinay KHOLY.



En Madrid, a 12 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

63133

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO QUE CORRESPONDA

7227-

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	1834	
TELEFONO CONEXION		913192226
ID CONEXION	DPTO. JUST. GRAT	
HORA COM	13/04 09:35	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente comunico que no ha lugar a tener por personados en el presente procedimiento a los Procuradores designados por ese Ilre. Colegio, D. Ramón María Jesús Díaz Porgueres y Dña. María Dolores Uroz Moreno en la representación de los imputados Suresh Kumar y Vinay Kholy, respectivamente, toda vez que los mismos ha efectuado designación de Procurador de su confianza.



En Madrid, a 12 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Por el presente comunico que no ha lugar a tener por personados en presente procedimiento a los Procuradores designados por ese Iltre. Colegio, D. Ramón María Jesús Díaz Porgueres y Dña. María Dolores Uroz Moreno en la representación de los imputados Suresh Kumar y Vinay Kholy, respectivamente, toda vez que los mismos ha efectuado designación de Procurador de su confianza.

En Madrid, a 12 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez

ILTRE. COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:



DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 27 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

[Handwritten signature]

